



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 20 de Diciembre de 2021

## Índice Sección Cuarta



AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## AYUNTAMIENTOS.

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. .... 3

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. .... 4

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ARAMBERRI 2021-2024..... 5-105

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN.

ACTA DE INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES..... 106-112

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 113-116

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 117-120

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024..... 121-181

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. .... 182

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LOS RAMONES 2021-2024..... 183-218



## Directorio

**Samuel Alejandro García Sepúlveda**

Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

**Juan Isidoro Luna Hernández**

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y  
Atención Ciudadana

**Javier Luis Navarro Velasco**

Secretario General de Gobierno

**Verónica Dávila Moya**

Responsable del Períódico Oficial del Estado



ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NL  
SINTESIS DE LA PRIMERA MODIFICACION  
AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
POR CAPITULOS  
EJERCICIO FISCAL 2021

Capitulo	Nombre	Autorizado	Modifica	Presupuesto Modificado
1000	Servicios Personales	52,672,997.00	0.00	52,672,997.00
2000	Materiales y Suministros	24,221,151.00	4,000,000.00	28,221,151.00
3000	Servicios Generales	20,881,381.00	0.00	20,881,381.00
4000	Subsidios y Subvenciones	13,134,969.00	9,000,000.00	22,134,969.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	2,921,125.00	0.00	2,921,125.00
6000	Obras Publicas	57,916,398.00	-13,000,000.00	44,916,398.00
9000	Deuda Publica	0.00	0.00	0.00
	Total	171,748,021.00	0.0	171,748,021.00

Presidenta Municipal  
C. María Francisca Arguello  
Quiñones



Tesorera Municipal  
C. Diana del Carmen Paredes Soto

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ARAMBERRI, N.L.  
ADMÓN. 2021-2024

Secretario del Ayuntamiento  
Prof. Jesús Sergio Mireles Galván

Síndica Primero  
C. Flor Guadalupe Lucio Esquivel

Calle Hidalgo s/n, Centro, C.P. 67940

Teléfonos: (826) 213-20-00 y 213-20-01

Panchisaq2021@hotmail.com





ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NL  
SINTESIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
POR CAPITULOS  
EJERCICIO FISCAL 2022

Capitulo	Nombre	Importe
1000	Servicios Personales	51,836,053
2000	Materiales y Suministros	29,907,779
3000	Servicios Generales	25,708,291
4000	Subsidios y Subvenciones	22,836,421
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	3,149,251
6000	Obras Publicas	39,756,485
9000	Deuda Publica	0
	<b>Total</b>	<b>173,194,280</b>



**Presidenta Municipal** **Tesorera Municipal**  
**C. María Francisca Arguello Quiñones** **C. Diana del Carmen Paredes Soto**  
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
ADMÓN. 2021-2024

**Secretario del Ayuntamiento**  
**Prof. Jesús Sergio Mireles Galván**

**Síndica Primero**  
**C. Flor Guadalupe Lucio Esquivel**

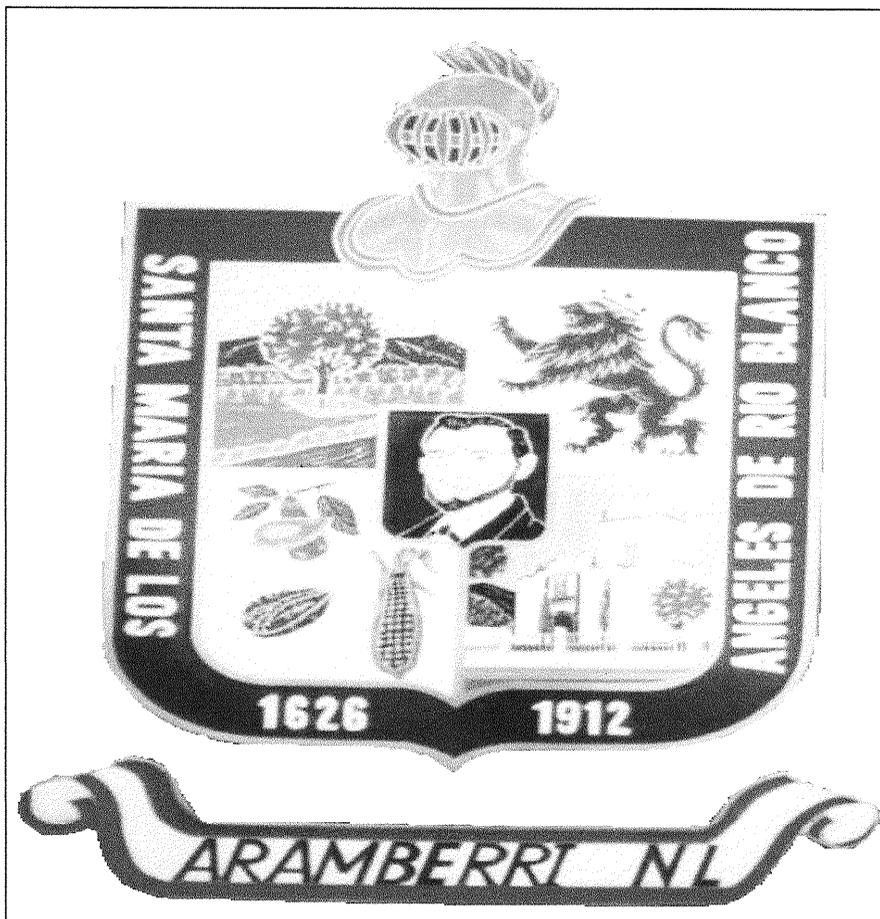
Calle Hidalgo s/n, Centro, C.P. 67940

Teléfonos: (826) 213-20-00 y 213-20-01

Panchisaq2021@hotmail.com



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



ADMINISTRACION 2021-2024

*[Handwritten signature]*



## INDICE

- I PRESENTACIÓN
- II MARCO JURÍDICO
- III OBJETIVOS GENERALES
- IV DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL MUNICIPIO
  - 1) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
  - 2) FUNCIONES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
  - 3) ASPECTOS JURÍDICOS
- V DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
- VI DESARROLLO RURAL
- VII DESARROLLO SOCIAL
- VIII SEGURIDAD PÚBLICA
- IX ASISTENCIA SOCIAL
- X DESARROLLO HUMANO



## I.- PRESENTACIÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

3



## I.- PRESENTACIÓN

C  
S  
H

El presente documento ha sido elaborado con el propósito fundamental de que sea éste, el instrumento básico que guíe el accionar de la Administración Municipal 2021-2024; en él están contenidas las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que habrán de regir los destinos del municipio en el corriente trienio, previo análisis y aprobación por el órgano máximo de representación del pueblo, El Republicano Ayuntamiento.

Para realizar éste importante compendio fue necesario tomar en cuenta la demanda de la población planteada durante la campaña electoral, en los distintos foros realizados con varios sectores de la sociedad y en los primeros días de ejercicio de la función pública, se han conocido las opiniones y críticas prepositivas de nuestros ciudadanos que anhelan de manera conjunta con sus representantes, encontrar las condiciones propicias que nos permitan alcanzar un mejor nivel de vida para las clases más desprotegidas; además de objetivos, programas y acciones a emprender en ésa gran diversidad del quehacer municipal, el documento contempla la estructura administrativa, funciones y atribuciones de cada área, que en un marco de coordinación y colaboración con los otros dos niveles de Gobierno habrán de incursionar en la labor de seguir impulsando el desarrollo socio económico de Aramberri. Tarea en la que la herramienta deberá ser



sin duda alguna la concertación, el diálogo y la responsabilidad compartida, factores determinantes que la sociedad exige; dados los nuevos tiempos de pluralidad y democracia que vive el país que son los signos sociales que constituyen la plataforma para que muy pronto logremos los beneficios del Nuevo Federalismo.

Se ha procurado prever que en el marco administrativo; exista congruencia con la planeación de las acciones y obras a emprender por la Federación y el Estado a efecto de no duplicar esfuerzos y recursos a fin de que las expectativas de inversión beneficien a más y más comunidades que requieran atención gubernamental. Por todo lo anterior corresponde a la Administración Municipal 2021-2024, iniciar su labor de gobierno, inmersa en los profundos cambios que vive México y el mundo, con observancia estricta en la ley y en la voluntad del pueblo de Aramberri para intentar, con planeación y estrategias alcanzar el desarrollo sustentable de sus pueblos y comunidades porque sus habitantes merecen un mejor horizonte y un mejor destino para sus hijos.



*H. D. C.*

## II.- MARCO JURÍDICO



## II.- MARCO JURÍDICO

La figura jurídica del Ayuntamiento como primera autoridad municipal, data desde el año 1519, cuando Hernán Cortés a su llegada a las costas mexicanas instala en Veracruz el primer Ayuntamiento a semejanza del derecho municipal español; hoy en día, éste concepto de gobierno está contenido en nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 115 establece: Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, lo que por consecuencia lógica trae consigo un municipio libre y autónomo; se fundamenta también en los artículos 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que a la letra dice “ Los municipios que integran el estado son independientes entre sí, cada uno de ellos será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Entre los ayuntamientos y los poderes del estado no habrá ninguna autoridad intermedia, administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de contribuciones y otros ingresos que la legislación establezca, están investidos de personalidad jurídica y podrán celebrar convenios con la Federación y el Estado, para asuntos de interés general.

7



Así mismo el municipio se rige por su instrumento reglamentario: La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la cual sirve como reguladora del ejercicio de las atribuciones y deberes que corresponden a los municipios del estado y establece las bases para la integración, organización y funcionamiento de los ayuntamientos y de la Administración Pública Municipal, aquí se contempla en los artículos comprendidos del 150 al 156 de la Ley de Gobierno Municipal para la elaboración, el contenido, la congruencia de objetivos y prioridades, la aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo, la difusión en el periódico oficial del estado, la coordinación con los diferentes niveles de gobierno, la evaluación, actualización y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

En cumplimiento a lo anterior La Administración Municipal 2021-2024 por conducto del área responsable en materia jurídica, nos convoca a dar fiel cumplimiento a la ejecución y evaluación de las obras, acciones y programas manifestadas por el pueblo, plasmadas en esta síntesis denominada Plan Municipal de Desarrollo.





### III.- OBJETIVOS GENERALES



### III.- OBJETIVOS GENERALES

C  
S  
F

Aramberri, Nuevo León en la actualidad, es un municipio que transita por el camino del desarrollo socio económico a colocarse entre los pueblos más distinguidos del noreste del país, tiene una nueva cultura, una sociedad más sólida entregada al trabajo y que sigue conservando sus rasgos provinciales; por tal motivo hoy la eficiencia es exigencia y es reto social, factores esenciales que deberán observar los colaboradores de la Administración Municipal 2021-2024 que nos hemos propuesto lo siguiente:

Imprimir al ejercicio constitucional de la función pública un sello que se caracterice por el respeto a las opiniones de los ciudadanos, convocándolos a que juntos construyamos el municipio que deseamos para nuestros hijos.

Nos proponemos brindar especial atención a los hombres y mujeres de la tercera edad, impulsando programas tendientes a su calidad de vida.

Pugnaremos para que los productores rurales alcancen el desarrollo sustentable de sus comunidades, gestionándoles más y más acciones institucionales, para incidir en la viabilidad de sus proyectos productivos y así elevar la producción de sus cultivos y su nivel de vida.



Los jóvenes merecen toda nuestra atención; por ello promoveremos al alcance de nuestras posibilidades económicas el deporte en todas sus disciplinas, actividades culturales, implementándolos en las escuelas de todos los niveles y en los grupos y organizaciones existentes.

Preocupación prioritaria la constituye la seguridad pública de la población, en éste sentido habremos de llevar acciones en 2 líneas primordiales, por un lado, lograr que prevalezca el respeto a la ley y por el otro lado atenderse desde su raíz la prevención del delito; por tal razón habremos de reforzar los cuerpos de seguridad con elementos, más capacitación y adiestramiento, para garantizar un mejor nivel de seguridad física, jurídica y patrimonial de la comunidad.

Una de las tareas principales de la familia es propiciar el desarrollo de las capacidades y aptitudes de sus miembros esto se logra cuando existe bienestar social y económico en cada una de ellas; por ello el DIF Municipal y mi Administración trabajaremos a favor de las personas en situaciones de desventaja o más desprotegidos, implementando nuevos programas de asistencia social o perfeccionando los ya existentes para que estos grupos sociales reciban el trato que su condición merece.

Ofertaremos los recursos naturales con los que contamos para hacerlos atractivos a inversionistas privados a efecto de que establezcan aquí, empresas manufactureras y de producción que generen empleo para nuestros jóvenes y familias para evitar la emigración de la población económicamente activa a otras latitudes.

11



La obtención de buenos resultados en este renglón permitiría que la economía del pueblo y sus familias crezca, por consecuencia lógica alcanzaríamos un mejor nivel de vida.

Impulsaremos la obra pública municipal para dar respuesta a las necesidades de los servicios básicos de la población en los principales centros urbanos, semiurbanos y rurales del municipio, así pues ampliaremos la red de urbanización consistente en pavimentaciones, cordones y banquetas en los barrios y colonias que aún no cuentan con estos servicios; instalaremos más luminarias y nos daremos a la tarea de restaurar las ya existentes, mejoraremos los medios y vías de comunicación; junto con las dependencias normativas brindaremos los servicios de energía eléctrica y agua potable a las familias que carezcan de ello y así mismo implementar programas de vivienda digna.

Los anteriores rubros constituyen la preocupación constante de la Administración Municipal 2021-2024, que habremos de hacer realidad, pues representan los anhelos de un pueblo que espera mucho, de sus gobernantes y que, con el concurso de la federación, el estado, la iniciativa privada y la participación de la sociedad, continuaremos con el reto de la construcción de un municipio ejemplar, donde prevalezca la unidad entre sus habitantes y sobre todo exista un mejor nivel de vida para sus familias.

**C. MARIA FRANCISCA ARGÜELLO QUIÑONES  
LA PRESIDENTA MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*

## **IV.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL MUNICIPIO**

13



#### IV.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL MUNICIPIO

*El municipio de Aramberri se encuentra en la región ixtlera del sur del Estado en las coordenadas latitud norte 24° 06' y longitud oeste 99° 49' a una altura de 1077 metros sobre el nivel del mar, tomando como punto de referencia la esquina oriental de la torre del templo parroquial ubicado en la parte sur de la plaza principal.*

*Limita al norte con los municipios de Galeana e Iturbide; al sur con Dr. Arroyo y General Zaragoza; al este con Villagrán, Villa Hidalgo y Guémez Tamaulipas; al oeste con Galeana y Dr. Arroyo.*

*Sus localidades más importantes son: Congregación La Ascensión, que es el centro importante por su población, comunicación y comercio; Ejido La Victoria, Sandia, San Juan de Avilés y su anexo Puentes, La Trinidad, la Soledad donde se encuentra la producción de alfalfa debido a sus importantes áreas de riego que poseen; San Joaquín, Cañón de Vacas, Lampacitos, Potrero de Zamora y Potrero del Padre destacado por su aprovechamiento forestal; Congregación La Ascensión por sus restaurantes, talleres mecánicos y el acceso por carretera a la Cabecera Municipal que se encuentra a 285 Kilómetros de la Capital del Estado, Monterrey.*

*El clima del municipio es templado en la Cabecera y en localidades aledañas oscilando la temperatura entre los 20 y 30° centígrados y entre 12 y 20° en la sierra y la altiplanicie; las variantes de clima son: cálido, seco templado, semiseco, templado subhúmedo y*



*subhúmedo con lluvias en verano. La dirección de los vientos en general es de sudeste a nordeste.*

*En 1991 existían un total de 6,546 Unidades de Producción Rural con una superficie total de 80, 836.31 hectáreas, de las cuales el 75% con agostadero en la montaña, el 8 % con bosque y matorral y el 9.8% sin vegetación. El tipo de suelo es muy variado en el Municipio predominan los suelos de tipo litosol, fértiles para la agricultura por su poca profundidad en la que se encuentra pero son altamente susceptibles a la erosión. En menor escala se encuentran pequeñas áreas de suelos tipo xerosol, solonchak y vertisol. El bosque y el matorral son la vegetación característica debido a las variantes topográficas y edáficas además del clima que prevalece en la región. Relativo a la vegetación existen: pinos, encinos, oyameles, laureles, cedros; en cuanto a la fauna hay; puma, oso negro, coyote zorra, venado cola blanca, liebre, conejo y aves.*

*Dedicadas a la agricultura 9470 hectáreas y a la ganadería 218.694 principales actividades de esta región. La tenencia de la tierra la cubre en primer término la propiedad social en la que el municipio cuenta con 45 ejidos, en segundo la propiedad privada que la conforman ranchos y pequeñas localidades, terrenos nacionales en menor escala.*

*Su extensión territorial es de 2809.4 Km.2, de la cual el 5.6 % es urbana, el 26.37 % agropecuaria, el 73.54 % montañosa y el resto corresponde a áreas rústicas. De la superficie total del Estado representa un 4.37 %. Aramberri, presenta una densidad bruta*

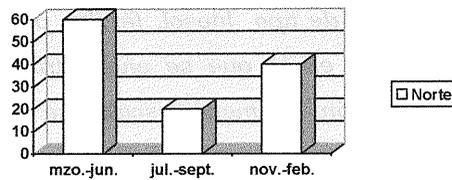


C  
S

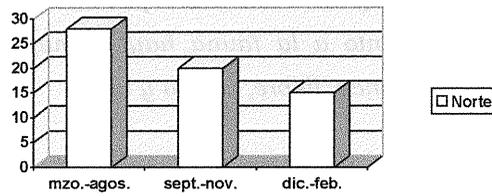
H

urbana de 12.3 habitantes / Km. 2 y en el Municipio 5.5 habitantes / Km. 2; cabe hacer mención que en éste ámbito el 61.5% es menor de 30 años, lo cual es una parte muy importante de la población que está en edad productiva.

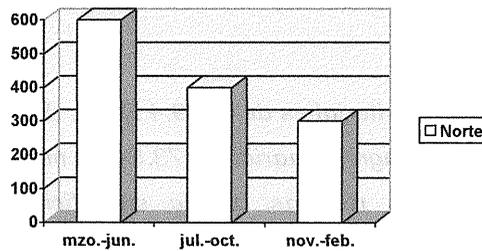
**HUMEDAD RELATIVA ANUAL %**



**TEMPERATURA ANUAL ° C**



**PRECIPITACION PLUVIAL (mm.)**



**OROGRAFÍA.**

*En cuanto al relieve del municipio, se presentan las siguientes formas: Las zonas accidentadas abarcan aproximadamente el 50 % de la superficie y se localizan al este del municipio, están formadas por la Sierra Madre Oriental, sus principales cerros son: La Vieja y el Niño en la parte sur, la Ventana y el Chocolate en el oriente, El Cerro de la Ascensión al norte y los Cerros El Gato, El Tigre y Montelongo al poniente, todos a más de 2000 metros de altura sobre el nivel del mar. Las zonas semiplanas comprenden el 30 % de la superficie aproximadamente, están formadas por lomeríos y cerros localizadas en la zona central del municipio y por último las zonas planas comprenden un 20 % y se localizan en la parte oeste del Municipio y están formados por los valles de La Ascensión, donde destaca el Cerro Grande que cuenta con una altitud de 3200 metros sobre el nivel del mar.*

*Aramberri es llamado "Oasis del desierto", en virtud de que está rodeado de áreas en las que sobresale su exuberante vegetación. La principal fuente hidrológica del municipio es el Río Blanco, de corriente permanente y nace en el municipio de General Zaragoza, cruza el asentamiento humano de la Cabecera Municipal atravesando los ejidos de: Los Cuartos, Cuartitos y Marmolejo y El Porvenir de sur a norte. Único río que en más de un siglo nunca ha disminuido su caudal, ni se ha secado y no está contaminado. Otras corrientes hidrológicas son: El río Ibarillas y El Vírgenes ubicados al extremo oriente de la Cabecera municipal, de corriente permanente; además de*

17



*innumerables arroyos con agua permanente que nacen en la sierra del Municipio y se internan en el Estado de Tamaulipas.*

*Presas y bordos de almacenamiento: éstos se encuentran en los Ejidos de San Isidro, San Juanito de Solís, Potrero de Zamora, La Victoria, Presa de Animas, Cañón de Vacas y La Escondida.*

*Dentro de los datos demográficos del municipio está comprendido dentro de su población total la cantidad de 7,869 hombres y 7,601 mujeres, dando un total de 15,470 habitantes*

### **PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

#### **SECTOR PRIMARIO**

*Agricultura: Los principales cultivos son maíz, frijol, alfalfa y trigo; los productos más importantes son: aguacate, nuez, granada y manzana.*

*Ganadería: En producción pecuaria el ganado vacuno, caprino, equino, ovino y bovino.*

#### **SECTOR SECUNDARIO**

*Industria: Madera, extracción mineral y maquiladora.*

*Comercio: Tiendas de abarrotes, Cooperativas de consumo y de producción.*

#### **SECTOR TERCIARIO**

*Servicios: Instituciones educativas, de salud.*



## DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN

*Existen en el municipio 3621 viviendas habitadas con un total de 15,470 habitantes.*

**A CONTINUACIÓN, SE DESGLOSAN LAS LOCALIDADES Y SU POBLACIÓN ACTUAL SEGÚN CIFRAS OFICIALES DEL CONTEO DE POBLACIÓN 2010.**

entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación de la localidad 2010	ZAP rural	Cobertura PDZP	Estatus	Ámbito
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070003	El Alamar	70	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070004	Álamos	73	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070010	La Boquilla	29	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070025	Ignacio Zaragoza	96	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070029	Lagunita (Lagunita de los Cerda)	22	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070040	Potrero del Padre (Lagunita de González)	46	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070051	Poblado el Río (El Sabinito)	22	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070061	San José del Jilguero	53	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070091	San Antonio	19	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070148	Santa Teresa	20	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070164	Agua Fría	40	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070192	El Nogalar (La Pita)	19	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070206	Guadalupe de los Navarro	50	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural



19	Nuevo León	007	Aramberri	190070211	Agua Adentro	8	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070277	Agua de Enmedio (Los Pocitos)	31	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070322	Jesús María	16	Muy alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070002	Agua Delgada	191	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070005	La Aldea	250	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070006	La Angostura	10	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070007	Las Ánimas (Presa de las Ánimas)	199	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070012	La Caballada	162	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070013	Cañón de Vacas (El Jardín)	117	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070014	La Carpintería	99	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070015	El Carrizalillo	43	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070017	Dolores Palmita	65	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070022	Rancho Nuevo (Las Hornillas)	135	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070024	Ibarrilla (Rincón de Ibarrilla)	103	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070026	Hoya de Bocacelly	79	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070027	Joyas y Anteojitos	136	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070028	Laguna de Bocacelly	50	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070031	Lampacitos	202	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070033	Marmolejo	94	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070034	Milpillas	134	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070036	El Nacimiento	61	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070037	Los Nogales	107	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070039	El Porvenir	33	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070041	Potrero de Zamora	71	Alto	No	Sí	Activa	Rural



19	Nuevo León	007	Aramberri	190070042	Las Presas	88	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070044	Puerto Carretas	109	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070045	Rancho Nuevo	80	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070047	La Reforma	66	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070048	El Refugio (Refugio de Texas)	89	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070049	El Rincón de Jesús	62	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070052	El Rodeo	36	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070053	El Rucio	121	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070054	El Sacramento	79	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070055	Salitrillo	53	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070059	San Isidro	187	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070060	San Joaquín de Soto	258	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070063	San Juanito de Reséndiz	82	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070064	San Juanito de Solís	54	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070067	San Rafael de los Cortez (Las Cruces)	46	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070069	Santa Cruz	21	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070070	El Saucillo	19	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070074	El Tejocote	41	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070076	La Trinidad	621	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070077	La Victoria (Los Ángeles)	137	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070078	Las Virgenes	34	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070079	Yerbaniz	10	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070081	San Enrique (Los Mendoza)	12	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070084	El Jilguero	26	Alto	No	Sí	Activa	Rural



S  
C J

19	Nuevo León	007	Aramberri	190070085	La Canoa	51	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070090	Ojo de Agua	26	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070096	La Mora	8	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070097	La Reforma	18	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070103	Milpa Vieja (San Manuel)	20	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070105	El Coyote	43	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070114	La Lajilla	14	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070115	Las Joyitas	6	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070118	Cedritos	59	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070120	La Rosita (Los Llanitos)	83	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070130	El Mezquital	12	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070139	San Isidro	17	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070140	El Olmo	26	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070145	San Patricio	8	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070146	El Muerto	20	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070152	La Sabanilla	33	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070154	La Lagunita (Lagunita de los Vázquez)	58	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070156	Las Mancuemas	79	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070160	El Monal	64	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070161	El Cedrito	13	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070168	Guadalupe Victoria	52	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070170	Las Juanas	29	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070173	El Jardín (Cañón de Vacas)	28	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070179	La Vieja	20	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070185	El Calichal	10	Alto	No	Sí	Activa	Rural



19	Nuevo León	007	Aramberri	190070200	Puerto de Antejitos	90	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070217	Los Cuartitos	47	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070221	La Laguna	12	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070225	La Mesa de Alcocer	21	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070234	Santa Rita	16	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070236	El Yerbaniz	26	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070241	El Callejón de la Cueva	18	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070243	La Hoya de los Nogales	43	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070246	La Palmita	10	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070251	Vista Hermosa	8	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070254	Fraccionamiento del Río (Fracción del Río)	75	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070264	Callejón de los Vázquez	93	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070266	Aramberri	36	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070274	El Pinalito	38	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070293	San Rafael de los Cortez	25	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070303	Puerto Piñones	81	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070304	Aramberri	15	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070310	San Rafael de los Cortez (La Cuesta)	74	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070314	El Cuervo Dos	15	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070333	Duraznillos	10	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070341	Cañón de Vacas (Cañón de Arriba)	30	Alto	No	Sí	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070001	Aramberri	2,538	Bajo	No	No	Activa	Urbano
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070008	La Ascensión	2,823	Medio	No	No	Activa	Urbano



S  
C  
H

19	Nuevo León	007	Aramberri	190070009	El Beso	9	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070011	La Gota	2	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070016	Charco la Palma		No	No	Baja	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070019	La Escondida	364 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070020	La Esperanza	95 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070043	Puerto Bajo	68 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070046	El Realito (La Parrita)	129 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070056	San Bartolo	6	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070057	Sandia el Chico	3	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070058	Sandia (Sandia el Grande)	995 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070062	San Juan de Avilés	139 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070065	Puentes (San Juan y Puentes)	293 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070068	San Rafael del Llano	135 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070071	El Sauz	8	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070072	La Soledad (Agrícola)		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070073	La Soledad (Rusia)	439 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070075	El Tigre	3	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070083	San Rafael de la Angostura (La Cueva)	1	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070088	Las Delicias	3	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070089	Puerto Rincón de Jesús	4	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070092	Monilla		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070095	La Chaquira		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070098	Esquivel	4	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070100	Ballenitas		No	No	Baja	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070101	Lagunitas	5	No	No	Activa	Rural



19	León									
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070102	La Sabanilla	2	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070111	Los Horcones		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070113	Las Huertas	4	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070116	El Cuervo Uno	11	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070121	San Francisco		No	No	Baja	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070125	Aranjuez	6	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070131	Ojo de Agua	7	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070132	Ojo de Agua	16	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070136	El Refugio	1	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070137	El Tejón	17 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070138	El Molino	19 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070141	La Peña	11 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070142	Las Veredas	15	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070143	La Florida	104 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070149	Chaloe (San Mauricio)	2	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070150	Las Higuieritas	5	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070151	El Rosario	5	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070153	El Venadito		No	No	Baja	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070157	El Rincón	7	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070159	El Gato	3	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070163	Carrasco		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070165	Garza	4	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070171	Los Morros	6	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070175	El Talco		No	No	Inactiva	Rural



19	Nuevo León	007	Aramberri	190070176	Pedregosa	1	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070181	Los Platos		No	No	Baja	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070199	Santa Ana	11	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070202	Cementerio (La Providencia)	8	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070205	El Morro		No	No	Inactiva	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070207	Las Ánimas	6	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070208	Milpillas	7	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070210	El Abrevadero		No	No	Inactiva	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070212	El Anillo	2	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070213	Arroyo de Piedras		No	No	Inactiva	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070216	San Francisco de Leos	8	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070218	Encino Grande		No	No	Inactiva	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070219	Granjenal	8	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070220	Hoya de Bocacil	6	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070222	El Leoncito	4	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070223	Las Mangas		No	No	Baja	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070226	La Nueva Reforma (Buenos Aires)	25	Muy bajo	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070227	Paso del Macho		No	No	Baja	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070229	El Porvenir	3	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070230	Presa de Anteojitos	5	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070231	Las Presas (La Majada)		No	No	Inactiva	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070232	Salitrillo	1	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070238	El Pitacoche	4	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070244	Los Laureles	6	No	No	Activa	Rural	
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070245	Los Llanitos		No	No	Inactiva	Rural	



19	Nuevo León	007	Aramberri	190070247	La Paila	4	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070248	El Porvenir		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070249	El Pitacoche (La Tinaja)	11	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070250	La Tinaja		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070253	Charco de Puentes (Charco Azul)		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070257	El Sauz		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070258	El Chaparral		No	No	Baja	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070259	La Ascensión A		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070260	El Mirador		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070261	Ninguno		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070263	El Albergue		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070265	Aramberri (Brownsville)	26 Medio	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070268	Los Encinos		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070269	La Atarjea (El Pinal)	19	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070272	La Majada	1	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070273	La Muralla	7	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070275	Las Adjuntas		No	No	Baja	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070276	Agua de Alardín		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070278	El Astillero	6	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070279	Los Cinco Palos		No	No	Baja	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070280	Francisco I. Madero	2	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070281	Majada Carretas		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070282	Ojo de Agua		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070284	La Vieja	3	No	No	Activa	Rural



19	Nuevo León	007	Aramberri	190070285	El Puerto Chico		No	No	Baja	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070286	Cuartitos y Marmolejo (Parada Marmolejo)		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070287	San Juan	4	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070288	Palo Agujerado		No	No	Baja	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070289	Rincón de Mimbres		No	No	Baja	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070290	Rancho Viejo		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070291	El Pino Cuate		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070292	La Corona	2	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070294	La Purísima	5	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070295	Los Nogales (El Mezquital)	2	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070296	El Naranjo	6	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070297	El Puerto	4	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070298	El Borrado		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070299	La Noria		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070300	Correderos		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070301	Rincón Prieto		No	No	Baja	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070302	El Derramadero	10	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070305	La Ascensión (Blas Moreno)	4	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070306	La Ascensión (Esteban Salazar)	4	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070307	El Tepezán	3	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070308	La Lobera	1	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070309	Agua de Mata		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070311	Las Adjuntas		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070312	Las Higuieritas	3	No	No	Activa	Rural



S

León										
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070313	El Paraiso (San Antonio Mesa de las Piedras)		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070315	La Encantada		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070316	El Carrizalillo	1	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070317	La Cuchilla (Pozo Uno)		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070318	La Cabaña (Pozo Tres)		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070319	La Colorada	10	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070320	Las Palmas		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070321	El Divisadero	3	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070323	Rancho Nuevo	3	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070324	La Víbora	4	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070325	Erasmo Vázquez	2	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070326	Ninguno		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070327	Termo Gas		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070328	El Puerto		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070329	Juan Méndez Castro		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070330	La Peña	1	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070331	Pozo Dos		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070332	La Soledad	3	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070334	Las Mulas		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070335	El Puerto	5	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070336	Los Corrales		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070337	Emiliano Zapata	10	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070338	Hermanos Vázquez	3	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070339	Puerto Bajo	3	No	No	Activa	Rural

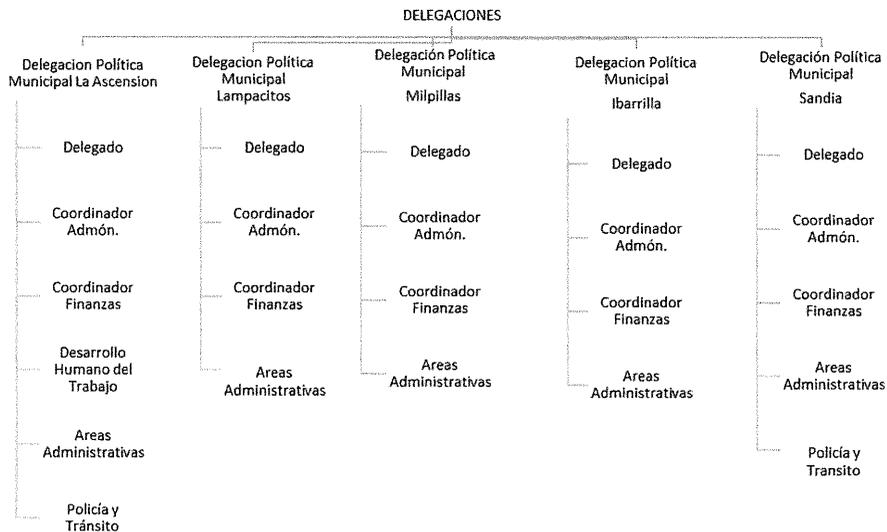
S



19	Nuevo León	007	Aramberri	190070340	Noyola	4	No	No	Activa	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070342	El Coyote		No	No	Inactiva	Rural
19	Nuevo León	007	Aramberri	190070343	Rojas	9	No	No	Activa	Rural



## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN



2) OBJETIVOS, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS PRINCIPALES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

- Cumplir y hacer cumplir la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- Dirigir y vigilar el funcionamiento de los servicios públicos municipales.
- Convocar y presidir el Ayuntamiento a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes.
- Y las demás actividades que se señalen en La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SECRETARIA PARTICULAR**

- Coordina y atiende la agenda del Presidente Municipal.
- Coordina y despacha la audiencia pública canalizando la demanda ciudadana a las diferentes áreas de servicio de la Presidencia Municipal.
- Colabora con la Secretaría del Ayuntamiento y con el área de Servicios Administrativos en el despacho de los asuntos de su competencia.
- Las demás que le confiera el Presidente Municipal.



  
**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

- Área encargada de coordinar, despachar, canalizar y contestar la correspondencia del Presidente Municipal.
  - Tiene a su cargo la custodia de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta la administración municipal.
  - Controla y actualiza la plantilla de trabajadores al servicio del municipio y auxilia en los asuntos administrativos a las demás áreas de la administración.
  - Las demás que le confiere el Presidente Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento.
- 

**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**

- Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del municipio.
- Coordinar y atender en su caso, todas las actividades que le sean encomendadas por el Presidente Municipal.
- Proporcionar asesoría jurídica a las dependencias Municipales.
- Organizar y vigilar el ejercicio de las funciones de la Junta Local de Reclutamiento
- Administrar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico del Municipio.
- Las demás que el reglamento de la Administración Pública Municipal señalen.
- Y las demás actividades que se señalen en La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



**TESORERÍA MUNICIPAL**

- Recaudar las contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con la Ley de Ingresos de Hacienda de los municipios del Estado de Nuevo León y demás normativas aplicables; así como recibir las participaciones que por ley o convenio le corresponden al municipio en el rendimiento de impuestos federales y estatales.
- Formular y presentar al Ayuntamiento trimestralmente el estado de ingresos y egresos municipales.
- Cuidar que los empleados que manejan fondos y valores del municipio, caucionen debidamente su manejo conforme las leyes y reglamentos requieran.
- Establecer medidas de control respecto de los ingresos y egresos de los organismos descentralizados, así como patronatos que manejen recursos municipales.
- Los demás que señalen las leyes y reglamentos vigentes.
- Y las demás actividades que se señalen en La Ley de Gobierno Municipal.



  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS** 

- Auxiliar al tesorero municipal en todas las atribuciones que se expresan en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los municipios y demás normativas legales.
  - Integrar y mantener actualizado el padrón municipal de contribuyentes.
  - Organizar y llevar la contabilidad del municipio y las demás estadísticas del mismo.
  - Las demás que le confiera el Tesorero Municipal.
- 

**DIRECCIÓN DE EGRESOS**

- Auxiliar al Tesorero Municipal en todas las actividades atribuciones que se expresan en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los municipios y demás normativas legales.
- Integrar y mantener actualizado el padrón municipal de proveedores y prestadores de servicios subrogados.
- Organizar y llevar la contabilidad del municipio en los renglones del egreso público.
- Las demás que le confiera el Tesorero Municipal.

35



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

- Fomentar, proporcionar, realizar y vigilar las actividades educativas, artísticas y culturales.
- Coordinar y fomentar el deporte y las actividades convenientes que integren a la juventud en el desarrollo social.
- Asesorar y tramitar para los estudiantes de escasos recursos económicos y altas calificaciones, becas que apoyen su educación y su superación.
- Divulgar y difundir las actividades de la Administración Pública Municipal a través de los medios masivos de comunicación.
- Proporcionar servicios de prevención, curación, rehabilitación y asistencia social a la población que no corresponda ser atendida por las autoridades federales y estatales.
- Proyectar las diferentes zonas turísticas con las que cuenta nuestro entorno, para hacerlas atractivas a visitantes y a grupos de inversionistas
- Las demás que en materia de su competencia le atribuyan al municipio las leyes y reglamentos vigentes o las que le asigne el Presidente Municipal.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

- Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de las obras públicas.



- Realizar sub-divisiones, inspeccionar, planear y realizar la normatividad necesaria para el ordenamiento del crecimiento urbano municipal.
- Expedir las bases a que deben ajustarse los concursos para la adjudicación de los contratos de obras públicas y vigilar el cumplimiento de los mismos.
- Planear, realizar, supervisar, controlar y mantener en condiciones de operación los servicios públicos municipales que se indican: Alumbrado público, ornato, forestación y conservación de parques, plazas y jardines; Reparación y mantenimiento de vías públicas, emergencia de agua potable y las demás que determine el Ayuntamiento y que tengan por objeto el ejercicio de todas las funciones y actividades encaminadas a satisfacer necesidades sociales de servicios públicos.
- Fomentar, divulgar y difundir las actividades en materia ecológica que realice la Administración Pública municipal, así como aplicar la normatividad existente para la conservación sana de nuestro medio ambiente.

#### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL**

- Promover el impulso de programas para el mejoramiento de la vivienda, el desarrollo de las comunidades rurales en coordinación con Dependencias del Gabinete Agropecuario Estatal y Federal (CONAZA, SAGARPA, FIRCO, SEDESOL, BANRURAL, S.R.A., CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, ETC.)
- Las demás que se consideren en el Plan de Desarrollo Municipal.

37



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL**

- Área encargada conjuntamente con La Secretaría del Ayuntamiento de ejecutar y dar cumplimiento a los programas y acciones que correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los distintos convenios de coordinación que La Administración Municipal celebre con los gobiernos Estatal y Federal en materia administrativa.
- Diseñar y/o auxiliar a las diferentes unidades administrativas en la elaboración de proyectos y expedientes técnicos de programas obras y acciones para que estas incidan oportunamente.
- Gestionar programas y acciones institucionales que converjan en el municipio e informar oportunamente cuando lo sea requerido por el Presidente Municipal.
- Las demás que le confiera el Presidente Municipal.

**DELEGACIONES MUNICIPALES**

- Representa y coordina las actividades y funciones del Presidente Municipal en la Congregación La Ascensión, Milpillás, Ibarra, Lampacitos y Sandía de este Municipio.
- Cuidar que los servicios públicos municipales se presten con eficiencia y oportunidad a la ciudadanía.



- S*
- Coordina que los festejos cívicos, sociales y culturales que se realicen en tiempo y forma conforme a lo establecido en los diferentes ordenamientos legales y los demás que señale el Presidente Municipal.
  - Coordina que los servicios de seguridad pública se brinden a la población con eficacia y oportunidad.
  - Las demás que le confiera el Presidente Municipal.
- C*
- S*

### 3.- ASPECTOS JURÍDICOS

1.- Reglamentos que cuenta la Administración 2021-2024, lo anterior para la debida aplicación de las leyes de los cuales se derivan.

- a) Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- b) Reglamento de la Administración.
- c) Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- d) Reglamento de Protección Civil.
- e) Reglamento de Jueces Auxiliares.
- f) Reglamento de Tránsito.
- g) Reglamento de Panteones.

39



§  
c

2.- Reglamentos en proyecto de elaboración que son necesarios para cumplir con las expectativas del presente documento Rector.

- a) Reglamento de Obras Públicas.
- b) Reglamento de Ecología.
- c) Demás que se requieran durante el ejercicio de la actual Administración.

§



*S*

*e*

*H*

## V.- DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

41



**CAPITULO V**  
**DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

El Municipio de Aramberri, N. L., por su naturaleza geográfica presenta peculiaridades muy propias del mismo, dado que en porcentajes aproximados la totalidad de su territorio se encuentra configurado de la siguiente manera, un 50% es zona montañosa de muy difícil acceso, un 30% zona semiplana y tan solo el restante 20% es zona plana.

Derivado de lo anterior se observa una gran dificultad para la ejecución de los programas y obras, por otra parte un sinnúmero de localidades de menos de 100 habitantes, la mayoría de ellas dispersas. La Cabecera Municipal presenta una inadecuada planeación en su crecimiento urbano por lo que carece de algunos servicios básicos como el drenaje, infraestructura, además de contar con un núcleo de asentamientos humanos irregular.

Cuenta con cinco Delegaciones Políticas Municipales, La Ascensión, Milpillas, Ibarra, Lampacitos y Sandía, las cuales presentan un cuadro de necesidades básicas en obra pública igual al de la Cabecera Municipal, por tal motivo es sumamente importante llevar a cabo una adecuada planeación en la programación y ejecución de todas las actividades concernientes a obra pública y desarrollo urbano.



Es por eso que la Administración Municipal 2021-2024 a través de la dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas pretende en los siguientes tres años realizar acciones encaminadas a incursionar en el desarrollo de Aramberri, es importante destacar que se requiere encauzar adecuadamente la demanda ciudadana para la realización de las obras así como también diseñar esquemas prácticos y sencillos, agrupando los diferentes rubros y programas coordinadamente con las demás instancias de gobierno tanto Federal como Estatal para así poder encontrar estrategias que puedan dar mejores resultados en la introducción de servicios básicos como son:

- A) SALUD
- B) AGUA POTABLE
- C) EDUCACIÓN
- D) VIVIENDA
- E) ELECTRIFICACIÓN
- F) PAVIMENTACIÓN
- G) ALCANTARILLADO
- H) URBANIZACIÓN

Por lo antes expuesto nos hemos propuesto mejorar la calidad de vida de los habitantes de este Municipio, dando lugar a los siguientes objetivos específicos según el renglón correspondiente.

A continuación se describe cada una de las acciones a realizar en cada uno de los rubros en las diferentes comunidades del Municipio.



## A) SALUD

Conscientes que uno de los aspectos prioritarios por atender es LA SALUD se pretende equipar con un laboratorio de análisis clínicos en el centro de la Cabecera Municipal y equipar otro en la Congregación La Ascensión así como la rehabilitación física de los edificios o locales que ocupan las unidades de salud existentes en algunas localidades.

## B) AGUA POTABLE

El primer objetivo consiste en la instalación de filtros potabilizadores en las poblaciones que actualmente cuentan con agua entubada en la región del plan en ejidos como Sandia, La Trinidad, La Soledad, así como en otras comunidades como lo es Lampacitos, entre otras.

La realización de perforaciones profundas basadas en estudios que dictaminen la factibilidad de encontrar el líquido, la instalación de papalotes, la construcción e instalación de almacenamientos para el agua, para satisfacer la necesidad de las poblaciones de La Victoria, La Presa, Las Animas, Puerto de Piñones y San Juanito de Solís, entre otras comunidades.

Construcción, rehabilitación y reparación de sistemas de conducción de agua en algunas comunidades del municipio.



8

C) EDUCACIÓN

Estimular la estancia de nuestros jóvenes en la educación básica, media superior y superior, con la instalación de un centro educativo de este último nivel en la Cabecera Municipal, así mismo el apoyo mediante becas a los alumnos de los tres niveles de educación.

Llevar a cabo la rehabilitación física de los edificios de centros educativos de los tres niveles en las diferentes localidades del Municipio, mediante la construcción de aulas, letrinas, bebederos, pintura, reparación de vidrios, áreas deportivas, y culturales, entre otras necesidades.

D) VIVIENDA

Apoyo a las diferentes localidades que presenten problemas urgentes de vivienda apoyando y/o financiando paquetes de materiales para construcción o rehabilitación de las mismas, construcción de letrinas, entre otras actividades.

E) ELECTRIFICACIÓN

Siendo este uno de los rubros que limitan el desarrollo de una población; la presente Administración se plantea el objetivo específico de llevar la energía eléctrica a todas aquellas comunidades que carecen de este servicio básico, la ampliación de red en diferentes comunidades de nuestro municipio, así como proveer material que solventa la necesidad en este rubro de la ciudadanía.



#### F) PAVIMENTACIÓN EN ZONAS POPULARES

El objetivo específico de este renglón está encaminado a continuar mejorando los espacios de todas aquellas comunidades, colonias y desarrollos urbanos donde no se cuenta con pavimento de asfalto en las áreas planas y con pavimento hidráulico en los tramos semiplanos, así como continuar con los programas de bacheo permanente.

#### G) ALCANTARILLADO

Debido a que el Municipio cuenta con una topografía muy accidentada, esto da lugar a que durante la época de lluvias se ve interrumpida la comunicación terrestre en las comunidades rurales, principalmente a aquellas ubicadas en la región de la sierra; por lo que uno de los objetivos específicos en este rubro, es la rehabilitación de caminos, alcantarillas, vados a las comunidades de Ibarilla, Agua Delgada, Álamos, El Rodeo, Puerto de Piñones, Cañón de Vacas, El Río, Potrero del Padre entre otras.

Por otra parte los fenómenos meteorológicos cuando se presentan son riesgo de inundación en las poblaciones de La Ascensión y Cabecera Municipal, principalmente, por lo que se ha considerado la importante necesidad de contemplar en nuestro objetivo la construcción de canalización del Río Blanco, arroyo, Salitrillo en Cabecera Municipal, Arroyo del "Cerro Grande" en La Ascensión, así como el arroyo de la Bandera de la misma población, entre otros afluentes que convergen en diferentes comunidades.



  
H) URBANIZACIÓN

Dentro de este rubro se contempla la dignificación de viviendas, remodelación de plazas y jardines, por lo que el objetivo va encaminado también a la rehabilitación del alumbrado público en el Municipio, así como la construcción y rehabilitación de banquetas y cordones, así como la construcción de puentes peatonales en diferentes comunidades del municipio.



De manera general se han expuesto los objetivos específicos de cada uno de los renglones que concurren en la obra pública y el desarrollo urbano de Aramberri, sin embargo es menester que la Administración Municipal por mandato legal, informe a la sociedad y a la opinión pública a detalle, de la programación de las obras y acciones a realizarse cuando los recursos técnicos y financieros derivados de los distintos convenios estén disponibles y confluyan en este rincón de la patria; por lo que a continuación se anexa de manera desglosada una síntesis de actividades a desarrollar durante la presente administración.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
**ARAMBERRI, NUEVO LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**RUBRO: ELECTRIFICACIÓN**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habientes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
INTROD. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	FRACCION DEL RIO	33	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	40
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	RANCHO NUEVO	66	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	10
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	LA TRINIDAD	612	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	55
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	PUERTO DE PIÑONES	111	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	6
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	LA CARPINTERIA	111	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	8
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	PUERTO DE CARRETAS	61	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	15
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	PUENTES	285	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	35
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	SOLEDAD	260	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	25
INTROD. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	VARIAS LOCALIDADES	14800	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	7000
AMPLIACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	DOLORES	81	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	8
AMPL. DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUM. PUB.	LOS NOGALES	35	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	6



INTROD DE ENERGIA ELECTRICA EN KINDER	EL REALITO	100	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	4
AMPL. DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUM. PUB.	VARIAS LOCALIDADES	15,470	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	4
INTROD. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	VARIAS LOCALIDADES	15,470	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	2
INTROD. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	EL PINALITO	31	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	1
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN	EL MEZQUITAL	20	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	CABECERA MPAL. (EL CALICHAL)	150	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	12
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	BRONSVILLE	170	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	18
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	SAN JUAN DE AVILEZ	220	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	8
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	SAN JUANITO DE RESENDIZ	93	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	12
INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA	CEDRITOS	66	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	KMS.	5
AMPLIACION DE RED ELECTRICA	SAN RAFAEL DE LOS CORTES	177	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	
DOTACION DE MATERIAL ELECTRICO	VARIAS LOCALIDADES	10,000	MUNICIPIO	FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.		



JS  
C

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

### RUBRO: ELECTRIFICACIÓN (NO CONVENCIONAL)

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
AMPL. DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	COL. LA CROC CABECERA MUNICIPAL	160	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	POSTES	20
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	EL RIO	19	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	3
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	REFUGIO DE TEXAS	70	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	7
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	LA CABALLADA	200	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	15
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	EL JILGUERO	31	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	10
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	EL PINAL (LA CANOA)	49	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	7
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	CARRIZALILLO	36	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	5
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL	RINCON DE JESUS	84	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	8
ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL. REHABILITACION DE MODULOS	VARIAS LOCALIDADES	1000	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	300
DOTACION DE MATERIAL P/ ENER. ELEC.	VARIAS LOCALIDADES	14500	MUNICIPIO	FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	MODULO	

50



## SISTEMA DE AGUA POTABLE

CONST. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	EL PINALITO	30	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
CONST. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	MARMOLEJO	20	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
CONST. DE PILA DE AGUA	LAMPACITOS	42	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE	EL RODEO	20	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	1
INTRODUCCION DE AGUA POT.	BARRIO LA MINITA	52	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	MEZQUITAL	80	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
REHAB. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LA CARPINTERIA	111	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
REHAB. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	LAGUNA DE BOCACELLY	49	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
INTROD. DE SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE	SANDIA	804	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION	SISTEMA	1



			MUNICIPIO	FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.		
			AGUA	PROGRAMAS RURALES		
REHAB. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	DOLORES	81	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	1
REHAB. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	REFUGIO DE TEXAS	70	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	1
REHAB. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	EL RUCIO	74	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	SISTEMA	1
AMPL. DE RED DE AGUA POTABLE	LA FLORIDA	61	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, AGUA Y DRENAJE MUNICIPIO COMISION NACIONAL DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL.	M.L.	600
REHABILITACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y AMPLIACION DE RED DE AGUA	SAN JOAQUIN DE SOTO	272	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, AGUA Y DRENAJE MUNICIPIO, COMISION NAL. DEL AGUA	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	
MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA P.	EL SAUZ	13	CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, AGUA Y DRENAJE MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFREST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
DOTACION DE MATERIAL PARA INSTALACION DE AGUA POTABLE	VARIAS LOCALIDADES	TODO EL MPIO.	MUNICIPIO	PROPIO	SISTEMA	1000
GESTION DE REGIST. C.N.A. DE POZO DE A.	EL PORVENIR	107	MUNICIPIO A. Y D.	PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
CONST. DE PAPAOTE DE AGUA POTABLE	L. DE LOS VAZQUEZ (MAJADA)	15	MUNICIPIO A. Y D.	PROGRAMAS RURALES FONDO DE INFRAEST. SOCIAL ESTATAL PROG. ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL. PROGRAMAS RURALES	SISTEMA	1
INTROD. DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	VARIAS COMUNIDADES	804	COMISION NACIONAL DEL AGUA		SISTEMA	1



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEON  
ADMINISTRACION 2021-2024**

**RUBRO: CAMINOS RURALES**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
CONSTRUCCION DE CAMINO	GUADALUPE VICTORIA	91	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	5
CONSTRUCCION DE CAMINO	CAÑON DE VACAS - IBARRILA	350	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	8
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	EL TEJOCOTE	31	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	1,462
CONSTRUCCION DE CAMINO	LAS ANIMAS— PUERTO DE PIÑONES	200	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	12
CONSTRUCCION DE CAMINO	LA ESPERANZA----DOLORÉS	180	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	5
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	SAN JUANITO DE RESENDIZ	33	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	1,139
CONSTRUCCION DE CAMINO	EL NACIMIENTO. SN. RAFAEL DE CORTES	150	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM. KM.	3 3
CONSTRUCCION DE CAMINO	EL YERBANIZ -- ALAMOS	147	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	5
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	PUERTO BAJO	132	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC. , MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	1,548



CONSTRUCCION DE CAMINO	PUERTO AHUACATE --- EL RUCIO	174	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	7
CONSTRUCCION DE CAMINO	EL RUCIO ---SANTA INES	174	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	6
PAVIMENTACION DE CAMINO	LA ESPERANZA	120	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	2
PAVIMENTACION DE CAMINO DE LA ASCENSION A LA E.T.A.	LA ASCENSION	2,250	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL		
REHABILITACION DE CAMINOS	GUADALUPE DE LOS NAVARRO	79	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	5
REHABILITACION DE CAMINOS	CARRIZALILLO	36	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	
REHABILITACION DE CAMINOS	MANCUERNAS	96	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	6
REHABILITACION DE CAMINOS	DOLORES PALMITA	81	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	8
REHABILITACION DE CAMINOS	EL MONAL	55	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	3
REHABILITACION DE CAMINOS	GARZA	16	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P. E. T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	3
REHABILITACION DE CAMINOS	EL JILGUERO	31	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES, SEDESOL FEDERAL, SISTEMA DE CAMINOS, PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T., PROGRAMA NORMAL, FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL, FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	8



REHABILITACION DE CAMINOS	LA CANOA	49	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	8
PAVIMENTACION DE CAMINO	EL LLANO LA REFORMA	56	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	2.102
PAVIMENTACION DE CAMINO	LAS JOYAS	80	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM.	3.067
PAVIMENTACION DE CAMINO AREA DEL EJIDO LAMPACITOS	LAMPACITOS	171	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	2
REHABILITACION DE CAMINOS	PUERTO DE PIÑONES	91	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	4
REHABILITACION DE CAMINOS	PRESA DE ANIMAS	120	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	3

REHABILITACION DE CAMINOS	LA LAGUNA ( AREA DEL LLANO)	24	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL	KM	1.3
REHABILITACION DE CAMINOS Y REHABILITACION DE PUENTE	LOS ALAMOS	92	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	9
REHABILITACION DE CAMINO	EL RODEO	42	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	1



REHABILITACION DE CAMINO	SAN JOAQUIN DE SOTO	272	SRIA. DE COMUN. Y TRANSPORTE SRIA DE DES. URB. Y OBRAS PUBLIC MUNICIPIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM.	
REHABILITACION DE CAMINOS	SAN RAFAEL DE LOS CORTES	177	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	8
REHABILITACION DE CAMINOS	EL NACIMIENTO	43	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	4
REHABILITACION DE CAMINOS	FRACCION DEL RIO	31	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	18
REHABILITACION DE CAMINOS	RANCHO NUEVO	66	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	1

REHABILITACION DE CAMINOS	EL PORVENIR	107	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	KM	4
PAVIMENTACION DE CALLES	SOLEDAD	364	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	M2	7275
PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES	CABECERA MUNICIPAL	1987	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 P.E.T. PROGRAMA NORMAL FONDO DE INF. SOCIAL MUNICIPAL FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	M2	24,000
PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES	LA ASCENCION	2850	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	16,000
PAVIMENTACION DE CALLES	SAN JUAN DE AVILES	300	SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION	m2	5,130



			SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO DE INFRAS. SOCIAL. MUNICIPAL		
PAVIMENTACION DE CALLES	PUENTES	285	SEDUOP. DEL ESTADO SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION	M2	3817
PAVIMENTACION DE CALLES	VARIAS LOCALIDADES	15,470	SISTEMA DE CAMINOS SEC. DE COM. Y TRANSPORTES SEDESOL FEDERAL	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION	M2	12994
ARREGLO DE ARROYOS PARA VIAS DE CAM.	LA BOQUILLA	39	SISTEMA DE CAMINOS PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO DE INFRAS. SOCIAL. MUNICIPAL		
ARREGLO DE CAMINO	CEDRITOS	66	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL. MUNICIPAL	M2	
REHAB. DE CAM. AL POTRERO DEL PADRE Y REHAB. DE PUENTE	LA ALDEA	222	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL. MUNICIPAL	M2	
ARREGLO DE PUENTE Y CAMINO	FRACCION DEL RIO	33	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL. MUNICIPAL	M2	
ARREGLO DE CAMINO	LA VIEJA	15	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL. MUNICIPAL	M2	
PAVIMENTACION DE CAMINO	LA ESPERANZA	120	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL. MUNICIPAL	M2	
REHABILITACION DE CAMINO	GUADALUPE VICTORIA	171	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL. MUNICIPAL	M2	
ARREGLO DE CAMINO	JOYA A LAS VIRGENES	171	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL. MUNICIPAL	M2	
REHABILITACION DE CAMINOS	VARIAS COMUNIDADES	15,470	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL. MUNICIPAL	M2	

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**RUBRO: URBANIZACIÓN**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES OBRAS	TODO EL MUNICIPIO	15 470	MUNICIPIO Y OTROS	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL Y / O GASTO CORRIENTE DEL MUNICIPIO Y RAMO 33	20	20

57



8  
C

RECARPETEO DE CALLES	CABECERA MUNICIPAL	1987	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	17,500
RECARPETEO DE CALLES	LA ASCENCION	2850	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	12,000
PAVIMENTACION DE CALLES	SANDIA EL GRANDE	804	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	4,840
BACHEO	LA ASCENCION	2850	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	600
REHABILITACION DE ALUBRADO PUBLICO	CABECERA MUNICIPAL	1987	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	LUMINARIA	250
REHABILITACION DE ALUBRADO PUBLICO	LA ASCENCION	2850	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	LUMINARIA	200
REHABILITACION DE ALUBRADO PUBLICO	VARIAS LOCALIDADES	3,500	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	LUMINARIA	300
CONSTRUCCION DE BANQUETAS	CABECERA MUNICIPAL	1987	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	12,000
CONSTRUCCION DE ANDADOR	LA ASCENCION ( CEBETA )	2850	SEDUOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	KM	3

CONSTRUCCION DE BANQUETAS	LA ASCENCION	2850	SEUDOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	M2	6,500
PAVIMENTACION Y AMPLIACION DE CALLE INDEPENDENCIA.	ARAMBERRI, L.	1987	SEUDOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
CONSTRUCCION DE PUENTES PARA USO VEHICULAR Y PEATONAL	LA ASCENCION Y CABECERA MUNICIPAL	5700	SEUDOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		1
REHABILITACION DE CENTRO RECREATIVO	SANDIA EL GRANDE	850	SEUDOP. DEL ESTADO MUNICIPIO	PROGRAMA ESTATAL DE INVERSION FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.		1
AMPLIACION DE ANDADOR PEATONAL	CAB. AL REALITO Y OTRAS	2000	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLEJONES	LOS NOGALES (OTE)	100	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
PAVIMENTACION DE CALLES	VARIAS LOCALIDADES	15,470	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
CONSTRUCCION DE BOULEVARD A LA ENTRADA	CABECERA MUNICIPAL	3500	MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MPAL. ADMÓN. MUNICIPAL		1
REHA. PLAZA EN BARRIO BROWNVILLE Y CONSTRUCCION DE PLAZA PRINCIPAL	SANDIA EL GRANDE	804	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		



ACONDICIONAMIENTO PARQUE RECREATIVO	COL. EL MAESTRO	250	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
DOTACION DE TERRENO Y PIES DE CASA	LA ASCENSION	2850	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
MANTENIMIENTO DE LA PLAZA	COL. EMILIANO ZAPATA	660	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
AMPLIACION DE LA C. FCO. J. MADERO OTE.	CABECERA MUNICIPAL	2000	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		
NOMENGLATURA DE CALLES Y REFORESTACION AREAS VERDES	VARIAS LOCALIDADES	14500	MUNICIPIO	FONDO DE INFRAS. SOCIAL MUNICIPAL		

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEON  
ADMINISTRACION 2021-2024**

**RUBRO: SALUD (CONSTRUCCION)**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO	AGUA DELGADA	176	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO	JOYAS DE BOCACELLY	95	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL Y FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1

TERMINACION DE CENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO	EL RUCIO	174	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTR. AMPLIA. Y EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE SALUD	VARIAS LOCALIDADES	15.470	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAES. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	150
REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD Y CONSTRUCCION DE BAÑOS	POTRERO DE ZAMORA	98	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
APOYO DEL MUNICIPIO HACIA EL HOSP. DE DR. ARROYO EN COORD. VARIOS ALCALDES	ARAMBERRI	14800	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD Y EQUIPAMIENTO	EL JARDIN	125	S.S.A. MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	DOLORES	81	S.S.A. MUNICIPIO	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
**ARAMBERRI, NUEVO LEON**  
**ADMINISTRACION 2021-2024**

**RUBRO: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO Y GESTION DE MAESTRO NORMALISTAS	VARIAS LOCALIDADES	15,470	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	1
CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMPUTO C.C.A	VARIAS LOCALIDADES	16,600	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	30
GESTION DE BECAS PARA ESTUDIANTES Y TRASLADOS	VARIAS LOCALIDADES	16,600	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	2
REHAB. CON MALLA CICLONICA	CAB. MPAL. CECyTE	500	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	2

CONSTRUC. DE AULAS JARDIN DE NIÑOS 10 DE ABRIL	SOLEDAD	374	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	2
CONSTRUC. DE LOCAL DE JARDIN DE NIÑOS	ALAMAR	45	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	2
DOTACION DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE AULAS A VARIOS CENTROS EDUCATIVOS	VARIAS LOCALIDADES	15,470	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	3
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	ALAMOS	92	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1

60



REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	EL MONAL	55	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	PUERTO CARRETAS	110	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	SAN ISIDRO	204	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	3
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	LA VICTORIA	171	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA Y CONST. DE TECHO. PARA CANCHA	LA ASCENCION "MIGUEL HIDALGO"	1987	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	LAS PRESAS	150	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	2
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	PUERTO BAJO	132	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	3
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	EL CUERVO (CAÑON DE VACAS)	40	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA TERMINAL	ARAMBERRI "ESC. TECNICA TERMINAL"	1987	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	8
CONSTRUCCION DE AULA CONSTRUCCION DE BAÑOS	POTRERO DEL PADRE	75	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	ESCUELA	1
CONSTRUCCION DE AULA CONSTRUCCION DE BAÑOS	VARIAS LOCALIDADES	15,470	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	ESCUELA	1
CONSTRUCCION DE AULA ( JARDIN )	SAN JUAN DE AVILES	25	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	1
CONSTRUCCION DE OFICINA PARA INSPECCION DE ZONA 15 PREESCOLAR	CAB. MPAL.		SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	1

CONSTRUCCION DE BAÑOS REHABILITACION GRAL. REHABILITACION DE LA OFICINA DE LA INSPEC. ZONA 91.	AGUA DELGADA	173	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	ESCUELA	1
REHABILITACION DE ESCUELA SECUNDARIA	CABECERA	1987	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
REHABILITACION DE ESCUELA TELESECUNDARIA	SANDIA ESC.SEC. JULIA NAVA.	804	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	4
REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	LA ESCONDIDA	382	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	4
REHAB. DE ESCUELA PRIMARIA	LA CANOA	49	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
CONSTRUCCION DE AULA	EJ. POTRERO DE ZAMORA	40	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1



CONSTRUCCION DE AULA JARDIN DE NIÑOS	EL REALITO	100	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULAS	1
CONSTRUCCION DE CENTRO EDUCATIVO	LA ALDEA	1987	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	LOTE AULA	2 1
CONSTRUCCION DE AULA Y BAÑOS	SAN JOAQUIN DE SOTO	272	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA BAÑOS	1 2
CONSTRUCCION DE BAÑOS	LA VICTORIA	171	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	BAÑOS	2
CONSTRUCCION DE BAÑOS	SAN RAFAEL DEL LLANO	154	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	LOTE	2
CONSTRUCCION DE AULA	SAN JUANITO DE SOLIS	76	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA	1
CONSTRUCCION DE BAÑOS AULA Y REHABILITACION	BARRIO BROWNSBILLE JARDIN DE NIÑOS	1987	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	AULA LOTE	1 2
CONSTRUCCION DE AULA Y BAÑOS	SAN JUANITO DE RESENDIZ	33	S.E.P. MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	LOTE AULA	2 AULA
REAH. DE AULA ESC. PRIMARIA	POTRERO DEL PADRE	55	MUNICIPIO	PROGRAMA COMPENSATORIOS	AULA	1
CONST. DE ESTRUCTURA ALA DE AVION ESC. PRIM.	MILPILLAS	175	S.E.P. - MUNICIPIO	PROGRAMAS COMPENSATORIOS	AULA	1

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEON  
ADMINISTRACION 2021-2024**

**RUBRO: ECOTURISMO**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
CONSTRUCCION DE ESPACIOS TURISTICOS	MÁRGENES DEL RIO BLANCO	15,470	SRIA. DE DES. ECONOMICO MUNICIPIO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE ESPACIOS TURISTICOS	ABREVADERO TIA JUANA		SRIA. DE DES. ECONOMICO MUNICIPIO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE ESPACIOS TURISTICOS	ÁREAS NATURALES SAN JUAN DE AVILEZ Y PUENTES	121	SRIA. DE DES. ECONOMICO MUNICIPIO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1

62



CONSTRUCCION DE ACCESO	CUEVA DE LAS CAMPANAS	14840	SRIA. DE DES. ECONOMICO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
REHABILITACIÓN DE ESPACIO TURISTICO	PORTERO DE ZAMORA Y CUEVA DEL CORDEL	14840	SRIA. DE DES. ECONOMICO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
REHABILITACION DE PUENTE	LA ALDEA	14840	SRIA. DE DES. ECONOMICO	TURISMO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ARAMBERRI, NUEVO LEON

ADMINISTRACION 2021-2024

### RUBRO:ASIST.SOCIAL Y SERV. COMUNITARIOS

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	EL REFUGIO	70	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1

CONST. DE PUENTE SOBRE EL RIO	MARMOLEJO	804	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHAB. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	EL RUSIO	174	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHAB. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	SOLEDAD	364	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	MILPILLAS	174	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	SAN ISIDRO	211	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	VARIAS LOCALIDADES	15,470	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	RANCHO NUEVO	111	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1

63



CONST. DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES	ALAMOS	92	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES	SAN JUANITO DE SOLIS	78	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES	CABALLADA	200	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE CAPILLA DE VELACION	ARAMBERRI	1987	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE ALBERGUE	MILPILLAS	175	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHABILITACION EN LA DELEGACION	SANDIA	804	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
CONSTRUCCION DE ALBERGUE	IGNACIO ZARAGOZA	79	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE DELEGACION DE IBARRILLA	IBARRILLA	89	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CREACION/ ESTANQUE P/ ANIM. SKY COLEC. APOYO P/ MICROEMPRESA CASA /ACUERDO	LAMPACITOS	171	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHABILITACION DE ALBERGUE	LA ASCENSION	2850	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHABILITACION DE ALBERGUE	LA ESPERANZA	120	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
REHABILITACION DE CENTROS RELIGIOSOS	VARIAS LOCALIDADES	14500	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	20
CONSTR. DE SALON DE ACUERDOS Y CENTRO CATOLICO	GUADALUPE VICTORIA	91	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONST. DE LOCAL PARA INSTALACION DE MOLINO PARA NIXTAMAL	LAS PRESA	120	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	LOTE	1
CANALLIZACION DE AGUAS BRONCAS	LA ASCENSION	2850	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
REHAB. DE PALACIO MPAL. MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	CABECERA MUNICIPAL	1987	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
REHABILITACION Y EN LA DELEGACION	LA ASCENSION	2850	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1
PROGRAMA DE IMPERMEABILIZACION	VARIAS LOCALIDADES	14800	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
AMPLIACION DE TELEFONIA CELULAR Y TELEFONOS PUBLICOS	VARIAS LOCALIDADES	14500	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1



INSTALACION DE TEL. PUBLICOS SKY, VARIOS COLECTIVO	VARIAS LOCALIDADES	14500	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	50
ARREG. JUEGOS INFANTILES PLACITAF/PANT. CONST. DE/PUENTE PEATONAL. EN EL RIO	LA TIJERA CALLE JUAREZ Y . MORELOS CABECERA M.	500	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
ARREG. DE CAMINO ENTRADA IGLESIA	EL MONAL	55	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
CONSTRUCCION DE CASA DE ACUERDOS	SAN RAFAEL DEL LLANO	154	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
GESTION DE REGULARIZACION DE TERRENOS	COL. EMILIANO ZAPATA	660	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
AMPLIACION DE CAPILLA DE VELACION	LA ASCENSION	2,250	CONSEJO DE DASARROLLO SOCIAL Y MUNICIPIO	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	PROYECTO	1

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEON  
ADMINISTRACION 2021-2024  
RUBRO:INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
CONSTRUCCION DE CANCHA POLIVALENTE	JOYAS DE BOCACELLY	95	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
CONSTRUC. DE LZO. CHARRRO, PARQUE INFANTIL Y CENTRO SOCIAL	CABECERA MUNICIPAL	3500	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	LIENZO	1
CONSTRUCCION DE LIENZO CHARRRO	SANDIA	850	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	LIENZO	1
CONSTRUCCION DE LIENZO CHARRRO	LA ASCENSION	2850	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	LIENZO	1
REHAB. Y ACONDI. DE UNIDADES DEPORTIVAS	LA ASCENSION Y CABECERA MPAL.	7000	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	2

65



REHABILITACION DE CANCHA	LA ESCONDIDA	311	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
TECHADO DE CANCHA	SANDIA	804	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
REHABILITACION DE CANCHA	PUENTES	285	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
REHABILITACION DE CANCHA	TRINIDAD	612	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
REHABILITACION DE CANCHA	SAN RAFAEL DEL LLANO	154	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL	CANCHA	1
REHAB. DE CAMPO DEPORTIVO	VIARIAS LOCALIDADES	15,470	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL		
CONS. Y REHAB. CANCHAS DE FUTBOL RAPIDO	LA ASCENSIÓN Y CABECERA MUNICIPAL					
ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA DEPORT.	LA CROC	660	INJUDE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL		
(ESC. PRIMARIA) ADQUISICION DE BIENES MUEBLES PARA TRASLADO DE ALUMNOS, DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS	VIARIAS LOCALIDADES	15,470	MUNICIPIO			
DOTACION DE UNIFORMES Y MATER. DEPORTIVOS	VIARIAS LOCALIDADES	15,470	INJUDE- MPO.	MPO. E INFRA. SOC. MPAL.		

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ARAMBERRI, NUEVO LEON

ADMINISTRACION 2021-2024

RUBRO: VIVIENDA

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	SANDIA	804	SEDESOL MUNICIPIO	PROGRAMA VIVAH FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	50



CONSTRUCCION DE VIVIENDA	LA ESCONDIDA	382	SEDESOL MUNICIPIO	PROGRAMA VIVAH FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	11
REHABILITACION DE VIVIENDA	ARAMBERRI CABECERA MUNICIPAL	1987	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	80
REHABILITACION DE VIVIENDA	SANDIA	804	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	30

REHABILITACION DE VIVIENDA	MANCUERNAS	96	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	10
REHABILITACION DE VIVIENDA	LA FLORIDA	61	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	10
REHABILITACION DE VIVIENDA	AGUA DELGADA	176	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	15
REHABILITACION DE VIVIENDA	ALAMOS	92	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	18
REHABILITACION DE VIVIENDA	IBARRILLA	89	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	18
REHABILITACION DE VIVIENDA	IGNACIO ZARAGOZA	77	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	15
REHABILITACION DE VIVIENDA	MILPILLAS	175	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	35
REHABILITACION DE VIVIENDA	CABALLADA	200	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	40
REHABILITACION DE VIVIENDA	VARIAS LOCALIDADES	15,470	SEDESOL MUNICIPIO	RAMO 20 P.E.T. FONDO DE INFRAEST. SOCIAL MPAL.	VIVIENDA	1500





## VI.- DESARROLLO RURAL



**CAPITULO VI**  
**DESARROLLO RURAL**

Las tradiciones, las costumbres y las formas de organización social, han sido características esenciales para delinear el perfil de desarrollo en el ámbito rural.

Los tipos de cultura, la determinación de las zonas agrícolas, la utilización de maquinaria, han contribuido a elevar la productividad en el campo de Aramberri.

El apoyo brindado por las instituciones gubernamentales ha sido otro de los motivos que han generado un ambiente de trabajo favorable y la determinación de los habitantes por mejorar sus métodos de producción.

El productor rural es en general, un hombre y/o mujer, cuya forma de vida no difiere sensiblemente de la de los habitantes ciudadanos. Participa de ciertas ventajas de la vida moderna y ha demostrado vocación para asimilar fácilmente las técnicas nuevas aplicables al trabajo agrícola.

La prosperidad del campo debe transformarse en un fenómeno que permita el despegue de toda comunidad al ser beneficiada por los diversos programas de superación rural que han emprendido las instancias estatal y federal respectivamente, corresponde a los municipios incrementar entusiastamente en sus jurisdicciones territoriales estas acciones, reflejando así el bienestar comunitario.



La Administración Municipal de Aramberri, considera que el eje principal de nuestro pueblo es la actividad agropecuaria; por lo tanto, pone gran énfasis e interés en este renglón, a fin de dar respuesta a la ciudadanía.

De acuerdo a la actual política de cambio que se vive en el ámbito social productivo, la presente administración se propone brindar un gran impulso a la Actividad Agrícola, Pecuaria y Forestal con sus formas de organización, para así poder concretar acciones que permitan traer más fuentes de empleo, tanto del Gobierno del Estado, como Federal e iniciativa privada y buscar nuevas formas de transformación e industrialización, de sus productos.

Por lo anterior, se propone incentivar las acciones de la Dirección de Desarrollo Rural a fin de que impulse la gestión y realización de proyectos productivos, vele por el bienestar de los ciudadanos, y así poder concientizar a los productores sobre la rentabilidad y comercialización; para con esto hacer más atractivo el trabajo en el medio rural.

Para tal efecto, se ha fijado un objetivo: que se realice una división de micro-regiones, de acuerdo a su capacidad y vocación de suelo. Para lo cual nos permitimos plantear en el presente documento las obras y acciones que pudieran ser atendidas en este rubro durante los tres años de la actual Gestión, considerando que para lograr tales objetivos es fundamental la coordinación de esfuerzos y voluntades de los tres niveles de Gobierno.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
**ARAMBERRI, NUEVO LEON**  
**ADMINISTRACION 2021-2024**  
**RUBRO: DESARROLLO RURAL**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
PERFORACION DE POZO PROFUNDO.	VARIAS LOCALIDADES	15,470	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MPAL.	METROS	3000
REHAB. Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA	VARIAS LOCALIDADES	14500	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	METROS	3000
PERFORACION DE POZO PROFUNDO	SOLEDAD	100	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	METROS	150
PERFORACION DE POZO PROFUNDO	LAMPACITOS	250	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	METROS	150
MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE.	CABECERA MUNICIPAL	500	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	1
MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE.	LA ASCENCION	500	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	1
MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE	MILPILLAS	350	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	1
MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE	IGNACIO ZARAGOZA	300	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	1
MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE	LAMPACITOS	300	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	1
MODULO CORRAL DE MANEJO Y BASCULA DE PESAJE	LA TRINIDAD	400	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	1
APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE	VARIAS COMUNIDADES	15	SAGAR	ALIANZA PARA EL CAMPO	MODULO	15

71



LECHE			FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
MECANIZACION AL CAMPO	VARIAS COMUNIDADES	200	SAGAR FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	UNIDADES	10
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	VARIAS LOCALIDADES	5000	MUNICIPIO	MUNICIPAL CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	POZO	50
EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	LA ESCONDIDA	220	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	1
REHABILITACION DE EQUIPOS DE BOMBEO	REGION DEL PLAN	600	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	10
PROMOVER PROYECTOS PRODUCTIVOS	VARIAS COMUNIDADES	600	SAGAR FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	MODULO	50
REACTIVACION DE EPROGRAMA CREDITO A LA PALABRA	VARIAS COMUNIDADES	900	SEDESOL FEDERAL SRIA. DE DESARROLLO HUMANO Y DEL TRABAJO	RAMO 20 FONDO DE INF. SOCIAL ESTATAL	PRODUCTORES	900
PROMOVER EL PROGRAMA DE PROCAMPO ECOLOGICO PROMOCION DE AREAS AGRICOLAS A RECONVERSION PRODUCTIVA	VARIAS COMUNIDADES VARIAS COMUNIDADES	300 100	SAGAR PRESIDENCIA MUNICIPAL SAGAR PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	HECTAREAS HECTAREAS	500 180
CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS EN FRUTALES	MARGENES DEL RIO BLANCO	1000	SAGAR FOMENTO AGROPECUARIO	PROGRAMA NORMAL PROGRAMA NORMAL	HECTAREAS	2000
PROMOVER EL MEJORAMIENTO GENETICO EN HATOS DE GANADO	VARIAS COMUNIDADES	500	SAGAR PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRAES. SOCIAL MUNICIPAL	CABEZA	2300
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CERCOS PERIMETRALES CONSTRUCCION DE BRECHAS DE SACA EN TERRENOS FOERSTALES	VARIAS COMUNIDADES VARIAS COMUNIDADES	800 750	SAGAR ( FIRCO) PRESIDENCIA MUNICIPAL SEMARNAP PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL PRODEFOR FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KM KMS.	350 150



DESARROLVE DE PRESAS	VARIAS COMUNIDADES	1200	CONAZA, PRODELEON FIRCO, FOMENTO AGROPECUARIO MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL  FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	MTS.3	600
PERFORACION DE POZO PROFUNDO  PARA ABREVADERO	SAN JUANITO DE RESENDIZ	90	CONAZA PRESIDENCIA MUNICIPAL	RAMO 20 FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	M.L.	200
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	VARIAS COMUNIDADES	2000	FIRCO	GOBIERNO FEDERAL	M.L.	1,050,000
SUPLEMENTACION DE ALIMENTOS  PARA GANADO MAYOR	MUNICIPIO	3000	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	KGS.	330,000
INFRAESTRUCTURA PECUARIA  CORRALES DE MANEJO CONTROL DE PLAGAS EN ESPECIES  MADERABLES	VARIAS COMUNIDADES  VARIAS COMUNIDADES	200 900	FIRCO PRESIDENCIA MUNICIPAL  SEMARNAP PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL  SANIDAD FORESTAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	MODULOS  HECTAREAS	5 2000
REFORESTACIONES	VARIAS COMUNIDADES	900	SEMARNAP PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA NACIONAL DE REFOREST. FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	HECTAREAS	2000
MECANIZACION AL CAMPO	VARIAS COMUNIDADES	100	SAGAR FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALIANZA PARA EL CAMPO FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	SEMBRADORA DE TRACCION ANIMAL	100
REHABILITACION DE POZO PROFUNDO	SANDIA	804	COM. NACIONAL DEL AGUA FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROG.USO EFICIENTE DEL AGUA PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	13
REHABILITACION DE POZO PROFUNDO	TRINIDAD	680	COM. NACIONAL DEL AGUA FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROG.USO EFICIENTE DEL AGUA PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	11
REHABILITACION DE POZO PROFUNDO	SAN JUAN DE AVILEZ Y PUENTES	450	COM. NACIONAL DEL AGUA FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROG.USO EFICIENTE DEL AGUA PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	8
REHABILITACION DE POZO PROFUNDO	SOLEDAD	260	COM. NACIONAL DEL AGUA FOMENTO AGROPECUARIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	PROG.USO EFICIENTE DEL AGUA PROGRAMA NORMAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	POZO	4
REHABILITACION DE POZO PROFUNDO	LA ASCENCION	2800	COM. NACIONAL DEL AGUA  GOBIERNO DEL ESTADO	PROG.USO EFICIENTE DEL AGUA  PROGRAMA NORMAL	POZO	4



8  
e  
A

			PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL		
ADQUISICION DE SEMENTALES	VARIAS LOCALIDADES	14800	MUNICIPIO	CORPORACION P/ DES. AGROPECUARIO	PAQUETES	800
PROYECTOS PRODUCTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	8000	MUNICIPIO	SEDESOL FEDERAL Y ESTATAL	1	1000
ADQUISICION DE SEMILLA DE ALFALFA, AVENA, ENTRE OTROS CEREALES	VARIAS LOCALIDADES	3000	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	
ADQUISICION DE PROYECT. ARTESANALES	VARIAS LOCALIDADES	2000	MUNICIPIO	SEDESOL	1	500
ADQUISICION DE ALAMBRE DE PUA	VARIAS LOCALIDADES	4000	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	20000
ADQUISICION DE EQUIPOS AGRICOLAS	VARIAS LOCALIDADES	5000	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	100
PROGRAMA PARA BORDEO PARCELARIO	VARIAS LOCALIDADES	3000	MUNICIPIO	SEMARNAT	1	1500
ADQUI. DE CAPRINOS BOVINOS Y OVINOS	VARIAS LOCALIDADES	1200	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	1200
ADQUISICION DE TRIPONAS	VARIAS LOCALIDADES	3000	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	3000
ADQUISICION DE INSUMOS P/CONTROL DE PLAGAS	VARIAS LOCALIDADES	7000	MUNICIPIO	CORPORACION P/DES. AGROPECUARIO	1	7000
REHAB. AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	VARIAS LOCALIDADES	14500	MUNICIPIO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SEDESOL Y MUNICIPIO		150
APOYO CON EQUIPAMIENTO PARA ASERRADEROS	VARIAS LOCALIDADES	14500	MUNICIPIO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SEDESOL Y MUNICIPIO		40
APOYO PARA LA ADQUISICION DE MOLINOS DE NIXTAMAL	VARIAS LOCALIDADES	14500	MUNICIPIO	DESARROLLO AGROPECUARIO, SEDESOL Y MUNICIPIO		500



*S*

*e*

*F*

## VII.- DESARROLLO SOCIAL

75



S  
C  
H

## CAPÍTULO VII

### DESARROLLO SOCIAL

Toda acción del ser humano debe estar sustentada por la práctica continua, pues de ello depende el éxito de cada meta específica planteada en el contexto social, económico y cultural que nos sirve como parámetro para la elaboración de proyectos factibles de realizar; ya que mediante el conocimiento real, tangible de nuestro entorno se pueden priorizar las acciones pertinentes para alcanzar una mejor calidad de vida para nuestros semejantes, con la participación activa y solidaria de gobernantes y sociedad en general.

De lo anterior podemos deducir que el área de desarrollo humano es y ha sido una de las metas de todo pueblo o sociedad a través de los tiempos ya que el concepto de desarrollo lleva en sí la idea de cambio en cuanto a que es algo inicialmente interior, propio del ser; sin embargo llegado el momento aflora al exterior y se pone de manifiesto. Desarrollo también significa aumento, crecimiento o perfección y se aplica tanto al orden físico como intelectual o moral.

En el tiempo el ser humano ha aprendido a subsistir ante las adversidades que le ha presentado la naturaleza, desarrollando en él aptitudes, habilidades y capacidades que han hecho florecer las virtudes de las personas tanto en su realización personal, cultural y social; como en aquellas actividades en las cuales va inmerso el



trabajo como una fuente de remuneración económica tan indispensable para el buen vivir de todo ciudadano y que impulsan el bienestar comunitario.

La situación geográfica en la que se ubica el municipio de Aramberri se caracteriza por una gran diversidad de recursos naturales, que aprovechándolos en buena medida a través de la puesta en práctica de los proyectos, metas y objetivos que se ha propuesto la actual Administración Municipal para el trienio 2021-2024 para elevar la productividad, permitirán así el despegue tan anhelado en el rubro del desarrollo del trabajo, convocando en este sentido a las instancias de gobierno estatal y federal para que conjuntamente con la Administración Municipal de alguna manera coadyuven en la implementación de actividades que promuevan el desarrollo sustentable de nuestro municipio.

Dentro de la Dirección de Desarrollo Humano y del Trabajo se contemplan además del propio desarrollo humano y del trabajo, otras actividades que fortalecen y formalizan aún más la delicada misión de servir a los demás buscando siempre que prevalezca el bien común; anteponiendo ante todo la honradez, la humildad y el respeto recíproco de los actores principales en la obra municipal, proponiendo en todo momento alternativas que impulsen la participación de la sociedad en la conformación de un municipio con mejores perspectivas de vida, con mejores ciudadanos, hombres y mujeres ejemplares que con su accionar y de la mano de quienes integran el Republicano Ayuntamiento, construyamos las bases sólidas que nos permitan no solo enarbolar proyectos, sino

77



posibilitar la puesta en práctica de los mismos; es por ello que vamos a coadyuvar con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal en la implementación de programas que permitan la instalación de maquiladoras, pequeñas industrias, apoyos productivos para la mujer, apoyo a la producción agrícola, ganadera y forestal; estimulando la participación de hombres y mujeres del medio rural y urbano con un empleo que les permita solventar sus necesidades básicas aunque sea de manera temporal.

Dentro del Área de Recreación y Deportes, consideramos que la recreación es una acción fundamental en el ser humano pues es a través de ella como el individuo se desinhibe en su personalidad, creando momentos de distracción tan placenteros que nos motivan a la reflexión, ampliando espacios mediante los cuales se profundiza la creatividad. El deporte también se define como una actividad recreativa predominantemente física y desarrollada con esfuerzo, cuyo principal incentivo es la competición caballerosa con los demás y con uno mismo; nos proponemos elevar la calidad deportiva de nuestro municipio, mejorando los espacios recreativos, fomentando la participación de las comunidades e instituciones educativas y buscar los subsidios suficientes con la participación de los equipos involucrados en cada certamen organizado.

Nuestra idiosincrasia debe prevalecer en todos los individuos, pues es precisamente a través del respeto a la nacionalidad y sus símbolos más representativos, como los mexicanos nos hemos apropiado de nuestras raíces culturales, sus tradiciones y sus costumbres; fortaleciendo así nuestra identidad nacional. Esto es y



será uno de los principales propósitos del Departamento de Acción Cívica y Cultural que pretende mejorar la calidad de los eventos a realizar en las diversas conmemoraciones; fomentando el trabajo conjunto entre autoridades, instituciones educativas, ciudadanía y comunidad en general, estableciendo relaciones de respeto, cordialidad y responsabilidad en toda acción a desarrollar; además de brindar estímulos a los participantes en cada evento propuesto.

En lo que se refiere a Salud una de las áreas prioritarias en el desarrollo de toda sociedad, la preocupación de la Administración Municipal será siempre de una total apertura hacia todos los habitantes, con la finalidad de ampliar la cobertura ya existente; en este sentido trataremos de hacer más eficiente la calidad de los servicios comunitarios en los centros de salud existentes en el municipio, crear nuevas instalaciones o casas de salud en las comunidades que no cuenten con esta infraestructura, fomentar una nueva cultura de salud en todo el municipio, fomentar la creación de botiquines escolares en cada comunidad educativa, procurar que en todos los rincones del municipio se disponga de los recursos prioritarios para abatir el rezago en cuanto al renglón salud.

Crear una red de comunicación estrecha con las comunidades más alejadas, con la finalidad de proveerlas a tiempo de los elementos indispensables que permitan prevenir enfermedades vírales, a la vez fomentar en ellas la construcción de letrinas, el aseo de patios y corrales, recolección de basura, etc.





La Administración Municipal pretende durante esta Gestión establecer comunicación permanente con las autoridades de la Jurisdicción Sanitaria N° 8 con sede en Dr. Arroyo, N.L. dependiente del Sector Salud a la cual corresponde nuestro municipio; con la finalidad de enlazar actividades que promuevan la salud entre los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente descrito, en las páginas siguientes detallamos las acciones más importantes a desarrollar durante el presente ejercicio constitucional.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
RUBRO: ACCIÓN CÍVICA Y EVENTOS ESPECIALES**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CONCENTRACION 5 DE FEBRERO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
CONCENTRACION 24 DE FEBRERO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
CONCENTRACION 21 DE MARZO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
EVENTO DIA DEL NIÑO 30 DE ABRIL	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
DESFILE CIVICO 05 DE MAYO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
EVENTO FERIA DEL 05 DE MAYO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
EVENTO DIA DE LAS MADRES 10 DE MAYO	ARAMBERRI LA ASCENSIÓN REGION EL PLAN Y OTRAS COMUNIDADES	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
EVENTO DIA DEL MAESTRO 15 DE MAYO	ARAMBERRI LA ASCENSION	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
EVENTO FERIA PATRONAL DE ARAMBERRI 02 DE AGOSTO	ARAMBERRI LA ASCENSION	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
GRITO DE INDEPENDENCIA 15 DE SEPTIEMBRE	ARAMBERRI LA ASCENSION	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
DESFILE CIVICO 16 DE SEPTIEMBRE	ARAMBERRI LA ASCENSION	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
DESFILE CIVICO 20 DE NOVIEMBRE	ARAMBERRI LA ASCENSION	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	3
DESFILE NAVIDEÑO, FESTIVIDAD 06 DE ENERO Y 02 DE FEBRERO	CABECERA MUNICIPAL Y EN SUS 5 DELEGACIONES	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	EVENTO	18

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
RUBRO: SALUD**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PROMOVER CAMPAÑAS DE SALUD	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTEALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
PROMOVER CAMPAÑAS DE VACUNACION ANTIRRABICA Y ESTERILIZACION DE HEMBRA CANINA	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTEALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36



CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL DENGUE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19	MUNICIPIO DE ARAMBERRI Y COMUNIDADES	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
PROMOCIÓN DE UN CENTRO CECADER	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA MUESTRAS DE ANÁLISIS CLÍNICOS	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
COORDINACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMITES DE SALUD	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
REGLEMENTACIÓN DE SACRIFICIO DE ANIMALES	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
PROMOCIÓN DE BRIGADAS MEDICAS	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
FOMENTO A LA CULTURA DEL AGUA	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
INSTALACIÓN DE PLANTA PURIFICADA DE AGUA	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
REGLEMENTO DE SALUD	MUNICIPIO DE ARAMBERRI	15,470	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	CAMPAÑA	36
CONSTR. DE RASTROS MPALS.	CABECERA MPAL., ASCENSIÓN Y SANDIA	15,470	SECRETARÍA DE SALUD DEL EDO. Y MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL FONDO P/FORTALECIMIENTO MPAL.	ACCIONES	3

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
RUBRO: EDUCACIÓN**

OBRA O ACCIÓN	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FOMENTAR EL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TODO EL MUNICIPIO	15,470	TODO EL MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	DISCIPLINA	10
CREACIÓN DE LA CASA DEL ESTUDIANTE EN MONTERREY, N. L.	TODO EL MUNICIPIO	15,470	GOBIERNO MPAL. U.A.N.L. TEC. DE MTY.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	CASA	1
GESTIÓN DE BECAS A NIVEL	TODO EL MUNICIPIO	15,470	U.A.N.L. TEC. DE MTY.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	BECA	350



SUPERIOR			GOBIERNO MPAL.			
GESTION DE DOTACION DE MATERIALES DIDACTICOS Y DEP. P/INST. EDUCATIVAS	TODO EL MUNICIPIO	15,470	INJUDE GOBIERNO MPAL.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	ESCUELA	85
GESTION DE DPTO. DE SERVICIO SOCIAL, CURSO ORIENTACION VOC. A ALUMNOS DE SEC.	TODO EL MUNICIPIO	15,470	U.A.N.L. TEC. DE MTY. SEP. U.R.	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	CURSO	100
ADQUISICION DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	VARIAS LOCALIDADES	15,470	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO	SECRETARIA DE EDUCACION FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	MICROBUS CAMIONES O CAMIONETAS VAN	50
GESTIONAR Y COORDINAR EL PROG. DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DE INST. EDUCATIVAS	TELESECUNDARIAS Y SECUNDARIAS	15,470	SECRETARIA DE ED. MUNICIPIO	SECRETARIA DE EDUCACION FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL	BICICLETAS	250
COORDINACION DEL CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL POR MEDIO DE LOS MAESTROS	TODO EL MUNICIPIO	15,470	INST. EDUCATIVAS TODO EL MUNICIPIO	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL	CONSEJOS	150

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEON  
ADMINISTRACION 2021-2024  
RUBRO: DEPORTES**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PROM. DE TORNEOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y VETERANOS EN EL MUNICIPIO	MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	TORNEO	48
PROM. DE CLINICA DE DEPORTES	MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	CURSO	25
PROMOCION DE ENCUENTROS INFANTILES Y JUVENILES ENTRE ESCUELAS	MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	ESCUELA	75
PROMOCION DE JUEGOS DE MESA DENTRO DE ESCUELAS	MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	ESCUELA	75
FOMENTAR EL CAMPISMO EN	MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	ESCUELA	15

83





LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS				PROGRAMA NORMAL		
DOTACION DE MATERIALES DEPORTIVOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EQUIPOS QUE CONFORMAN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS	MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	ESCUELA	75
PROMOVER EL ATLETISMO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MPIO.	MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	ESCUELA	75
ELABORACION DE REGLAMENTO MUNICIPAL	MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	REGLAMENTO	1
ORGANIZAR TORNEOS MENSUALES DE FUTBOL, BEISBOL, VOLEIBOL, BASQUET	MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	LOTES	150
INVITAR A MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS A PARTICIPAR EN EVENTOS	MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL	TORNEOS	12
ACONDICIONAMIENTO CON CESPED	UNIDADES DEP. DEL MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL		6
ALUMBRADO	UNIDADES DEP. DEL MUNICIPIO	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL		6
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS	VARIAS LOCALIDADES	15,470	MUNICIPIO INJUDE	RECUR. PROPIOS DEL MPIO. PROGRAMA NORMAL		40

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEON  
ADMINISTRACION 2021-2024  
RUBRO: CULTURA**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FOMENTAR LA CULTURA EN ESCUELAS DEL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	15,470	CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	ESCUELA	65
CURSO DE CONSTRUCCION DE PIÑATAS PERSONAS DE	TODO EL MUNICIPIO	15,470	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	CURSO	12



LA TERCERA EDAD						
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, TEATRO, DANZA, CANTO ENTRE OTRAS	TODO EL MUNICIPIO	15,470	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	ACCIONES	15
TALLER DE MANUALIDADES CON MATERIAL DE ALABASTRO Y BARRO	TODO EL MUNICIPIO	15,470	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	TALLER	16
CURSO DE CAPACITACION PARA LA CONSTRUCCION DE TEJA	TODO EL MUNICIPIO	15,470	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	CURSO	12
TALLERES DE RESCATE DE TRADICIONES	TODO EL MUNICIPIO	15,470	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	CURSO	12
TALLERES DE FOTOGRAFIA PARA JOVENES	TODO EL MUNICIPIO	15,470	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	CURSO	12
TALLER DE DIBUJO PARA NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	15,470	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	CURSO	12
CURSOS DE COMPUTACION	TODO EL MUNICIPIO	15,470	CASA DE LA CULTURA CONARTE MUNICIPIO	PROGRAMA NORMAL RECUR. PROPIOS DEL MPIO.	CURSO	12

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
RUBRO: TRABAJO**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
APOYAR EL DESEMPLEO CON BECAS DE CAPACITACION Y PROGRAMAS DE EMPLEO TEMPORAL	TODO EL MUNICIPIO	15,470	SRIA. DE DESARROLLO HUMANO Y DEL TRABAJO MUNICIPIO	PROGR. DE CAPACITACION FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	BECAS	2500
APOYAR A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CON ASESORIA TECNICAS	TODO EL MUNICIPIO	15,470	SRIA. DE DESARROLLO HUMANO Y DEL TRABAJO MUNICIPIO	PROGR. DE CAPACITACION FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	NEGOCIO DE ABARROT ES	120
APOYO A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CON CREDITOS	TODO EL MUNICIPIO	15,470	FOCRECE	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL FOCRECE	CREDITOS	600

85



APOYAR A INVERSIONISTAS PARTICULARES PARA LA INSTALACION DE UNA MAQUILADORA	ARAMBERRI	15,470	MUNICIPIO INICIATIVA PRIVADA	FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL INICIATIVA PRIVADA	MAQUILADORA	6
GESTION DE CREDENCIALES DEL INAPLEN	MUNICIPIO		INSTITUTO NACIONAL DE ADULTOS EN PLENTUD	MUNICIPIO	CREDENCIALES	

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
RUBRO: TURISMO**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
APOYAR LA CONSTRUCCION DE CABAÑAS PARTICULARES EN COMODATO PARA RENTA DEL VISITANTE A NUESTRO MUNICIPIO	EL PORVENIR EL MORRO CABECERA	107 28 1,987	INICIATIVA PRIVADA PRESIDENCIA MUNICIPAL	INICIATIVA PRIVADA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	CABAÑA	75
ACONDICIONAMIENTO DEL PARAJE NATURAL SAN JUAN DE AVILES, EL MORRO, LA PLAYITA, PLAZA DEL PLOSAURIO	MUNICIPIO	15,470	INICIATIVA PRIVADA PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	CENTRO	1
ACONDICIONAMIENTO Y ARREGLO GENERAL DE TODAS LAS CALLES CON ACCESO AL RIO PARA PASEOS TURISTICOS Y ZONAS DE DESCANSO	CABECERA MUNICIPAL	15,470	INICIATIVA PRIVADA PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	CENTRO	1
ACONDICIONAMIENTO DE CURVA DEL CORDEL ASI COMO SU ENTRADA DE ACCESO	EL RIO	80	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	CENTRO	1
ACONDICIONAMIENTO DE CUEVA DE LAS CAMPAÑAS ASI COMO SU ENTRADA DE ACCESO	ENTRADA CAMINO A DOLORES		PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	CENTRO	1
ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA	VIARIAS LOCALIDADES	15,470	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.		30



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

CREACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS						
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--

*[Handwritten mark]*



*S*  
*e*  
*X*

## VII.- SEGURIDAD PÚBLICA



## CAPITULO VIII

### SEGURIDAD PÚBLICA

La necesidad que tiene el ser humano de organizarse por medio de normas, nos obliga a la reflexión acerca del cómo, por qué y para qué justificar la acción de un Sistema Normativo que incluya, además de las propias prerrogativas establecidas en los códigos correspondientes, un Sistema de Seguridad, que aglutine el sentir de la sociedad en general, que garantice la seguridad física y patrimonial de la misma población.

Todas las sociedades modernas tienen por consiguiente cuerpos de seguridad, cuya misión es procurar el cumplimiento de las normas jurídicas para hacer que prevalezca el Estado de Derecho y prevenir eficientemente la comisión de hechos delictuosos.

Dada la importancia social de tales cuerpos y considerando que la autoridad es la única en el ámbito de sus facultades quien tiene el derecho de instrumentar las medidas necesarias para procurar la tranquilidad de las comunidades y sus habitantes, a través del consenso ciudadano recabado previamente en distintos foros de consulta, hemos concluido que el municipio de Aramberri cuenta con dos centros urbanos en los cuales se ubica el mayor número de habitantes, siendo estos, la cabecera municipal y la Congregación de





la Ascensión, que por su infraestructura hacen más grandes las necesidades para prestar los servicios.

Cabe mencionar también, que algunas comunidades están situadas en terreno accidentado lo cual dificulta el arribo del personal de seguridad municipal, estatal o federal.

Por lo anterior, podemos sintetizar que nuestro Municipio requiere de la conjunción de esfuerzos entre los sectores privado, social y oficial para poder lograr el desarrollo integral de la sociedad acorde a su crecimiento, en donde prevalezca la seguridad y el respeto como normas elementales de la convivencia social; por lo que la Administración Municipal 2021-2024 se propone efectuar las siguientes acciones.

- 1.) Aplicar el reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- 2.) Adquirir el equipo y material para hacer más eficiente el servicio de seguridad.
- 3.) Contratar personal con perfil necesario para asumir la responsabilidad que se les confiera.
- 4.) Programar la vigilancia en el Municipio, mediante rondines de manera constante y eficiente.
- 5.) Presencia de personal de tránsito en zonas escolares o de mayor circulación, con la finalidad de prevenir y/o evitar accidentes.
- 6.) Colocar la señalización de tránsito en la comunidad urbana y semi-urbana para hacer más eficiente el tráfico vehicular.



7.) La adquisición de un seguro de vida para los elementos de policía y tránsito.

Las acciones que se han propuesto anteriormente cuentan con un respaldo que las justifica dentro de una programación objetiva que contiene los aspectos de mayor relevancia; siempre pensando en ver una comunidad más próspera, con una mejor estética que sea fiel reflejo de la buena marcha de la Administración.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
RUBRO: SEGURIDAD PÚBLICA**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FORMULACION DE REGLAMENTO	MUNICIPAL	15,470	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	REGLAMENTO	1
RECLUTAMIENTO DE ELEMENTOS	MUNICIPAL	15,470	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	PERSONA	80
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	MUNICIPAL	15,470	GOBIERNO MUNICIPAL	FONDO P/FORT. MPAL.	VIGILANCIA EN ESC. Y RONDINIAS	
CAPACITACION DE PERSONAL, POL. Y TRANSITO	CABECERA MPAL. Y DELEGACIONES		GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	CURSO	80
UNIFORMES	CABECERA MPAL. Y DELEGACIONES		GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	PERSONA	300
ACCESORIOS	CABECERA MPAL. Y DELEGACIONES		GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	PERSONA	100
VEHICULOS Y EQUIPO	CABECERA MPAL. DIF. Y DELEGACIONES	15,470	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	VEHICULO	30
ARMAMENTO	CABECERA MPAL. Y DELEGACIONES	15,470	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	PERSONA	100
EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	CABECERA MPAL. Y DELEGACIONES	15,470	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	RADIO	20
EQUIPO Y MITTO DE SEÑALIZACION	CABECERA MPAL. Y DELEGACIONES	15,470	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	SEÑALIZACION	200
MANTENIMIENTO ,ACONDICIONAMIENTO Y COMPRA DE AMBULANCIAS	CABECERA MPAL. Y DELEGACIONES	15,470	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	VEHICULO	15
CURSOS EN LA	MUNICIPAL	15,470	GOBIERNO DEL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO	CURSO	6



*Handwritten marks: a large '8' and a signature.*

ESCUELA			ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	FONDO P/FORT. MPAL.		
FORMACION DE PATRULLAS ESCOLARES	CABECERA MPAL. Y DELEGACIONES	15,470	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	PERSONA	6
CURSO DE ORIENTACION EN COMUNIDADES	CABECERA MPAL. Y DELEGACIONES	15,470	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	CURSO	40
CURSOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA FARMACODEPENDENCIA	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES MUNICIPALES	15,470	GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	CURSO	2,600
CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA	LA ESCONDIDA SAN RAFAEL DEL LLANO, SOLEDAD Y TRINIDAD		GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	CASETA	5
REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE POLICIA Y TRANSITO	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES		GOBIERNO MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	EDIFICIOS	6
REMOD. COMPRA DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUB.	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES		GOBIERNO MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL	SRIA. GRAL. DE GOBIERNO FONDO P/FORT. MPAL.	EDIFICIO VEHICULO OTROS	1 20



*S*

*c*

*H*

## IX.- ASISTENCIA SOCIAL



S  
C

A

## **CAPÍTULO IX**

### **ASISTENCIA SOCIAL**

El rubro de la Asistencia Social debe corresponder a las necesidades básicas de toda sociedad, pues es de todos conocidos que un ambiente en el cual prevalezcan las iniquidades, la desigualdad, no es un ambiente propicio para fomentar el respeto a los valores más trascendentes en el desarrollo de toda civilización.

Dentro de toda sociedad siempre han existido grupos que presentan un alto índice de marginalidad social originada principalmente por diversos factores que frenan el desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes que presentan los individuos.

En nuestro entorno se manifiesta un mosaico de necesidades muy propias de cada comunidad, dadas sus condiciones geográficas; siendo necesario realizar un análisis minucioso de la situación en que viven varias familias que representan un gran sector de la sociedad.

El factor económico viene a ser uno de los principales obstáculos que impide el desenvolvimiento a todo núcleo poblacional, originando que surjan los llamados grupos vulnerables que en la



actualidad existen en todas las latitudes, entre los cuales se ubican personas de la tercera edad, familias incompletas, discapacitados y orfandad.

Así mismo y debido a la dispersión de la población, encontramos que existen también, grupos sociales en desventaja, cuya principal característica la constituye el hecho de no contar con los servicios básicos necesarios y vivir alejados de los grandes centros urbanos.

Es por ello que en éste aspecto, la Gestión Administrativa actual, siempre permanecerá abierta al diálogo, dispuesta a atender las necesidades prioritarias de la sociedad a la que nos debemos; estableciendo un contacto constante con los gobernados, atendiendo las llamadas de quienes soliciten en su momento el auxilio del equipo de trabajo en el área de Asistencia Social.

El D.I.F. Municipal en coordinación con el D.I.F. Nuevo León, suman esfuerzos y voluntades, para tratar de dar atención principalmente a los sectores más necesitados, implementando acciones específicas tendientes a:

- a) Elaborar y/o actualizar un padrón que incluya a todas las personas mayores de 68 años (Tercera Edad), para detectar sus necesidades propias y poder dar atención personalizada en cuanto a alimentación medicina curativa.
- b) Cursos de superación personal y de capacitación para el autoempleo dirigidos a familias incompletas.



S  
C  
H

- c) Tratamiento de rehabilitación física y ocupacional a personas discapacitadas.
- d) Elaborar un estudio socioeconómico a niños y jóvenes que se encuentren en la orfandad, como un estímulo que sirva para alentar su formación educativa.
- e) Elaborar un padrón previo estudio socioeconómico para detectar las familias que viven en pobreza extrema, con la finalidad de brindarles apoyo alimenticio, vestido y atención médica cuando lo requieran.

Con la participación de todos los actores involucrados en el quehacer social, y habiéndose detectado la problemática existente en las familias que pertenecen a los grupos ya mencionados, a continuación exponemos de manera desglosada la programación de actividades que se propone realizar durante el presente trienio el área de Asistencia Social.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ARAMBERRI, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
RUBRO: D.I.F. (CULTURA)

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
PROMOCION PARA LA INTEGRACION DE ESTUDIANTINA	CABECERA MUNICIPAL	1987	SECRETARIA DE EDUCACION D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	GRUPO	2
INTEGRACION DEL BALLEFOLKLORICO	CABECERA MUNICIPAL	1987	SECRETARIA DE EDUCACION D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	GRUPO	4
ORGANIZAR FERIA CULTURAL DEL AGUACATE	CABECERA MUNICIPAL	1987	D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	FERIA	3
FOMENTAR LA MUSICA REGIONAL CON GRUPOS DEL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	15,470	D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	GRUPO	10
FOMENTAR LA INTEGRACION DE MUSEO	CABECERA MUNICIPAL	1987	D.I.F. MUNICIPAL CONARTE	RECURSOS PROPIOS PROGRAMA NORMAL	MUSEO	1
RESCATAR TRADICIONES DEL MUNICIPIO	TODO EL MUNICIPIO	15,470	D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	EVENTO	12
FOMENTAR LA CERACION DE GALERIA FOTOGRAFICA ( ARAMBERRI ANTIGUO)	CABECERA MUNICIPAL	1987	D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	EXPOCISION	3
PROMOVER LA PARTICIPACION DE NIÑOS Y JOVENES EN CONCURSOS DE ORATORIA,CANTO,POESIA Y BAILE	TODO EL MUNICIPIO	15,470	D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	EVENTO	12
PROMOVER LA EDICION DE UN CUENTO DONDE SE CONTEMPLA LA FUNDACION DE ARAMBERRI. N.L.	TODO EL MUNICIPIO	15,470	INST. NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	CUENTO	4500



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
**ARAMBERRI, NUEVO LEON**  
**ADMINISTRACION 2021-2024**  
**RUBRO: D.I.F. ASISTENCIA SOCIAL**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
FOMENTAR PARTICIPACION EN CAMPAÑAS DE SALUD	TODO EL MUNICIPIO	15,470	SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO D.I.F. MUNICIPAL D.I.F. ESTATAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	CAMPAÑA	18
FOMENTAR CAMPAÑAS DE HIGIENE EN ESCUELAS DE TODOS LOS NIVELES	TODO EL MUNICIPIO	15,470	SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO D.I.F. MUNICIPAL D.I.F. ESTATAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	ESCUELAS	60
COORDINAR REUNIONES CON MAESTROS DE DIFERENTES ESCUELAS	TODO EL MUNICIPIO	15,470	SECRETARIA DE EDUCACION D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	ESCUELAS	60
COORDINAR Y PROGRAMAR REUNIONES CON MEDICOS RESPONSABLES	TODO EL MUNICIPIO	15,470	SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	CENTRO	14
AMPLIACION DEL PROGRAMA DE P.A.S.A.F.	TODO EL MUNICIPIO	15,470	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	DESPENSA	4500
AMPLIACION DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES	TODO EL MUNICIPIO	15,470	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	ALUMNO	1500
AMPLIACION DEL PROGRAMA BIENESTAR	TODO EL MUNICIPIO	15,470	SEDESOL, D. I. F. MUNICIPAL	PROGRESA	FAMILIA	500
BRINDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	TODO EL MUNICIPIO	15,470	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	PERSONA	350
BRINDAR ATENCION A PERSONAS DISCAPACITADAS	TODO EL MUNICIPIO	15,470	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	PERSONA	150
REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL (CRI)	TODO EL MUNICIPIO		D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	FAMILIA	500
CONSTRUCCION DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR (CASA DE DIA)	CABECERA MUNICIPAL Y LA ASCESION		D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	FAMILIA	500



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
**ARAMBERRI, NUEVO LEON**  
**ADMINISTRACION 2021-2024**  
**RUBRO: D.I.F. ASISTENCIA SOCIAL**

OBRA O ACCION	COMUNIDAD	Habitantes	DEPENDENCIA INVOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
APOYO CON UN BONO ECONOMICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TODO EL MUNICIPIO		D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS		400
BRINDAR ATENCION A PERSONAS VICTIMAS DE DELITOS	TODO EL MUNICIPIO	15,470	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	PERSONA	450
BRINDAR ATENCION Y PROTECCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MALTRATADOS	TODO EL MUNICIPIO	15,470	D.I.F. ESTATAL D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	PERSONA	650
FOMENTAR EN LAS ESCUELAS LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SECRETARIA DE EDUCACION D.I.F. MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS	ESCUELA	60
CON LA CREACION DE GRUPOS DE APOYO						
COORDINAR Y PROMOVER LAS BRIGADAS MEDICAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO D.I.F. MUNICIPAL	PROGRAMA NORMAL RECURSOS PROPIOS	BRIGADA	18
CONSTRUCCION DE CENTRO DE REHABILITACION A PERSONAS DISCAPACITADAS	TODO EL MUNICIPIO	16,600	SRIA. DE DES. HUMANO Y DEL TRAB. PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	CENTRO	1
PROMOVER LA AUTOCONSTRUCCION DE LETRINAS	TODO EL MUNICIPIO	15,470	SRIA. DE DES. HUMANO Y DEL TRAB. PRESIDENCIA MUNICIPAL	FONDO DE INFRA. SOCIAL ESTATAL FONDO DE INFRA. SOCIAL MUNICIPAL	LETRINA	1500
PROMOVER LA PRODUCCION DE HORTALIZAS A TRAVEZ DEL PROGRAMA ECONOMIA DE TRASPATIO	TODO EL MUNICIPIO	15,470	SAGAR D.I.F. MUNICIPAL	MUJERES PARA EL DESARROLLO RURAL RECURSOS PROPIOS	FAMILIA	500
PROMOVER LA PRODUCCION DE HUEVO Y CARNE A TRAVEZ DEL PROGRAMA ECONOMIA DE TRASPATIO	TODO EL MUNICIPIO	15,470	SAGAR D.I.F. MUNICIPAL	MUJERES PARA EL DESARROLLO RURAL RECURSOS PROPIOS	FAMILIA	500



## DESARROLLO HUMANO

Mediante la presente Dirección se da a conocer las principales actividades, trámites y gestiones, de una manera detallada y precisa sobre las distintas funcionalidades de esta área, las cuales consisten en la entregas de apoyos a familias siendo estas consideradas en alto índice de vulnerabilidad además de ser prioritarias, las personas beneficiadas dentro de los distintos programas los cuales son: Adultos Mayores, Discapacidad y Jefas de familia, que tiene a bien entregar SEDESOL ESTATAL, y a través de SEDESOL FEDERAL, se realiza entrega de 65 y + y PROSPERA, estos apoyos ayudan a mejorar la calidad de vida en los adultos y personas que lo requieran, también es importante destacar el gran beneficio que se otorga a los estudiantes, quienes reciben un beca bimestral a través de este mismo programa, lo que les permite continuar con sus estudios.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ARAMBERRI, NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

#### RUBRO:

OBRA O ACCIÓN	COMUNIDAD	HABITANTES	DEPENDENCIA VOLUCRADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	METAS	
					UNIDAD	
PROGRAMA ADULTO MAYOR	TODO MUNICIPIO	EL		SEDESOL FEDERAL		
BIENESTAR BENITO JUAREZ	TODO MUNICIPIO	EL		GOBIERNO FEDERAL		
DISCAPACIDAD	TODO MUNICIPIO	EL		GOBIERNO ESTATAL		
JEFAS DE FAMILIA	TODO MUNICIPIO	EL		GOBIERNO ESTATAL		
ADULTO MAYO (BONOS)	TODO MUNICIPIO	EL		GOBIERNO ESTATAL		
VACUNAS COVID-19	TODO MUNICIPIO	EL		GOBIERNO FEDERAL		



EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO FUE DADO EN EL SALÓN DE ACTOS DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI N. L. EN LA SESIÓN DEL MISMO CELEBRADA EL DÍA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, EL CUAL FUE ANALIZADO EN DETALLE Y APROBADO EN DICHA SESIÓN POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO COLEGIADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DAMOS FE.....

ATENTAMENTE

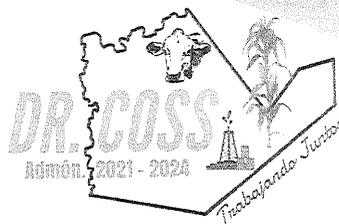
**C. MARIA FRANCISCA ARGÜELLO QUIÑONES**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. CLEMENTE BULNES TORRES**  
**SÍNDICO SEGUNDO**

**PROFR. JESUS SERGIO MIRELES GALVAN**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

101





**ACTA DE INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 16 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE DOCTOR COSS, UBICADO EN CALLE JUÁREZ N° 203, CENTRO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN; EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN; FINANZAS Y TESORERÍA, PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, Y EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE DOCTOR COSS, CON EL OBJETO DE REINSTALAR PARA SU FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

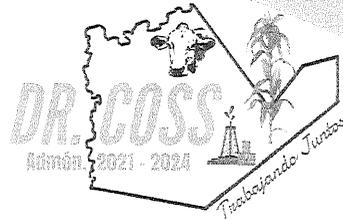
**DECLARACIONES:**

- I. Que brindar respeto y protección a la infancia así como promover y garantizar el cumplimiento de sus derechos debe ser una premisa fundamental a seguir por la entidad, dado que éstos son la base para el desarrollo integral del potencial del individuo en un ambiente de igualdad, libertad, justicia y dignidad;
- II. Que en noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Convención sobre los Derechos del Niño, uno de los instrumentos de derechos humanos más importantes adoptados por la comunidad internacional y de la cual se derivan principios y disposiciones para su observancia por parte de los países miembros;
- III. Que en 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, adquiriendo el compromiso de dar cumplimiento a las estipulaciones que de ella emanan;
- IV. Que en 1994 el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas recomendó a nuestro país el establecimiento de un mecanismo federalizado de supervisión global que permita conocer los avances y el grado de

Juárez No. 203 Centro  
Dr. Coss, Nuevo León  
C.P. 66950

 [presidenciamunicipaldrcoss@gmail.com](mailto:presidenciamunicipaldrcoss@gmail.com)  
 823-234-06-66



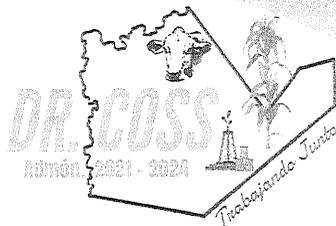


- cumplimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestro país;
- V. Que en 2004, el Ejecutivo Federal, así como el Ejecutivo de los Estados firmaron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del que se destaca el Programa Nacional de Derechos Humanos, el cual delega al Sistema Nacional DIF a ser la instancia coordinadora del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Convención sobre los Derechos del Niño y a los Sistemas Estatales y Municipales DIF, a ser los responsables de la instrumentación de este mecanismo en las entidades federativas y municipales.
  - VI. Que para avanzar en el propósito de instrumentar dicho Sistema Nacional se hace necesario el establecimiento de un Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, integrado por dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas.
  - VII. Que el 27 de Noviembre del 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León. El artículo 164 de esta ley, establece que en cada municipio se creará un Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.
  - VIII. Que en virtud de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Doctor Coss, tiene como objetivo brindar apoyo y protección a nuestros habitantes en todos los ámbitos requeridos ante sus problemáticas y necesidades.
  - IX. Que de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política Mexicana, se han adquirido importantes compromisos para promover el ejercicio y cumplimiento de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, atendiendo al principio de la concurrencia entre las Entidades Federativas y la Federación.
  - X. Que para el mejor funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Doctor Coss, Nuevo León, sus integrantes promoverán la protección de la infancia y la adolescencia y la búsqueda de mecanismos para garantizar a las niñas, niños y adolescentes del Municipio, el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales.
  - XI. Que de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes obliga al Municipio a contar con la figura del Secretario Ejecutivo y Defensor Municipal

Juárez No. 203 Centro  
Dr. Coss, Nuevo León  
C.P. 66950

 [presidenciamunicipaldrross@gmail.com](mailto:presidenciamunicipaldrross@gmail.com)  
 823-234-06-66





para la conformación de su Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se integra al “Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Doctor Coss, Nuevo León” el personal de la administración 2021-2024, el cual continúa con el objeto asegurar que los principios básicos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, estén integrados en la toma de decisiones y la formulación, desarrollo e instrumentación de políticas, planes y programas; coordinando de manera eficiente las acciones sobre las condiciones de vida de los infantes y sus familias, en su caso, emitir las recomendaciones pertinentes.

**SEGUNDO.-** El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Doctor Coss, Nuevo León, está integrado por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo preside;
- II. El Presidente del Sistema Municipal DIF, quien funge como Vicepresidente;
- III. El Director del Sistema Municipal DIF, quien funge como Coordinador General
- IV. Por Regidores y Síndicos;
- V. Por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Vinculadas con la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- VI. Un Secretario Ejecutivo, que funge de enlace con el Sistema Estatal; y
- VII. Defensor Municipal
- VIII. Representantes de la sociedad civil.

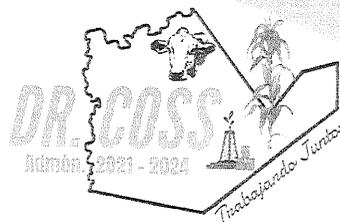
**TERCERO.-** El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Doctor Coss, Nuevo León, tiene como atribuciones principales las señaladas a continuación:

- I. Diseñar e instrumentar programas y acciones interinstitucionales y de vinculación con la sociedad civil que permitan dar cumplimiento a los principios y disposiciones emanados de la política nacional, de la Convención, así como de la presente Ley;

Juárez No. 203 Centro  
Dr. Coss, Nuevo León  
C.P. 66950

presidenciamunicipaldrcoss@gmail.com  
823-234-06-66





- de permitirles actuar como agentes de cambio en sus propias vidas, la de sus familias y comunidades;
- XIV. Diseñar y proponer modelos de intervención, en los cuales las instituciones articulen sus recursos humanos, materiales y operativos para la atención y prevención de las problemáticas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en el Estado y que limitan su adecuado desarrollo;
  - XV. Promover la implementación de programas para la solución pacífica de conflictos en el ámbito familiar;
  - XVI. Coadyuvar en la integración del sistema estatal de información;
  - XVII. Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistémica y continua sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajan desde los diversos ámbitos en la garantía de sus derechos;
  - XVIII. Celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, el Sistema Nacional DIF, así como con otros Sistemas DIF Municipales y demás instancias protectoras de los derechos de la infancia, con el fin de unificar criterios en la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado, en los términos de la legislación aplicable;
  - XIX. Auxiliar a la Defensoría Municipal en las medidas urgentes de protección que ésta determine, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;
  - XX. Formular su Reglamento Interno; y
  - XXI. Las demás que le otorguen otras disposiciones aplicables.

**CUARTO.-** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal auxilian y colaboran con el Sistema Estatal de Protección Integral en la elaboración del **Diagnóstico Situacional de la Infancia.**

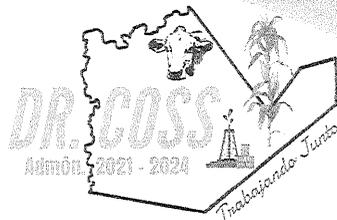
**QUINTO.-** Se nombra a la C. Aide Solís Alanís como la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Doctor Coss.

**SEXTO.-** Se nombra al Lic. Irvin Norman Fematt Pérez, como la autoridad de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Defensor Municipal) del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Doctor Coss, licenciado en Derecho, con el número de cedula profesional **4256623.**

Juárez No. 203 Centro  
Dr. Coss, Nuevo León  
C.P. 66950

 [presidenciamunicipaldrross@gmail.com](mailto:presidenciamunicipaldrross@gmail.com)  
 823-234-06-66





**SÉPTIMO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Doctor Coss, Nuevo León, para que se realicen las acciones necesarias para su difusión e implementación.

**OCTAVO.-** Se instruye a la Defensoría Municipal del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Doctor Coss, Nuevo León, para que realice las funciones emanadas de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de nuevo León y las demás legislaciones aplicables.

**NOVENO.-** Este acuerdo podrá ser actualizado o reestructurado de acuerdo a las necesidades del funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Doctor Coss, Nuevo León requiera, previa autorización de la Asamblea.

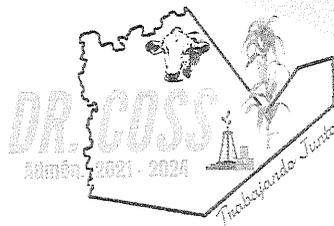
PARA FORMALIZAR LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN TUVO A BIEN TOMAR PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA QUIENES PROTESTARON CUMPLIR FIELMENTE CON EL CARGO QUE SE LES CONFIERE.

LEÍDO EL PRESENTE Y CONFORME LAS PARTES CON LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE, LO SUSCRIBEN EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Juárez No. 203 Centro  
Dr. Coss, Nuevo León  
C.P. 66950

✉ presidenciamunicipaldrross@gmail.com  
☎ 823-234-06-66





**FIRMAS**

*C. Bernardo Solís Alanís*

**C. BERNARDO SOLÍS ALANÍS**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR COSS,  
 NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE DEL SISTEMA  
 MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE DOCTOR  
 COSS, NUEVO LEÓN

*Sra. Sanjuanita Guerra de Solís*

**SRA. SANJUANITA GUERRA DE SOLÍS**  
 PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF Y  
 VICEPRESIDENTE DEL SISTEMA  
 MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
 DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
 DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN

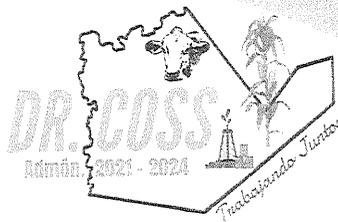
*Sra. María del Rosario Trigo Salinas*

**SRA. MARÍA DEL ROSARIO TRIGO  
 SALINAS**  
 DIRECTORA DEL SISTEMA DIF Y  
 COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA  
 MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
 DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
 DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN

Juárez No. 203 Centro  
 Dr. Coss, Nuevo León  
 C.P. 66950

✉ [presidenciamunicipaldrross@gmail.com](mailto:presidenciamunicipaldrross@gmail.com)  
 ☎ 823-234-06-66





**FIRMAS**

  
**C. ARMANDO DE LA CRUZ BARBERIO**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL E  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE DOCTOR COSS,  
NUEVO LEÓN

  
**C. MARTÍN AVILA GALVÁN**  
SUPLENTE DEL DIRECTOR DE  
PROTECCIÓN CIVIL E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE DOCTOR  
COSS, NUEVO LEÓN

  
**C. JUAN ANGEL GUTIÉRREZ RÍOS**  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL E  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE DOCTOR COSS,  
NUEVO LEÓN

  
**C. ROEL CARRIZALES ESPINOZA**  
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE  
BIENESTAR SOCIAL E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE DOCTOR  
COSS, NUEVO LEÓN

Juárez No. 203 Centro  
Dr. Coss, Nuevo León  
C.P. 66950

 [presidenciamunicipaldrross@gmail.com](mailto:presidenciamunicipaldrross@gmail.com)  
 823-234-06-66



**MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022.**

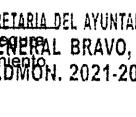
PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2022	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMON. MPAL. SRIA. DEL AYUNTAMIENTO, SRIA. DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MPAL., OFNA. EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y SRIA. PARTICULAR	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	91,297,479	34%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	13,853,959	5%
DESARROLLO SOCIAL	SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	13,713,573	5%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SRIA. DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO.	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	11,675,603	4%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	SRIA. DE TESORERÍA Y FINANZAS Y ADMON. MPAL.	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	14,294,833	5%
ADQUISICIONES	SRIA. DE TESORERÍA Y FINANZAS Y ADMON. MPAL.	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	6,884,848	3%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SRIA. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	6,770,940	3%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS Y SRIA. DE TESORERÍA Y FINANZAS Y ADMON. MPAL.	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	8,231,913	3%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS Y SRIA. DE TESORERÍA Y FINANZAS Y ADMON. MPAL.	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	6,139,267	2%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SRIA. DE TESORERÍA Y FINANZAS Y ADMON. MPAL.	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	1,647,420	1%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SRIA. DE TESORERÍA Y FINANZAS Y ADMON. MPAL.	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	98,000,811	35%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>270,507,646</b>	<b>100%</b>

  
**C. Ing. Edgar Cantú Fernández**  
 Presidente Municipal  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 GENERAL BRAVO, N.L.  
 ADMON. 2021-2024

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 GENERAL BRAVO, N.L.  
 ADMON. 2021-2024

  
**C. Selene Garza Salinas**  
 Síndico Propietario  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 GENERAL BRAVO, N.L.  
 ADMON. 2021-2024

  
**C. Israel Salinas Rodríguez**  
 Tesorero Municipal  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 GENERAL BRAVO, N.L.  
 ADMON. 2021-2024

  
**C. Juan Obed Borbolla**  
 Secretario del R. Ayuntamiento

**Ayuntamientos**



**MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por objeto del Gasto**

<b>Total</b>	<b>270,507,646.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>54,321,937.00</b>
Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	42,427,384.00
Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	376,235.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,888,892.00
Seguridad Social	1,576,029.00
Otras prestaciones Sociales y Económicas	457,140.00
Previsiones	1,596,257.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>31,123,020.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,140,383.00
Alimentos y Utensilios	438,989.00
Materias Primas y materiales de Producción y Comercialización	351,251.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,135,830.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	549,134.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	4,480,116.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Producción y Artículos Deportivos	709,545.00
Materiales y Suministros para Seguridad	10,313,505.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,004,267.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>65,188,379.00</b>
Servicios Básicos	13,708,682.00
Servicios de Arrendamiento	6,994,894.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,126,637.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	389,184.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,931,302.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,684,875.00
Servicio de Traslado y Viáticos	777,780.00
Servicios Oficiales	15,407,406.00
Otros Servicios Generales	1,167,619.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>10,416,824.00</b>
Ayudas Sociales	8,489,309.00
Pensiones y Jubilaciones	1,927,515.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>37,181,139.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,810,811.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,087,515.00
Vehículos y Equipo de Transporte	5,260,602.00
Equipo de Defensa y Seguridad	5,596,609.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,425,602.00
Bienes Inmuebles	21,000,000.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>69,188,547.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	51,419,892.00
Obra Pública en Bienes Propios	5,623,314.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	2,145,341.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>13,087,800.00</b>
Apoyos financieros	6,300,000.00
adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	6,787,800.00



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**GENERAL BRAVO, N.L.**  
**ADMÓN. 2021-2024**

C. ISRAEL SALINAS RODRIGUEZ  
 Tesorero Municipal



**TESORERIA MUNICIPAL**  
**GENERAL BRAVO, N.L.**  
**ADMÓN. 2021-2024**

*[Firma]*  
 C. SELVENE GARZA SALINAS  
 Síndico Propietario

C. JUAN OBED BORBOLLA SEGURA  
 Secretario del R. Ayuntamiento



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
**GENERAL BRAVO, N.L.**  
**ADMÓN. 2021-2024**

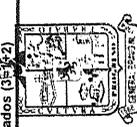
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**GENERAL BRAVO, N.L.**  
**ADMÓN. 2021-2024**





Formato 7 b)

MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN						
Proyecciones de Egresos						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Iniciativa	2022	Proyección 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>		270,507,646.00	280,171,730.61			
A. Servicios Personales		54,321,897.00	56,223,204.80			
B. Materiales y Suministros		31,123,020.00	32,212,325.70			
C. Servicios Generales		65,188,379.00	67,469,972.27			
D. Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		10,416,824.00	10,781,412.84			
E. Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles		37,181,139.00	38,482,478.87			
F. Inversión Pública		59,188,547.00	61,260,146.15			
G. Inversiones Financieras y otras provisiónes		-	-			
H. Participaciones y Aportaciones		-	-			
I. Deuda Pública		13,087,800.00	13,742,190.00			
<b>1. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>		-	-			
A. Servicios Personales		-	-			
B. Materiales y Suministros		-	-			
C. Servicios Generales		-	-			
D. Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		-	-			
E. Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles		-	-			
F. Inversión Pública		-	-			
G. Inversiones Financieras y otras provisiónes		-	-			
H. Participaciones y Aportaciones		-	-			
I. Deuda Pública		-	-			
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)</b>		270,507,646.00	280,171,730.61			



PRESIDENTE  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 GENERAL BRAVO, N.L.  
 ADMON. 2021-2024

TESORERO



SINDICADO  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 GENERAL BRAVO, N.L.  
 ADMON. 2021-2024



SINDICATURA MUNICIPAL  
 GENERAL BRAVO, N.L.  
 ADMON. 2021-2024



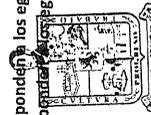
Formato 7 d)

MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN  
Resultados de Egresos  
(PESOS)

Concepto (b)	2016	2017	2018	2019	2020(1)	2021(2)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	-	-	-	-	104,286,904.33	76,389,035.12
A. Servicios Personales	-	-	-	-	44,068,412.54	33,520,233.56
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	9,938,238.51	8,468,020.78
C. Servicios Generales	-	-	-	-	23,752,956.06	30,899,226.58
D. Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	5,524,223.76	2,082,732.53
E. Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	601,209.35	150,013.35
F. Inversión Pública	-	-	-	-	20,401,864.11	3,170,808.32
G. Inversiones Financieras y otras provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>1. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	-	-	-	-	-	-
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y otras provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)</b>	-	-	-	-	104,286,904.33	78,389,035.12

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre del trimestre mas reciente disponible y al resto del ejercicio



PRESIDENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GENERAL BRAVO, N.L.  
ADMON. 2021-2024

TESORERO

C. ISRAEL SALINAS REYES  
GENERAL BRAVO, N.L.  
ADMON. 2021-2024

SINDICO

SINDICATURA MUNICIPAL  
GENERAL BRAVO, N.L.  
ADMON. 2021-2024





MUNICIPIO DE HUALAHUISES NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Partida	Nombre	Presupuesto 2022
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,487,481
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14,032,764
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,718,101
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,147,949
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	589,027
1600	PREVISIONES	0
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	5,061,865
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	467,318
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,007,260
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,458,216
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	38,440
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	156,665
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	69,111
2800	Materiales y suministro para seguridad	0
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	864,855
3000	SERVICIOS GENERALES	16,655,455
3100	SERVICIOS BÁSICOS	9,485,564
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	649,290
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	532,426
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	147,985
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,221,289
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	723,985
3700	Servicios de traslados y viáticos	388,872



3800	SERVICIOS OFICIALES	737,153
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	768,891
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	4,726,116
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
4400	AYUDAS SOCIALES	3,903,053
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	823,063
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
4800	DONATIVOS	0
4900	Transferencias al exterior	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	643,682
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	81,167
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	6,721
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	265,624
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
5800	BIENES INMUEBLES	290,171
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	10,753,027
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	10,753,027
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0



7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100	PARTICIPACIONES	0
8300	APORTACIONES	0
8500	CONVENIOS	0
9000	DEUDA PÚBLICA	1,198,551
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,198,551
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9500	Costos por cobertura	0
9600	APOYOS FINANCIEROS	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022</b>		<b>61,526,538</b>





**C. JOSE GARCIA SALCE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**


**LIC. MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
**SÍNDICO**





**C. JESUS JAVIER UVALLE BARBA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y**  
**TESORERO MUNICIPAL**


**LIC. ENRIQUE BRAVO GUTIERREZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

TABULADOR DE REMUNERACIONES, MENSUAL NETO AL PERSONAL, EL CUAL SERA APLICABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV PENULTIMO PARRAFO Y 127 PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO FRACCION V, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTICULO 179, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

NIVEL	GRUPO	PLAZA AUTORIZADAS	MINIMO	MAXIMO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	31,000.00	35,000.00
2	SINDICO MUNICIPAL	1	14,880.00	16,800.00
3	REGIDORES	6	12,400.00	14,000.00
4	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	18,400.00	22,000.00
5	TESORERO MUNICIPAL	1	18,400.00	22,000.00
6	CONTRALOR MUNICIPAL	1	10,000.00	13,000.00
7	DIRECTOR	13	\$8,400.00	10,000.00
8	COORDINADOR	10	\$6,000.00	8,000.00
9	PERSONAL ADMINISTRATIVO	38	\$4,000.00	5,500.00
10	PERSONAL OPERATIVO	102	\$3,686.00	4,200.00
11	EVENTUALES	104	\$2,000.00	3,000.00



C. JOSÉ GARCÍA SALCE  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SÍNDICO



C. JESÚS JAVIER UVALLE BARBA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



LIC. ENRIQUE BRAVO GUTIERREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 | Gobierno de Hualahuisés



## ÍNDICE

MENSAJE PRESIDENTE MUNICIPAL .....	3
H. CABILDO MUNICIPAL 2021-2024 .....	4
ORGANIGRAMA .....	5
OBJETIVO, MISIÓN, VISIÓN y VALORES.....	6
INTRODUCCIÓN. ....	7
MARCO JURÍDICO. ....	8
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	9
HUALAHUISES, N.L. ....	11
ESTRUCTURA DE GOBIERNO .....	15
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL .....	16
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL .....	19
SÍNDICATURA MUNICIPAL .....	22
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL .....	23
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y CATASTRO.....	28
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO.....	33
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.....	35
DIF MUNICIPAL .....	36
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS Y ECOLOGÍA.....	40
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL. ....	44
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.....	45
DIRECCIÓN DE CULTURA y EDUCACIÓN. ....	48
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISTICO.....	51
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. ....	54
DIRECCIÓN JURÍDICA.....	55
DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA. ....	56
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024. ....	59
FIRMA DE INTEGRANTES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL .....	61



## MENSAJE PRESIDENTE MUNICIPAL



Después de las muestras de civilidad ejercida por los Ciudadanos el pasado 7 de junio del 2021, mis aspiraciones para superar el reto que me había propuesto alcanzar, de transformar a Hualahuises en un polo de crecimiento real, se acrecentaron y no se hicieron esperar, pues desde antes de tomar posesión, me convertí en gestor para poder cumplir con nuestras promesas de campaña, fue así como el día 29 de Septiembre de 2021 al tomar posesión del honroso cargo que la ciudadanía me confió como Presidente Municipal, Me he comprometido en servir con apasionada lealtad a favor de las clases más necesitadas, durante el proceso de mi campaña conocí las necesidades y carencias de nuestras gentes, y me he propuesto crear la infraestructura social y económica que favorezca a nuestro Municipio, porque hay que crecer y evolucionar con el modernismo social acorde a la época en que vivimos, porque nuestra responsabilidad es de servir y gobernar para todos, por eso hemos mantenido nuestra convicción del diálogo abierto y directo con la ciudadanía, pues somos un Gobierno justo, limpio y transparente, de puertas abiertas y sobre todo sensibles y humanistas, lo cual nos ha redituado la credibilidad y confianza de los Ciudadanos.

Me he propuesto el reto de hacer que Hualahuises se convierta en un mejor lugar para vivir, pero para ello es necesario que esta responsabilidad sea conjunta entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y particularmente de todos los Ciudadanos, que somos los más favorecidos con los beneficios que este proyecto traiga consigo, y como dije al inicio de nuestra Gestión, "Nuestra Herencia Es Servir".

**C. JOSÉ GARCÍA SALCE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, N.L**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 | Gobierno de Hualahuises



## H. CABILDO MUNICIPAL 2021-2024



C. María Cristina Cárdenas Domínguez  
**1er. Regidor**

Ing. Eusevio Israel Rodríguez González  
**4to. Regidor**

C. Juan Antonio Pequeño De León  
**2do. Regidor**

C. María Lucila Contreras Reyes  
**5to. Regidor**

C. Adriana Isabel Rodríguez Villarreal  
**3er. Regidor**

Lic. Carlos Antonio Herrera Martínez  
**6to. Regidor**

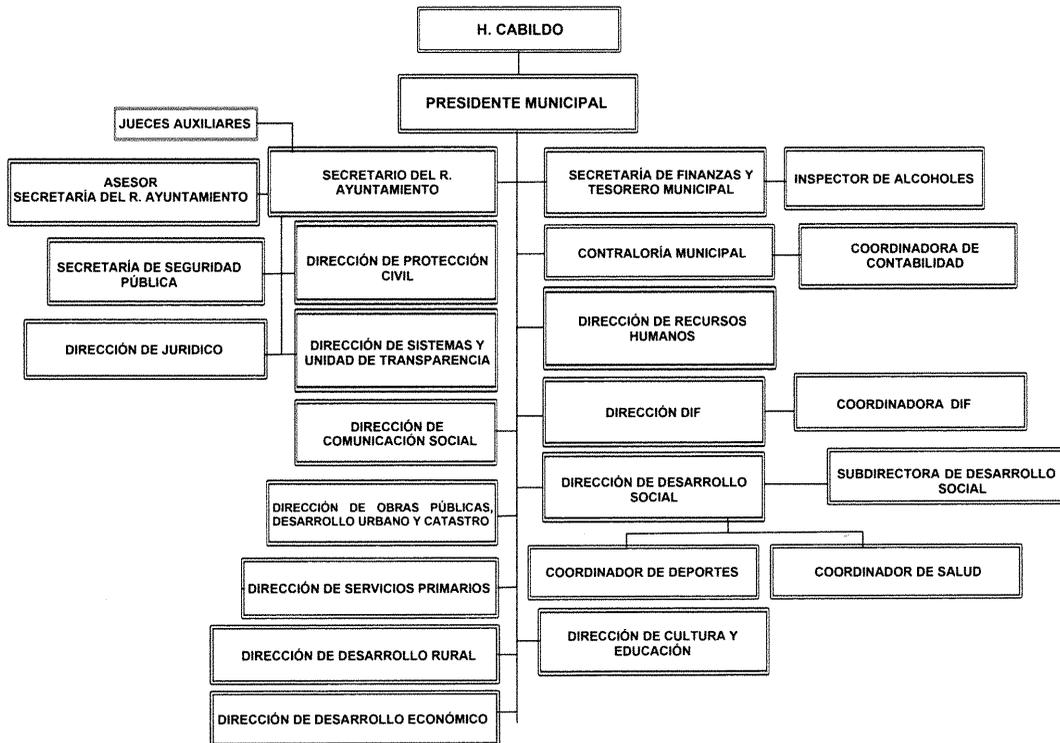
Lic. Marcela Rodríguez Rodríguez  
**Síndico Primero**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 | Gobierno de Huatlahuis



## ORGANIGRAMA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 | Gobierno de Huatlahuises



## OBJETIVO, MISIÓN, VISIÓN y VALORES.

### OBJETIVO.

Ofrecer una atención de diálogo abierto y directo con la ciudadanía, dentro de un entorno de calidez y trabajo en equipo creando un ambiente confortable y seguro para lograr satisfacer las necesidades de nuestros Ciudadanos.

### MISIÓN.

Ofrecer a la comunidad servicios de excelencia, a través de una Administración Pública eficiente, sensible y cercana a la gente, privilegiando en todo momento la participación ciudadana.

### VISIÓN.

Consolidar el orgullo y el liderazgo del municipio atendiendo necesidades en materia de seguridad, salud, educación, empleo, sustentabilidad y apoyo a grupos vulnerables, para así, situarnos como una de las mejores y más eficientes administraciones en los últimos años.

### VALORES.

- ❖ **Calidad:** Brindar un servicio oportuno y profesional, superando siempre las expectativas del Ciudadano.
- ❖ **Integridad:** cumplir con apego a las responsabilidades y facultades legales, actuando en una manera de Honesta, leal y ética.
- ❖ **Responsabilidad:** Cumplir satisfactoriamente con el compromiso adquirido y las metas planteadas por la Administración Municipal, ofreciendo siempre un valor agregado a las actividades.
- ❖ **Calidez y Compresión:** Atención amable con un sentido humano hacia nuestros Ciudadanos. Entender los requerimientos y necesidad de nuestra comunidad.
- ❖ **Eficiencia:** Cuidar al máximo los recursos materiales, humanos y financieros, y optimizarlos para lograr un mayor impacto o beneficio al ciudadano.
- ❖ **Trabajo en Equipo:** Sumar talentos y esfuerzos, facilitando las labores para servir a la comunidad de manera coordinada, colaborando y practicando con excelente actitud de servicio para el cumplimiento de los objetivos planteados en beneficio de la comunidad.



## INTRODUCCIÓN.

Con fundamento en el artículo 33 inciso J, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Hualahuis, debe elaborar, aprobar y publicar en los términos de la presente Ley, el Plan Municipal de Desarrollo que estará vigente por el período constitucional de su Gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024, es un documento valioso que refleja las necesidades más sentidas de la población. Razón suficiente para que todas las acciones de este Gobierno, se realicen pensando siempre en el bien común de las personas.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de un estudio y diagnóstico de características socioeconómicas del municipio, sustentadas en las demandas ciudadanas, de ejidos, comunidades, barrios, colonias y organismos de la sociedad civil, previamente consultados en reuniones con los diversos sectores, visitas domiciliarias, entrevistas personales, igualmente resolver los compromisos de campaña hechos con la población, todo esto con el fin de coordinar esfuerzo y lograr una vida justa, progresista y digna. Sin duda este Plan de Desarrollo es el producto de un diagnóstico, radiografía y análisis de realidades presentes, considerando las perspectivas futuras.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contiene políticas públicas que de acuerdo a las capacidades institucionales y presupuestales del Municipio ofrecen respuestas a corto, mediano, y largo plazo, pretende ser una herramienta de planificación facilitadora de todos los procesos en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, tanto en los objetivos, metas, estrategias y políticas, así como de inversión relativas al crecimiento y desarrollo del Municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 | Gobierno de Hualahuis



## MARCO JURÍDICO.

El Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en leyes de competencia Federal, Estatal y Municipal, ya que la armonización de dichas normas conlleva el desarrollo integral, sustentable y equilibrado del municipio de Hualahuises, Nuevo León y que el Republicano Ayuntamiento de elección popular directa de este Ente Municipal, integrada por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine y con fundamento en los artículos 115, fracciones II, III y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 118,119,120 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;



## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política social y cultural de la Nación.

**Artículo 115. Fracción II.-** Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de Desarrollo Regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

**Artículo 153.** El plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como los planes estatales y nacionales de desarrollo.



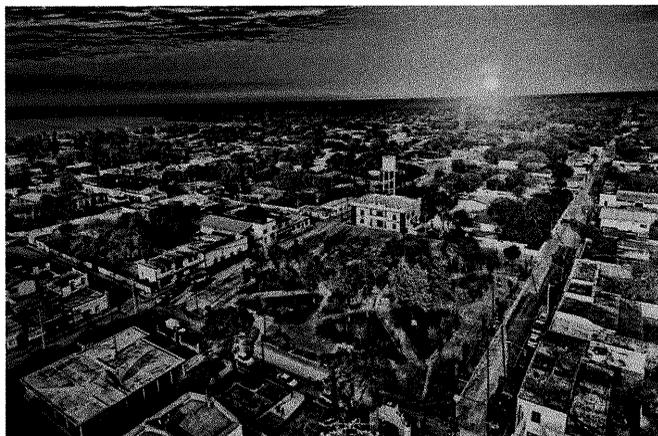
**Artículo 154.** Los Ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades, de unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 155.** La coordinación en la ejecución del plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, deben proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado a través de la unidad municipal encargada de la planeación.

**Artículo 156.** Al enviar al H. Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes y Presupuestos de Ingresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.



## HUALAHUISES, N.L. PRESENTACIÓN.



### HISTORIA.

El municipio de Hualahuises fue fundado por el célebre colonizador español don Martín de Zavala en el año 1646, dándosele el nombre de "Misión de San Cristóbal de Gualagüises". En el año de 1693 fue quemada y destruida por los indios bárbaros permaneciendo despoblada por espacio de varios años.

Los primeros pobladores de este municipio fueron indios gualagüises, borrados y tlaxcaltecas y aunque dejaron el padrón que nos podría proporcionar el número de familias que lo fundaron se tienen noticias verídicas de ellos por interrogatorios hechos bajo juramento de decir verdad, varios años después, a los pobladores más antiguos de este pueblo. Con fecha 29 de noviembre de 1753, es levantado un padrón, por el Sargento mayor don Antonio Ladrón de Guevara.



### LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE ACTUAL.

El Municipio de Hualahuis, Nuevo León, está localizado dentro de la región conocida como la Región Citrícola, en la parte centro Sur de Nuevo León. Está enmarcado dentro de las coordenadas 24° 56' al Norte, y 24° 56' al Sur latitud Norte y 99° 45' al Oeste, longitud Oeste, se ubica a una altitud de 405 m. s.n.m. limita al Norte, al Sur, al Este y al Oeste con el Municipio de Linares, Nuevo León y su superficie es de 165.3 km<sup>2</sup> representa el 0.10% de la superficie del Estado.

Lo cruzan una cadena de montañas que forman parte de la Sierra Madre Oriental, la cual constituye el núcleo ortográfico para este municipio, en sus cañones corren ríos y arroyos que fertilizan el territorio proporcionando agua potable y riego para los cultivos.

El Municipio se asienta al Este de la Sierra Madre Oriental, por lo que en su ámbito hay una pendiente de Oeste a Este y cruza esta área urbana el río Hualahuis, que nace en esta sierra.

Se encuentra comunicado por la carretera nacional número 85, México Laredo, se encuentra a 118 km. de la ciudad de Monterrey, capital del Estado, a 39 km. al Norte está Montemorelos y al Este a 11 km. la población de Linares.

### CLIMA.

El Municipio presenta un clima que según la clasificación de Köppen, se caracteriza como semicálido, subhúmedo con lluvias en verano, la temperatura en general es agradable la mayor parte del año, siendo su mínima media anual de 16.0°C y su máxima media anual de 30°C. Las temperaturas extraordinarias pueden llegar hasta -7°C en invierno y las máximas hasta los 43°C en verano. Las heladas son normales, aunque su intensidad y cantidad varía en el transcurso de los años, presentándose los casos extremos en forma cíclica.

### FISIOGRAFÍA.

El Municipio de Hualahuis, Nuevo León se encuentra localizado en la planicie costera del Golfo, en la provincia de las grandes llanuras de Norteamérica al frente Este de la Sierra Madre Oriental. Su paisaje se caracteriza por cerros y lomeríos suaves, encontrándose la mayor superficie del Municipio en un fértil valle amplio limitado al Norte y al Sur por los cauces del arroyo La Laja y río Hualahuis.

### HIDROGRAFÍA.

El río principal es el denominado río Hualahuis, que atraviesa nuestro Municipio. Este río nace en la Sierra Madre Oriental y directa de Poniente a Oriente. Al norte se encuentra el arroyo La Laja y hacia el Sur el arroyo El Cangrejo. Hualahuis está situado en la región Hidrológica San Fernando- Soto La Marina o Golfo Norte (RH-25) y específicamente a la cuenca del río San Fernando (RH-25D) el río Hualahuis, que cruza el área urbana de Hualahuis-Santa Rosa es afluente del río Pablillo, 20 Km. al Este de Hualahuis forman parte de la subcuenca del río Pílon (RH- 25D).



**VEGETACIÓN Y USO DEL SUELO.**

La vegetación predominante en el Municipio es el matorral espinoso, por otra parte, a lo largo del río Hualahuis la vegetación es de galería de sabinos.

La agricultura de riego se presenta al Norte del río Hualahuis, al Oeste, al Norte, Noreste y Este del área urbana con cultivos permanentes de naranja y mandarina y en menor producción anual de maíz y frijol. Al sur del río hay agricultura con ciclos anuales de maíz y frijol.

**RIESGOS DE VULNERABILIDAD.**

La falta de colector de drenaje sanitario en algunas colonias presenta un riesgo sanitario, ya que se dispone de letrinas y en algunos casos de dudoso funcionamiento. Los principales riesgos en este centro de población son los accidentes viales en los retornos de la carretera nacional y también los asentamientos en los márgenes del río Hualahuis en una eventual creciente de este.

**LEYENDAS.****LEYENDA DE SAN CRISTÓBAL.**

Los franciscanos trajeron, desde la fundación de la Misión, una imagen de San Cristóbal realizada en madera tallada en una sola pieza, y que los pobladores adoptarían como su Santo Patrono. Cuentan nuestros antepasados que, en épocas difíciles como la escasez de lluvias, crisis económicas o por diversas necesidades de sus habitantes, éstos acudían al Templo que lleva el nombre del Santo, a implorar a la imagen que les concediera su petición o les aliviara sus aflicciones. Para ello, tomaban al niño que tiene San Cristóbal sentado sobre su hombro derecho y lo colocaban a sus pies, para regresarlo nuevamente a su lugar al ser concedida la gracia.

En otras ocasiones, realizaban peregrinaciones llevando la imagen de San Cristóbal a recorrer las calles del Municipio.

Según esta leyenda únicamente los pobladores de Hualahuis podían sacar al San Cristóbal del templo, ya que cuando trataban de llevarse al Santo Patrono fuera del Municipio, se hacía tan pesado que ni entre cuatro hombres podían levantarlo.

Se dice que hace muchos años pretendió llevárselo gante de fuera, por ser tan milagroso, pero cuál sería la sorpresa de los malhechores al no poder cargarlo, tuvieron que abandonarlo por el camino real, siendo encontrado por unos campesinos, quienes fácilmente lo levantaron y lo llevaron a su iglesia, donde continúa intercediendo por sus feligreses.



### LEYENDA DE LA CUEVA DEL INDIO PEDRO JOSÉ.

Se cuenta que, a finales del siglo antepasado, había tres indios de nombre Toro, Sol y Pedro José Méndez quienes integraban un grupo de bandoleros liderados por este último.

Estos indios cometían robos de gran cuantía, a tal grado que su líder se vio obligado a tener un lugar seguro como fortaleza y que a la vez le sirviera para esconder sus grandes riquezas. Se señala con mucha seguridad una cueva localizada aproximadamente a 15 Km, por caminos, río y veredas hasta la parte baja de un ligar denominado la Peña Colorada, a la que se puede llegar entrando por ranchos de los Pedraza, García o Solazares, faldeando por la Sierra Madre. En la mencionada cueva donde se han encontrado vestigios de barro, puntas de flecha, instrumentos de trabajo y de defensa, lo que muestra que sí habitaron el mencionado lugar. Era tanta la fama de las fechorías que las autoridades de Linares se lanzaron en su búsqueda. Tarea difícil de lograr ya que sus andanzas las hacían por el filo de la Sierra y sus recorridos eran bastante largos, ya que, en Hidalgo, Tamaulipas, también dejaron grandes recuerdos de actos ilícitos cometidos en esos lugares.

Uno de los tres compañeros, llamado Toro, murió y disminuyen sus andanzas. Pedro José había cultivado una buena amistad con personas de diferentes rancharías ya que era bueno y bondadoso con las personas de escasos recursos económicos y, por lo tanto, los visitaba con frecuencia en fechas especiales. De esto se enteraron las autoridades de la Ciudad de Linares e investigando se dieron cuenta de su presencia en el Barrancón, donde unas familias festejaban el día de Santa Rita de Casia con tamales, música y Rosario. A esta festividad acudió el Indio Pedro José, lugar donde la autoridad aprovechó la presencia de niños y mujeres para aprehenderlo sin oponer resistencia.

A los pobladores del lugar, posteriormente se les escuchaban versos en relación a ese hecho, pudiendo localizar una parte de esas rimas producto de la inspiración popular:

Desde que Toro murió  
de Pedro fue su desgracia  
y Santa Rita de Casia  
fue quien lo acorrió

De Sol ya no se supo nada y sobre Pedro José se tiene conocimiento que estuvo 4 a 6 días en la cárcel vieja vecina de la ciudad de Linares, trasladándolo a la ciudad de Monterrey, donde murió a los pocos días, ya que se negaba a tomar alimento. Al no haber familiares que reclamaran su cuerpo, las autoridades de la época ordenaron su entierro en la fosa común. Continúa siendo un enigma lo relacionado con el "Tesoro de la Cueva del Indio Pedro José", y no sabemos si algún día alguien logrará develar el misterio.



## ESTRUCTURA DE GOBIERNO.



Hemos construido una estrategia clara y responsable que reconoce las insuficiencias y carencias que aún subsisten en nuestro Municipio, para cumplir con ellas se trabajara en conjunto con las siguientes Secretarías, Coordinaciones, Direcciones, y entre otras que tienen la responsabilidad de la Administración Pública.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL:** Es el área en el que reside la cabecera municipal durante el lapso de su periodo constitucional como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, con representación política, jurídica y administrativa a través del presidente Municipal, siendo parte del H. Cabildo.

**CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL:** Es el órgano encargado del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo a los presupuestos y los programas, a la normativa y a las leyes aplicables de manera transparente.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO:** Es la encargada de los asuntos de carácter administrativos y para auxiliar en sus funciones al presidente municipal, así mismo de la elaboración y resguardo de las Actas de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y actos solemnes del Honorable Cabildo a través del secretario del Ayuntamiento.



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL:** Es la encargada de tomar lineamientos para la debida distribución de los recursos económicos, y se llevarán de acuerdo a las necesidades de nuestro municipio de Hualahuis, con sus reglas y estatutos, ya establecidos por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

### Programa Ingresos y Egresos.

#### ACCIONES.

Las aportaciones recibidas, en las fechas establecidas en el calendario de transferencias a municipios, serán depositadas debidamente en las cuentas correspondientes a cada rubro y apoyos establecidos. Que los recursos sean entregados en fechas establecidas y se distribuyan, en cada programa o apoyos autorizados.

- ❖ Hacer una depuración de las cuentas pendientes de pago, de las administraciones anteriores, y que sean revisadas detenidamente.
- ❖ Se planteará un sistema de pago a proveedores, de acuerdo a los gastos recibidos cada mes, y evitar un endeudamiento excesivo fuera de nuestras posibilidades.
- ❖ Se tomarán medidas en común acuerdo con los demás departamentos, para que los gastos a efectuar sean verificados, antes de solicitar una orden de compra, y así llevar un control debido en cada departamento. Presentar en las fechas establecidas, los informes correspondientes de la cuenta pública, a los diferentes órganos de Gobierno del Estado, así como al Gobierno Municipal y Cabildo establecido.
- ❖ Presentar en tiempo los presupuestos de ingresos y egresos correspondientes a cada anualidad, y modificaciones que así lo requieran, al H. Congreso de la Unión.
- ❖ Se llevará un control bien establecido, y en base al reglamento y autorizaciones efectuadas por el Cabildo, en los diferentes cobros a recibir en el área de ingresos de tesorería.
- ❖ Efectuar un análisis de los ingresos, para destinarlo en proyectos bien establecidos y que vayan en acorde a nuestras necesidades.
- ❖ Hacer mensualmente una revisión en las cajas de ingresos y egresos, para evitar malos manejos, en cuanto a la documentación y archivos de los mismos, y que no haya flujos que no van con el reglamento de trabajo.
- ❖ En el área de egresos, se revisará periódicamente que todos los cheques elaborados, estén debidamente firmados y cargados a la cuenta correcta, para que no haya saldos en cuentas que no lo ameritan, y vayan a ocasionar mala
- ❖ información.

### PROGRAMA GESTIÓN MUNICIPAL.

#### ACCIONES.

Se harán gestiones en conjunto con el alcalde para hacer una propaganda dirigida a la población del municipio, para hacer conciencia en el pago del predial o catastro, y hacerles ver que esto beneficia a la población, para traer más apoyos a las diferentes áreas, tanto rurales como en las pequeñas y medianas empresas.



**PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.****ACCIONES.**

- ❖ Tratar de lograr el 100% de la recuperación de los rezagos y adeudos.
- ❖ Integrar la Junta Municipal Catastral.
- ❖ Mantener estrecha comunicación con la junta y el Diputado Local para revisar los avalúos de la tierra, debidamente soportado.

**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL.**

Coordinación estrecha con la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro para la inscripción de nuevos predios y cambio de uso de suelo.

**ACCIONES.**

Formar equipos de personal de la Presidencia y estudiantes de Escuelas, Tecnológicos para que auxilien con los levantamientos topográficos para verificar las modificaciones de las propiedades y realizar un censo de recastratación y actualización de padrón.

**METAS.**

Optimizar la fiscalización del suelo y las mejoras existentes en él y así incrementar la recaudación del Impuesto Predial y de la adquisición de inmuebles, modernizar el catastro al implementar nuevos sistemas computacionales y así obtener y utilizar la información gráfica y digital para administrar el suelo, planificar su uso y coordinar la inversión pública.

**ACTUALIZAR UN PROCEDIMIENTO PARA LAS ADQUISICIONES.****ACCIONES.**

- ❖ Modificar el reglamento de adquisiciones, así como las cuotas establecidas en el mismo, y a través del alcalde, ponerlas a consideración del Cabildo.
- ❖ Establecer la creación de una comisión de Adquisiciones.

**METAS.**

Llevar un control veraz y actualizado de las adquisiciones de acuerdo al marco legal.

**PROGRAMA ASEGURAMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.****ACCIONES.**

- ❖ Efectuar un análisis de las condiciones en que se encuentra el Patrimonio Municipal tanto en el rubro de los bienes muebles como el de los bienes inmuebles, procediendo a dar de baja aquellos que se encuentren en malas condiciones de uso o aprovechamiento.
- ❖ Reparar aquel mobiliario o equipo que pudiese recuperarse para su uso en las actividades de la Administración Municipal.
- ❖ Adquisición de equipo, vehículos, herramientas y otros recursos materiales que sean estrictamente necesarios para la operatividad de los programas de trabajo de la Administración Municipal.
- ❖ Actualizar señalamientos y nomenclaturas de la Administración 2021-2024.
- ❖ Levantar un inventario detallado de todos los recursos materiales como primer paso



para llevar un control estricto del uso, manejo y aprovechamiento de dichos bienes.

### **PROGRAMA DE LA CAPILLA DE VELACIÓN Y PANTEONES.**

#### **ACCIONES.**

- ❖ Proponer la exhumación de restos que tengan más de 10 años y establecer una cuota en caso de que se desee que permanezcan por más tiempo del estipulado.
- ❖ Proponer en sesión de cabildo para su análisis la adquisición de un terreno para ampliación o la formación de un nuevo panteón, con todas las ordenanzas posibles.
- ❖ Ofrecer servicios extras en la capilla de velación.

### **ALCOHOLES.**

#### **ACCIONES.**

- ❖ Se revisará que en el departamento de alcoholes se lleven correctamente, un expediente por cada establecimiento dado de alta en el Municipio de Hualahuis.
- ❖ El departamento de alcoholes y el departamento de tesorería, revisarán que todos los negocios establecidos, tengan los permisos en regla.
- ❖ Se verificará semanalmente que los permisos estén en perfecto orden, en cuanto a sus pagos y multas correspondientes.
- ❖ Se llevará una supervisión semanalmente por parte del departamento de alcoholes, para que se respeten los horarios de cierre, de los establecimientos con permiso de venta de cerveza, vinos y licores.

### **SEGURIDAD PÚBLICA.**

#### **ACCIONES.**

- ❖ Se revisarán en el área de ingresos, todas las multas recibidas por el departamento de Policía y Tránsito del Municipio de Hualahuis.
- ❖ Se llevará un archivo de todos los recibos de pago efectuados por Seguridad Pública y Departamento de Tránsito.
- ❖ Se revisará periódicamente en conjunto con el encargado del departamento de Seguridad Pública, el tabulador de multas, y ver que estén de acuerdo a las necesidades.



## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

Su principal objetivo es mantener la paz y el orden público, así mismo coordinar e implementar los programas de seguridad pública establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y las acciones de los cuerpos de seguridad pública en el marco de las leyes y reglamentos aplicables, manteniendo informado al presidente municipal.

### EFICIENCIA POLICIAL.

Factor importante para hacer de nuestra policía un organismo eficiente, es el contar con personal adecuado, para lo cual se deberá ser cuidadoso en la contratación de personal de nuevo ingreso y evaluar la plantilla existente, dando preferencia al personal que radique en el municipio.

La organización del personal operativo deberá garantizar que los recursos existentes sean utilizados de forma correcta y para brindar una mayor cobertura de vigilancia y protección de la ciudadanía, y para tal efecto es necesario conformar una planilla de organización de la siguiente manera:

- ❖ Un Mando Superior (secretario de Seguridad)
- ❖ Un Subsecretario (director Operativo)
- ❖ 25 policías operativos
- ❖ 5 policías de tránsito
- ❖ 3 administrativos.

### DISPOSITIVOS BASADOS EN INFORMACIÓN FIABLE.

La organización correcta del personal hace posible aplicar diferentes dispositivos encaminados al combate de los delitos por su tipo, dado que las características de uno a otro varían, por ellos se necesita la existencia y óptima operación de un órgano de información, planeación, control y de seguimiento de operativos de prevención y disuasión que evalúe con criterios de eficiencia, efectividad e imagen pública, los resultados de los operativos.

### EQUIPO ADECUADO.

La adquisición y el mantenimiento de dicho equipo, lo que nos permitirá sacarle el mejor provecho y estar siempre actualizados.

### IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS CON LA CORPORACIÓN.

Tratar de que los elementos de la Dirección, a través de un programa de vida obtengan beneficios equivalentes, independiente de las prestaciones existentes. (Más antigüedad más beneficio, menos antigüedad menos beneficio).



**MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO.**

Mejoramiento en cuarteles, la reorganización de los turnos de trabajo, apoyo jurídico, entre otros, son algunos de los beneficios que se tendrán que mejorar para que nuestros integrantes de la policía municipal cumplan con un trabajo responsable y acorde a la condición laboral.

**RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS.**

Esto se generará a través de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección o incluso del H. Ayuntamiento, establecer un reglamento sobre reconocimientos y estímulos que se entregaran a aquellos elementos, que por causas distintas destaquen dentro de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.

**MEJORA DE LA IMAGEN POLICIAL ANTE LA SOCIEDAD.**

Se tomará en cuenta la población, haciéndola participe en los proyectos de Seguridad Pública, esto permite además de ayudarnos, conocer y comprender el arduo trabajo no tan fácil que tiene nuestros integrantes.

**DIFUSIÓN DE LOGROS.**

Crear canales de comunicación con la población en general de los diferentes sectores de la ciudadanía para orientar y lograr así su participación en el mejoramiento de la seguridad en nuestro Municipio, en colaboración con la Dirección de Seguridad Pública.

**ACCION DE MEJORAS EN SEGURIDAD PÚBLICA.**

- ❖ Darles continuidad a los programas establecidos en el área de Seguridad Pública, posterior a una evaluación de qué tan eficientes y en qué manera impacta en la sociedad del Municipio De Hualahuis y en su caso mejorarlos.
- ❖ Contar con una plantilla óptima de personal, seleccionándolos cuidadosamente desde el reclutamiento y durante el desarrollo de su preparación para analizar si en verdad cumplirán con la misión que demanda la vocación de un buen servidor público, específicamente como policía.
- ❖ Implementar un sistema municipal de circuito cerrado de televisión con el fin de apoyarnos en una mejor vigilancia en tiempo y forma, con el fin de mejorar y hacer más eficiente la participación de Seguridad Pública dentro del municipio, debiendo realizar un análisis preciso en el sembrado de las cámaras de C.C.TV. de los lugares estratégicos dentro del municipio.
- ❖ Realizar recorridos constantes en el área serrana del municipio y en brechas para persuadir que se transite o se realicen actos delincuenciales en los mismos, así como poner filtros de seguridad estratégicamente como puntos de auxilio en donde el ciudadano pueda acudir y brindarle algún tipo de auxilio.
- ❖ Trabajar constantemente con el total del personal de la corporación para formar un buen equipo de trabajo, así como profesionalizarlos y convencerlos de la importancia de su papel dentro de una sociedad.
- ❖ Poner énfasis en la capacitación de todo el personal perteneciente a esta Secretaría en el nuevo sistema penal, con el fin de obtener mejores resultados en las futuras detenciones apegándonos al respeto a las garantías y derechos de los ciudadanos.



- ❖ Crear un grupo de reacción, con personal altamente capacitado en técnicas de incursión, intervención y control de crisis para entrar en acción cuando los policías de sector sean rebasados en equipo y número por personas pertenecientes a la delincuencia organizada.
- ❖ Crear programas en los cuales el policía de sector tenga proximidad con los vecinos que pertenezcan a las colonias de su sector asignado.

#### **ACCION DE MEJORAS EN TRANSITO.**

- ❖ Profesionalizar al personal de tránsito en las nuevas tecnologías y procedimientos que se aplican en caso de accidentes viales.
- ❖ Contar con una óptima señalización en las calles del municipio.
- ❖ Realizar campañas de concientización para que manejen con seguridad y sin poner a terceras personal en riesgo respetando los señalamientos de tránsito.
- ❖ Concientizar a todos los automovilistas a tener la totalidad de la documentación en regla de sus vehículos.
- ❖ Adoptar medidas para minimizar accidentes viales dentro del Municipio de Hualahuis, N.L.



## SÍNDICATURA MUNICIPAL.

Tiene como principal objetivo el atender la tarea encomendada por la ciudadanía y fiscalizar el funcionamiento del municipio con el fin de proteger los intereses municipales, interviniendo oportunamente en todos y cada una de las funciones propias de la sindicatura.

- ❖ Administrar, Vigilar, y defender los intereses y bienes públicos del municipio, así como representarlo jurídicamente estableciendo medidas y mecanismos de control, en coordinación con las áreas correspondientes.
- ❖ Contar con los mecanismos de modernización administrativa para lograr la eficiencia y control de los recursos humanos, financieros y materiales del municipio, así como atender los reclamos sociales de la ciudadanía de manera imparcial y logrando una conciliación armoniosa a sus demandas y necesidades.

A continuación, se describen las actividades o funciones de mayor relevancia propias de la Sindicatura:

- ❖ Audiencias conciliatorias con la ciudadanía.
- ❖ Representar jurídicamente al municipio.
- ❖ Expedición de constancias de constancia de bajos recursos, constancia de soltería, compra-venta, constancia de posesión, cesión de derechos y convenios.
- ❖ Vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos.
- ❖ Participar en las sesiones del ayuntamiento.
- ❖ Mantener actualizada la información referente al patrimonio municipal.
- ❖ Realización de constancias para poder realizar el pago de Panteón en Tesorería Municipal.
- ❖ Coordinación con Contraloría sobre la Declaración Patrimonial.
- ❖ Cobro/Pago. Enlace en el cobro y pago de pensión alimenticia en familias desintegradas.
- ❖ Constancias de posesión.
- ❖ Revisión de planos en coordinación de catastro.

## ASESORÍA LEGAL.

Es el área encargada de brindar asesoría legal a la presidencia, Secretaría, Contraloría, Tesorería, Regidores y demás servidores públicos sobre asuntos que sometan a su consideración, así como también de representar al Ayuntamiento en los juicios y procedimientos en que intervengan y las demás que señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo o que expresamente le confiera la presidencia.



## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

La misión, visión y valores de **PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL** representan la filosofía y razón de ser de la institución en el marco de los objetivos de este plan.

Los esquemas de adaptación debidos a los recientes procesos de cambios y necesidades que se manifiestan en toda la cabecera municipal, han llevado a **PROTECCION CIVIL MUNICIPAL** no solo a revisar sustancialmente la calidad y naturaleza de sus servicios, sino analizar la mejor manera de ofrecerlos a las comunidades y hacerlos más accesibles, oportunos y eficientes.

La estrategia integral de servicios se define como la participación activa e integral de todos y cada uno de los departamentos que conforma **PROTECCION CIVIL MUNICIPAL**. En la ejecución y desarrollo de servicios de la institución.

### FORTALEZAS.

Existe un profundo sentido de pertenencia a la institución, sustentando cada una de sus actividades. La sociedad reconoce la existencia institucional debido al trabajo realizado a lo largo de su existencia.

### OPORTUNIDADES.

Deben de establecerse alianzas estratégicas de operación (Secretaría del Ayuntamiento, Adquisiciones, Recursos Humanos) con la finalidad de incrementar el potencial de la institución. Es necesario que **PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL** desarrolle estrategias de servicio, contacto con donantes, reclutamiento de voluntarios y establecimiento de propósitos conjunto con instituciones u organismos afines con sus principios fundamentales.

### RIESGO.

Debido a los cambios políticos y sociales que se están dando en México, la institución debe definir su participación y tomar muy en cuenta el posible cambio de sentido y magnitud de las responsabilidades que le puedan ser asignadas tanto por el gobierno como por la sociedad.

### DEBILIDADES.

La capacidad es insuficiente, lo que conlleva a la desmotivación y falta de identidad del personal hacia los valores institucionales. Esto se acompaña del desconocimiento del ordenamiento operativo y administrativo de protección civil municipal. Este hecho se acentúa por las carencias de personal debidamente capacitado, falta de capacitación, escasa captación de voluntarios, escasa infraestructura, material, equipo e indumentaria adecuados para realizar el trabajo adecuadamente, carencia de personal y falta de personal que cubra el perfil adecuado para realizar las funciones a realizar en el departamento, falta de parque vehicular adecuado (principalmente las ambulancias para emergencias, equipo contra incendios), falta de infraestructura adecuada, así mismo se requiere de un salario dignamente remunerado como incentivo al trabajo, función y responsabilidad de los elementos.

La institución participa en acciones que no son de su competencia, por lo que conlleva a la disminución de su capacidad de respuesta y de trabajo que realmente le corresponde.



### **ESTRATEGIA INTEGRAL DE SERVICIOS.**

Los esquemas de adaptación debidos a los recientes procesos de cambios y necesidades que se manifiestan en toda la cabecera municipal, han llevado a PROTECCION CIVIL MUNICIPAL no solo a revisar sustancialmente la calidad y naturaleza de sus servicios, sino analizar la mejor manera de ofrecerlos a las comunidades y hacerlos más accesibles, oportunos y eficientes.

La estrategia integral de servicios se define como la participación activa e integral de todos y cada uno de los departamentos que conforma **PROTECCION CIVIL MUNICIPAL**. En la ejecución y desarrollo de servicios de la institución.

### **CLASIFICACIÓN DE LAS LINEAS DE SERVICIO.**

Los servicios que se proporcionan en este rubro son:

Campañas para concientizar a la población en la cultura de **PROTECCIÓN CIVIL** siendo estas mismas en capacitación externa, atención médica prehospitalaria en caso de requerirlo a la población, así como evaluar y coordinar contingencias en caso de desastre con los cuerpos de seguridad para un mejor manejo de las mismas, tomando en cuenta el auxilio de la población.

### **ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA.**

Es el servicio otorgado a toda persona o persona que han sufrido un accidente, con el fin de proporcionarles un servicio de atención médica asistencial, además de brindarle las medidas necesarias para la sobrevivencia o estabilización, hasta la llegada a un centro de hospitalización.

Contando con que la dependencia cuenta con el servicio de unidad de respuesta médica pre hospitalario (AMBULANCIA), se tiene el compromiso con la población de auxiliar las demandas que se generen con relación a este servicio, aun tomando en cuenta las necesidades existentes y la carencia de unidades para estos servicios, se tendrá que coordinar con las unidades de asistencia médica con las que cuente en el municipio. Administrando hasta su llegada la asistencia de primeros auxilios en caso de requerirlo.

En este punto cabe el servicio de traslados ordinarios que se realizan a la ciudad de Llares, Montemorelos, Monterrey, entre otros por la necesidad ya existente de pacientes que por alguna u otra causa necesitan de ser trasladados en ambulancia o alguna otra unidad, de acuerdo a su necesidad, las cuales deberán de estar debidamente acondicionadas y equipadas. En el caso de las ambulancias deben de estar equipadas conforme a los lineamientos de salud, de ser preferible cubriendo la norma 237 de la S.S.A.

### **SERVICIOS ESPECIALES.**

Son los servicios que se solicitan a través de una instancia oficial o particular para atender una contingencia de cualquier índole como: Incendios en casa habitación, forestales, pastizales, manejo de materiales peligrosos, combate de moscos de enjambre y/o animales peligrosos, eventos masivos de índole social, deportivos, culturales con la finalidad de brindar apoyo a las posibles eventualidades que surjan.



**RESCATE.**

Es todo servicio especializado que incluye la búsqueda, salvamento o rescate de personas en las diferentes condiciones geográficas que existen en el municipio y que, de manera enunciativa, mas no limitativa, pudiera darse en montañas, lagos, lagunas, presas, ríos, cavernas, espacios confinados, casas, cisternas, carreteras, incendios y accidentes automovilísticos. Con el fin de efectuar el salvamento, aplicar los primeros auxilios, eliminar los riesgos o en su caso rescatar el cuerpo de alguna persona.

En estas líneas de servicios se incluyen las actividades de salvamento y rescate en que se aplican las especialidades de PROTECCIÓN CIVIL.

- ❖ RESCATE Y SALVAMENTO VERTICAL
- ❖ RESCATE Y SALVAMENTO ACUÁTICO
- ❖ RESCATE Y SALVAMENTO URBANO
- ❖ BRIGADAS DE MANEJO Y CONTROL DE INCENDIOS
- ❖ BUSQUEDA DE RESCATE Y SALVAMENTO
- ❖ RESCATE Y SALVAMENTO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS

En Protección Civil Municipal buscamos el constante crecimiento con el cual nos hemos comprometido por hacer de esta dirección, una dirección más capacitada y eficiente, debido a esto nos hemos dado a la tarea de gestionar con el estado y diferentes cuerpos de rescate del Estado, la capacitación de los mismos elementos, estos cursos se han impartido tanto en este municipio como fuera de él, donde en varias ocasiones gracias a las gestiones realizadas hemos sido sede de varios cursos de capacitación recibiendo los siguientes:

**Uso y manejo de extintores:** Impartido por Seguridad Industrial Peña.

**Técnicas de Combate de incendios con equipo autónomo:** Impartido por bomberos de Sprint Branch de Texas E.U.A.

**Primeros Auxilios:** Impartido por Protección Civil del Edo.

**Reanimación Cardiopulmonar (RCP):** Impartido por Protección Civil del Estado.

**Manejo de Cuerdas:** Impartido por Protección Civil del Estado.

**Técnicas de Rescate en Aguas Rápidas:** Impartido por Protección Civil del Estado.

**Manejo de Materiales Peligrosos:** Impartido por Protección Civil del Estado.

**Manejo de Pacientes Intoxicados:** Congreso de Emergencias Monterrey, N.L.

**Vía Aérea Complicadas:** Congreso de Emergencias Monterrey, N.L.

**Manejo y Tratamiento de Quemaduras:** Congreso de Emergencias Monterrey, N.L.

Con la finalidad de llevar un mejor control y logística de servicios se llevan registros completos de servicios realizados por esta dirección, con hora, fecha, nombre, lugar, personas y vehículos involucrados, así como estado de unidades, kilometrajes recorridos, estos datos nos permiten crear estadísticas, para mejorar los servicios posteriores y dar un mejor servicio, dándonos cuenta con esto cual es la mayor número de incidencias en el municipio, así como llevar un control de combustible y recorridos.

**ESTRATEGIAS DE TRABAJO.**

Debido a los acontecimientos actuales por los que está pasando nuestro municipio nos obliga



a cambiar de estrategias de trabajo, originando con ello que seamos más profesionales y preparados para poder enfrentar las situaciones que se nos presenten. Consiste en crear una estructura en materia de Protección Civil, más sólida con la finalidad de dar a la población un mejor servicio del cual ya reciben. Con un trato más humano y de servicio. Trabajar en **coordinación** con los cuerpos de rescate y seguridad de la localidad, para crear un entorno más seguro en las maniobras que se generen de las eventualidades que puedan surgir con las contingencias.

Actualizar el Consejo de Protección Civil Municipal, revisar y reformar el reglamento de Protección Civil Municipal, con la finalidad de darle un cumplimiento más eficaz, eliminando las posibles lagunas legales que en él se encuentran. Ubicar zonas de riesgos para las posibles contingencias que surjan en estas zonas (principalmente las Colonias Nuevo León Unido, Emiliano Zapata, La Magueyada, Raúl Caballero Primero y Segundo Sector y el río.

Gestionar con el estado y corporaciones afines la capacitación continua del personal existente con la finalidad de tener un desempeño más profesional hacia la ciudadanía. Llenando las expectativas que requiera la misma. Verificar, así como gestionar con estas mismas y con donadores la adquisición de equipo con la finalidad de que en una contingencia determinada el personal de rescate tenga un mejor desempeño y realice sus actividades con más seguridad reduciendo con esto algún riesgo para ellos. Revisar y verificar que las empresas existentes, así como locales comerciales, centros sociales, recreativos cuenten con el esquema básico de protección civil en cuestión de brigadas correspondientes a lo que marca el reglamento de Protección Civil Municipal, todo ello apegado a derecho.

Rediseñar la estructura de voluntariado con la finalidad de tener más apoyo al momento de las contingencias creándoles a ellos una conciencia de los valores de protección civil, así como prepararlos para una mejor respuesta a la ciudadanía.

Tener al personal preparado para cubrir en las diferentes temporadas y eventos que surjan apoyando a las diferentes instancias que soliciten la presencia y el apoyo de esta corporación. Utilizar la tecnología ya existente para tener una mejor información, así como el desempeño de las funciones mismas de la institución.

Hualahuisés está pasando por una etapa de crecimiento y expansión y a la vez demanda más servicios y calidad en ellos, por lo que uno de los proyectos más sugeridos sería la expansión en el área de bomberos y la especialización de esta. Cambiando de Protección Civil a Protección Civil y Bomberos de Hualahuisés N.L. para gestionar con alguna dependencia de gobierno la adquisición de un camión de bomberos, con el cual tendríamos una unidad de respuesta rápida para casos de incendios.

Cabe mencionar que, como departamento de bomberos, esto nos permitiría más abiertamente conseguir recursos en cooperaciones y donaciones, mismos que se aplicarían a mejorar tanto el equipo como adquisición de uniformes para que se desarrolle mejor esta labor y poder darle a Hualahuisés un servicio de mejor calidad, esto nos llevaría a la reducción del tiempo de respuesta en este tipo de emergencias reduciendo los daños ocasionados por estos fenómenos naturales, químicos y/o sociales.



- ❖ **SERVICIO DE ALARMA.** Informar y prevenir al ciudadano sobre emergencias meteorológicas, hidrológicas, sismos, y cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad del ciudadano.
- ❖ **EVACUACION.** Planear y organiza evacuaciones en caso de un desastre natural o provocado.
- ❖ **ORGANIZACIÓN Y HABILITACION DE REFUGIOS TEMPORALES.**
- ❖ **PLANEAR Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CUALQUIER TIPO DE EVENTO MASIVO.**
- ❖ **SALVAMENTOS.** Brindar todo el apoyo necesario para salvaguardar la vida e integridad del ciudadano.
- ❖ **BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS.**
- ❖ **COMBATE DE INCENDIOS.** Esto en el caso de Pirotecnia. Promover y recomendar el uso seguro y manejo responsable de la pirotecnia, por seguridad del ciudadano y por el medio ambiente, en el concepto que la comercialización y uso de pirotecnia y cohetes fomentan la contaminación del aire, además de lastimar a la población vulnerable y animales. Concientización.

En el caso de la Quema controlada, se trabajará en concientizar a la ciudadanía para que se abstenga de quemar basura en sus domicilios, evitando así la contaminación del ambiente y molestia de los ciudadanos que se ven afectados por el humo de estas quemas.

- ❖ **ATENCION DE SERVICIOS VARIOS.** captura y combate de animales peligrosos, moscos de enjambre, atención de reportes de cables caídos (Luz, teléfono, cable)
- ❖ **DETECCION Y SEÑALAR ZONAS PELIGROSAS.** (Acondonamiento de área) socavones, zanjas, derrames de material peligroso, entre otros más.
- ❖ Atención prehospitalaria en traslados programados y/o emergentes.
- ❖ Planificar y llevar a cabo el mantenimiento y reparación de unidades.
- ❖ Atender reportes de accidentes de cualquier tipo, en cabecera, comunidades y carretera nacional.
- ❖ Colaborar con las diversas dependencias municipales en la prevención y atención de cualquier emergencia o situación que ponga en riesgo la integridad física y psicológica del ciudadano.



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y CATASTRO.

Elaboración y Ejecución de Proyectos de Obra Pública para Dotar a la Población del Municipio de Hualahuis, Nuevo León de la infraestructura urbana para elevar el nivel de calidad de vida, dependiendo del presupuesto asignado para estos rubros y mediante Gestiones a las diferentes dependencias de Gobierno Federal y Estatal, así como también a las dependencias no gubernamentales como asociaciones civiles.

### RED DE AGUA POTABLE PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS.

COLONIA	METAS
1.- San Cristóbal (Calle San Francisco)	10 tomas Domiciliarias
2.- Cabecera Municipal (varias calles)	60 tomas Domiciliarias
3.- Diferentes comunidades	40 tomas Domiciliarias

### RED DE DRENAJE SANITARIO PARA LA INSTALACIÓN DE DESCARGAS DOMICILIARIAS.

COLONIA	META
1.- Raúl Caballero 2º Sector	40 descargas Domiciliarias 500 M.L
2.- Cabecera Municipal (varias calles)	100 descargas Domiciliarias 1000 M.L
3.- La Esperanza 3º Sector	86 descargas Domiciliarias 1,408 M.L
4.- La Esperanza 4º Sector	20 descargas Domiciliarias 500 M.L.
5.- Emiliano Zapata	20 descargas Domiciliarias 500 M.L.
6.- San Cristóbal (varias calles)	10 descargas Domiciliarias 300 M. L

### RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

COLONIA	META
1.- La Magueyada	15 familias Beneficiadas
2.- Raúl Caballero 2º Sector	12 familias Beneficiadas
3.- C.R.O.C. " presidente Juárez 2º. Sector	100 familias Beneficiadas
4.- algunas calles de la Comunidad de La Laja	5 familias Beneficiadas
5.- algunas calles de la colonia San Cristóbal	10 familias Beneficiadas
6.- algunas calles Comunidad de Magüiras	20 familias Beneficiadas
7.- algunas Calles Comunidad de la Cruz	5 Familias Beneficiadas
8.- Baras Cenizas ejido Santa Rosa	30 familias Beneficiadas
9.- Comunidad La Víbora	30 familias Beneficiadas

**NOTA.** Toda obra de introducción de servicios solo se llevará a cabo si se cuentan con las factibilidades técnicas y jurídicas correspondientes



**RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

COLONIA	FAMILIAS BENEFICIADAS
1.- La Magueyada	15
2.- Raúl Caballero 2ºsector	16
3.- San Cristóbal	15

**PAVIMENTACIÓN ASFALTICA.**

COLONIA	METAS
1.- Cabecera Municipal	12,642 mts.
2.- La Esperanza (Sector 1, 2 ,3 y 4)	48,599 mts.
3.- C.R.O.C. presidente Juárez 2º Sector	8,800 mts.
4.- San Cristóbal	4, 500 mts.
5.- La Magueyada	35,568 mts.
6.- Santa Rosa	10,400 mts.
7.- Emiliano Zapata	48,599 mts.

**PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE CAMINOS RURALES**

CAMINO	METAS
1.- la laja a carrizos	2.53 km
2.- La cruz a el cangrejo	1.98 km
3.- Hualahuisés a la comunidad la Cruz	.218 km
4.- El Troncón a la laja	.500 km

**NOTA.** La pavimentación solo se realizará en calles que cuenten con los servicios de agua potable y drenaje sanitario.



## REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO.

### UNIDAD DEPORTIVA.

Suministro e instalación de sistema de riego, césped y alumbrado de las diferentes canchas, perforación de pozo y equipamiento del mismo para el abastecimiento de agua en toda la unidad deportiva, rehabilitación de oficinas y sanitarios. Construcción de ciclo pista y carreras.

- ❖ **PARQUE DE LIGAS PEQUEÑAS: NIÑOS CAMPEONES "ANGEL MACIAL"**
- ❖ Suministro e instalación de riego y construcción de caseta, instalación de riego.
- ❖ **PARQUE DE BEIS-BOL EDUARDO "LALO" DE LA ROSA.**  
Instalación de riego césped perforación de pozo e instalación de regaderas.

### REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS.

Con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública, Ampliación y mejoramiento de todos los planteles educativos mediante instalación de redes de internet, así como atenderemos las peticiones hechas por los planteles educativos de los diferentes niveles que existen en el Municipio y así mejorar los lugares de estudio y demás áreas del plantel. Así como la Gestión de construcción de un plantel medio superior.



**COMUNIDADES RURALES:**

<b>La Laja</b>	-Retorno sobre la carretera nacional, ampliación de la red de agua potable, ampliación de la red de energía eléctrica, Mejora del alumbrado público -Construcción de Puente Peatonal. -Construcción de Puente Colgante.
<b>Magüiras</b>	-Ampliación y Rehabilitación de la Red de Agua Potable -Ampliación de la Red de Energía Eléctrica Pavimentación. Mejoramiento del alumbrado Público
<b>El Pinto</b>	Ampliación de la red de energía eléctrica Mejoramiento y ampliación del alumbrado Público.
<b>Carrizos</b>	Ampliación de la red de energía eléctrica. Y Mejoramiento del Alumbrado Público. Pavimentación de camino
<b>Paso de Lajas</b>	Ampliación de Energía Eléctrica, -Ampliación y mejoramiento de Alumbrado Público -Pavimentación. -Rehabilitación y Ampliación de la Red de Agua Potable, así como la inclusión ante Agua y Drenaje de Monterrey.
<b>Cangrejo</b>	-Plaza Polivalente. Reconstrucción de Puente, Alumbrado Público, ampliación de red eléctrica.
<b>5 señores</b>	-Baños en Iglesia -Plaza Polivalente Ampliación de la red eléctrica y mejoramiento del Alumbrado Público.
<b>Sabinal</b>	-Pavimentación Camino -Construcción de Asadores, Baños, Botes de basura.
<b>Adjuntas</b>	-Pavimentación Camino -Construcción de asadores, baños, botes basura
<b>El Troncón</b>	-Construcción de puente, así como pavimentación de 700 mts de camino.
<b>La Cruz</b>	-Rehabilitación y ampliación de la red de agua, así como la inclusión ante Agua y Drenaje de Monterrey -Ampliación de la red de energía eléctrica -Pavimentación del camino.

**REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES.**

- 1.- Cabecera Municipal a La Cruz 5 km
- 2.- Cabecera Municipal a Cangrejo 7 km
- 3.- Cabecera Municipal a 5 Señores 4 km
- 4.- Cabecera Municipal a Paso de Lajas 6 km
- 5.- Cabecera Municipal a Magüiras 5 km
- 6.- Cabecera Municipal a Buena Vista 7 km
- 7.- El Cangrejo a Buena Vista 4 km
- 8.- La Cruz a El Cangrejo 2 km
- 9.- La Cruz a Raíces 3 km
- 10.- Carrizos a La Laja 3 km
- 11.- Paso de Lajas a Magüiras 2 km
- 12.- Carretera Nacional a 5 Señores 2 km
- 13.- El Pinto a El Barreal 2 km



**CONSTRUCCIONES Y AMPLIACIONES.**

- ❖ Construcción de un Corredor Artesanal en la Carretera Nacional.
- ❖ Construcción de Puente Colgante, Tirolesas, Área de Artesanías y Sanitarios en las Adjuntas.
- ❖ Ampliación y mejoramiento Casa de la Cultura y Turismo.
- ❖ Construcción Drenaje Pluvial Cabecera Municipal.
- ❖ Ampliación y revestimiento del Drenaje Pluvial Col. Magueyada.
- ❖ Ampliación del Panteón Municipal.
- ❖ Construcción de Área de Rehabilitación de personas con capacidades diferentes.
- ❖ Construcción de Tirolesa, Baños y Artesanías en el Puente colgante del Municipio.
- ❖ Instalación de Contenedores de Basura en los Caminos.
- ❖ Mantenimiento y Mejora de plaza Polivalente Colonia Raúl caballero 2 Sector.
- ❖ Construcción Ciclo pista en Puente Colgante.
- ❖ Construcción de Área recreativa la presa (lanchas, asadores y baños).
- ❖ Construcción o Remodelación de edificio de Seguridad Pública.
- ❖ Construcción de edificio de artesanías del municipio.
- ❖ Construcción de Plaza en Santa Rosa Barrio el Cerrito.
- ❖ Ampliación de la zona de descargas residuales (laguna de oxidación).
- ❖ Construcción de plaza polivalente en la colonia San Cristóbal.
- ❖ Construcción Ciclo pista en camino Hualahuis-5 Señores.
- ❖ Ampliación y Remodelación del Centro Cívico Municipal.
- ❖ Ampliación y Mejoramiento de todas Áreas Municipales
- ❖ Construcción y continuación del Empedrado del río.



## DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO.

### Acciones.

1.- Apoyar en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y Rural, así como la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección del patrimonio cultural, del equilibrio ecológico y del desarrollo sustentable de los centros de población.

2.- Aplicar y crear criterios ambientales de conservación de áreas naturales y de prevención y control de la contaminación ambiental en los permisos y licencias de uso de suelo o de edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones y cualquier tipo de obra que se desarrolle.

3.- Autorizar o negar, con base en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, las licencias de fusiones, subdivisiones y relotificaciones de predios y lotes.

4.- Elaborar y ejecutar programas para la regularización de las tierras del Ejido Santa Rosa que aún no tienen sus escrituras y de la Col. Emiliano Zapata, ubicada en el mismo Ejido, así como diferentes comunidades del Municipio.

5.- Implementación del Sistema de Catastro en el Municipio para dar un mejor servicio a los habitantes del Municipio.

6.- Elaboración y ejecución de programas para la inscripción de escrituras en el padrón catastral en el estado.

7.- Tramitar ante Fomerrey la escrituración de terrenos de las colonias:

- ❖ Raúl Caballero 1° y 2° Sector.
- ❖ CROC
- ❖ La Esperanza 1°, 2°, 3° y 4° Sector.
- ❖ San Cristóbal
- ❖ Nuevo León Unido
- ❖ Otros

8.- Tramitar ante Fomerrey la escrituración de terrenos de las comunidades:

- ❖ El Cangrejo
- ❖ La Cruz
- ❖ Paso de Lajas
- ❖ Magüiras
- ❖ Carrizos
- ❖ La Laja
- ❖ Otros



9.- Dar seguimiento en la aprobación de la ampliación del Fondo Legal en:

- ❖ Cinco Señores
- ❖ Cabecera Municipal
- ❖ La Laja
- ❖ Charco Azul
- ❖ Otros

10.- Dar seguimiento a toda la papelería de la escrituración que se encuentre en trámites.

11.- Llevar a cabo los cambios de propietarios en la actualización de tarjetones del impuesto predial.

12.- Se apoyará a la sindicatura en cualquier asunto que se nos presente.

13.- Implementación de la gestión de cobranza mediante diferentes estrategias.



## DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Desarrollar en forma oportuna y eficiente la provisión, asignación y utilización de los recursos humanos para un buen funcionamiento, así como mejorar el rendimiento del trabajo, ofrecer bienestar a los empleados y explicar claramente las tareas a desempeñarse.

### ACCIONES.

#### SUPERVISIÓN DE PERSONAL.

Observar para guiar a los empleados de tal forma que las actividades se realicen adecuadamente en un ambiente de confianza, respeto y armonía.

#### CAPACITACIÓN Y DESARROLLO.

Capacitación constante del trabajador para que éste se desempeñe eficientemente en las funciones a él asignadas, ya que a través de la capacitación hacemos que el perfil del trabajador se adecue al perfil de conocimientos, habilidades y actitudes requerido en un puesto de trabajo.

#### PRESTACIONES Y SERVICIO DE PERSONAL.

Satisfacer las necesidades de los trabajadores, como medio de motivación para lograr tanto el desempeño, como un mejor desarrollo.

#### SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ÁREA DE TRABAJO.

Visitar las diferentes áreas de trabajo para controlar aquellos factores que alteren el ambiente de trabajado, que puedan afectar la salud del trabajador, eso mismo nos ayudará a prevenir accidentes laborales.

#### ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS.

Analizar y manejar un sistema de sueldos y salarios para cada trabajador por lo que se hace un análisis con relación al trabajo desempeñado por parte del personal, tomando en cuenta las necesidades de cada uno, así como también las posibilidades de la administración.

#### EMPLEO E INDUCCIÓN.

Se divulga y se ofrecen las oportunidades de empleo que se pretende llenar, con el objetivo primordial de la selección de eficientes trabajadores para ocupar un cargo.



## DIF MUNICIPAL.

El Sistema DIF Municipal tiene como principal prioridad el desarrollo integral de la familia, investigar, estudiar y resolver situaciones con el fin de lograr que sus integrantes se desenvuelvan en un ambiente que propicie su pleno desarrollo físico, mental y social, con la aplicación de programas que coadyuven al mejoramiento de sus condiciones de salud, nutrición y asistencia social a las personas más vulnerables de nuestro municipio.

Es importante que en medio de la crisis económica y sanitaria por la que atravesamos que el sistema DIF Municipal se concrete en servir a quien lo necesite, en brindar asistencia social en pro de los grupos vulnerables en situación de riesgo y a sus familias, contribuyendo siempre a mejorar su calidad de vida.

### **PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES.**

El sistema DIF implementa este programa para contribuir a la seguridad alimentaria a través de la entrega de desayunos fríos y despensas desayunos calientes, dirigido a las niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos oficiales del sistema educativo estatal de nivel preescolar, 1° 2° y 3° de primaria y educación especial.

### **PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA.**

Concretamente uno de sus principales objetivos es contribuir a la seguridad alimentaria de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, promover la integración de una alimentación correcta a través de acciones formativas y perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, mediante la entrega de una despensa, diseñada bajo criterios de calidad nutricional. a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables.

### **PROGRAMA PENSION UNIVERSAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

La implementación de dicha pensión busca otorgar apoyo económico a los adultos mayores de 65 años y más en situación vulnerable, contribuyendo a la economía familiar del beneficiado, el objetivo principal es contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social; Con esta pensión queremos asegurar a nuestros adultos mayores un ingreso que reconozca todo su esfuerzo y empeño en la construcción de este municipio.

### **PROGRAMA PENSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El objetivo de la pensión o bonos de discapacidad es contribuir al bienestar y disminuir la brecha de desigualdad de las personas con discapacidad. A través de la transferencia de un ingreso bimestral que contribuirá al acceso de una mejor calidad de vida y disminución de la pobreza de este sector poblacional.



### **PROGRAMA DE INCLUSION PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD.**

Dicho programa es destinado con el principal objetivo de brindar apoyo a mujeres que son el principal sustento de su familia y que su situación civil las obliga a la manutención de la misma por ser divorciadas, madres solteras o viudas, dicho programa consiste en un apoyo monetario de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m. n.) mensuales por un máximo de dos años, sin posibilidad de extensión o hasta que se dé una de las causales de cancelación; Promueve la participación de las madres jefas de familia en programas, acciones y actividades que impulsan su inclusión en los ámbitos cultural, educativo, laboral y financiero. En coordinación con otras dependencias e instituciones de gobierno federal, estatal y municipal; así como educativas, organizaciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada.

### **PROGRAMA DE MICROCREDITOS PARA EL BIENESTAR.**

Tiene como principal objetivo contribuir a combatir la pobreza como parte de los Programas Prioritarios del Gobierno, a través del fortalecimiento de la actividad económica y el empleo con desarrollo local, enfocándose en personas con micronegocios que han sido excluidas de los servicios financieros tradicionales, consiste en fomentar la consolidación de las actividades productivas de las personas que cuenten con micro negocios, a través de apoyos mediante financiamiento y posteriormente de apoyos mediante asesoría y capacitación.

### **PROGRAMA PAGO DE MARCHA.**

Con el pago de marcha consiste en apoyar con una prestación de carácter económico con la que cuentan los deudos o familiares de un pensionado derechohabiente de los programas de Bienestar para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, por el concepto de gastos funerarios. Su finalidad es proporcionar un apoyo para cubrir los gastos que se hayan realizado por concepto de servicios funerarios, tales como sepelio, inhumación o cremación. En caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, se entregará a su representante o adulto auxiliar registrado en el Programa, por única vez, el Apoyo Económico de Pago de Marcha.

### **PROGRAMA INAPAM.**

El principal objetivo que se busca con este programa es que el adulto mayor obtenga más beneficios mediante descuentos de algunas instituciones, viáticos, medicamentos, vestido, calzado, agua, predial, alimentos y en recreación.

Se beneficiará a los adultos a partir de los 60 años cumplidos y que realicen el trámite de manera inmediata en el DIF Municipal de la credencial del INAPAM con la cual lo único que se busca es beneficios en pro de los adultos mayores de nuestro municipio.

### **PROGRAMA GESTORIA SOCIAL.**

A través de la Gestoría Social se busca proporcionar ayudas sociales y funcionales que satisfagan necesidades en la población vulnerable, mediante 3 criterios que son: la selección, la corresponsabilidad y la temporalidad.

El programa tiene el objetivo de atender a personas que se encuentran en condiciones de pobreza y proporcionar ayuda social o funcional que satisfagan necesidades en la población vulnerable con el fin de mejorar su calidad de vida.

A través de la gestoría social se beneficiarían un sinnúmero de habitantes de nuestro municipio que a través



de un estudio socioeconómico se pueden identificar las necesidades de la comunidad ya sea de pañales, medicamentos, oftalmología o diversas situaciones para las familias más vulnerables.

#### **PROGRAMA CONTINGENCIAS.**

A través de este programa se busca fomentar, organizar y otorgar asistencia a las familias y personas en riesgo o afectadas por fenómenos naturales o accidentales, proporcionándoles apoyos o servicios que satisfagan sus necesidades básicas, permitiendo con ello salvaguardar su integridad.

#### **PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD EN GENERAL.**

A través de este sistema el Sistema DIF Municipal busca contribuir a la realización de diferentes programas como apoyo a la ciudadanía, con el fin de mejorar la salud y la calidad humana de la población más vulnerable de nuestro municipio, también se realizan en coordinación con diferentes organismos públicos y privados a fin de llevar a cabo campañas de lentes, cirugías ambulatorias, de catarata, de auxiliares auditivos, sillas de ruedas, camas de hospital y grúas entre otros en apoyo a la población sujeta de asistencia social, otorgando el sistema DIF Nuevo León el apoyo de manera parcial o total con el apoyo de los DIF municipales y en conjunto con los beneficiados.

#### **PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.**

La salud y bienestar comunitario se reflejan en la promoción de prácticas de estilos de vida saludables, con su eje en política social en donde se enfatiza la prioridad de construir un municipio con bienestar, específicamente haciendo referencia a que el objetivo más importante es que la población esté viviendo en un entorno de bienestar, se busca mejorar las condiciones sociales de vida de las localidades de alta y muy alta marginación a través de la auto gestión de los grupos de desarrollo y del fortalecimiento de los paquetes comunitarios, con la participación comunitaria activa, organizada y decidida de quienes la integran en beneficio de su localidad.

#### **PROGRAMA UBR (UNIDAD BASICA DE REHABILITACION).**

Uno de los principales objetivos es que los pacientes reciban la atención y terapias de apoyo necesarios sin tener que viajar hasta la capital del estado, se cuenta con el material y el personal necesario de acuerdo a su discapacidad, mediante el diagnóstico de un médico fisiatra el cual tiene la especialidad en la evaluación, tratamiento y seguimiento de niños y adultos con enfermedades del sistema muscular, esquelético y neurológico, que produzcan dolor y/o algún grado de limitación funcional, ya sea transitoria o permanente, así mismo se encarga de hacer el diagnóstico de la enfermedad.

#### **PROGRAMA COMEDORES MIXTOS.**

El Sistema DIF implementa los Comedores Mixtos para contribuir al mejoramiento de la alimentación de las personas en condición de vulnerabilidad; mediante la entrega de equipo y mobiliario básico de cocina para la preparación de uno o más tiempos de alimento gratuito y/o a bajo costo, se asesora a personal de comités formados en cada uno de los Comedores sobre Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad y Desarrollo Comunitario a través de la estrategia de huertos escolares y comunitarios. Actualmente se cuenta con 3 comedores mixtos, uno en la Escuela Secundaria Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, otro en la escuela primaria



Lic. Adolfo López Mateos y el otro el cual perteneciente al DIF municipal para beneficio de los adultos mayores que requieran el apoyo alimenticio y condición de vulnerabilidad.

#### **PROGRAMA GRUPO DE LA EDAD DE ORO.**

A través de la integración de este grupo se busca la convivencia de las personas adultas mayores, las cuales buscan un apoyo emocional y mental, con el objetivo de sentirse útiles para la sociedad y que pueden ser tomadas en cuenta a pesar de las circunstancias; Dicho grupo de la edad de oro se lleva a cabo a través de la aplicación de programas en los cuales las personas que lo integran puedan distraerse y ocuparse en algo y olvidarse un poco de los problemas y las situaciones que trae consigo, dentro de las actividades que se realizan son manualidades en general, jugar lotería, bailar y lo utilizan a manera de sentirse útiles para la sociedad.

#### **PROGRAMA NIÑOS DIFUSORES.**

La Red Municipal de Niños Difusores está conformada por niños y adolescentes de 12 a 17 años de edad, los cuales promueven el conocimiento de sus derechos y se encargan de difundirlos dentro de su familia, escuela y comunidad, con el reconocimiento de las autoridades locales, los niños, niñas y adolescentes que integran este grupo, participan en actividades como conferencias a través de las cuales reciben información para promover su bienestar social, moral y cultural; Dichos integrantes tienen la responsabilidad de participar en pláticas, talleres, cursos, campañas, foros, eventos, desfiles, programas de radio y televisión a los cuales se les convoque y este dentro de sus posibilidades.

#### **PROGRAMA PSICOLOGIA.**

A través del área de Psicología instalada en el Sistema DIF Hualahuises se busca apoyar a la ciudadanía con terapias psicológicas que así lo requieran a través de diversas patologías a las personas que sean consignadas al área y a la comunidad en general entre niños, jóvenes y personas de la tercera edad, los cuales son atendidos con empatía, responsiva, ética y profesionalismo.

#### **PROGRAMA SISTEMA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIPINNA).**

Este Sistema primordialmente está diseñado para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos. Consiste en la creación de un Sistema Municipal el cual se encontrará integrado por autoridades Municipales con el fin de erradicar de nuestro Municipio el maltrato infantil y la violencia familiar a través de programas y acciones que ayuden al bienestar de las familias propiciando la armonía en su entorno y que se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes para llegar a ser familias felices.

#### **PROGRAMA SINERGIA y DONACIONES.**

El principal objetivo es gestionar y bajar la mayor cantidad de apoyos hacia las personas del municipio ya sea juguetes, colchones, dulces, productos de comida, etc., y con ello así contribuir en mejorar la calidad de vida de los más vulnerables y así mismo solucionar problemas de diversa índole y mejorar las condiciones de vida de las personas.



## DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS Y ECOLOGÍA.

Servir de una manera rápida, incondicional y eficaz, solucionando los problemas que refieren a esta dependencia con un trato amable a toda la población sin excepción alguna.

### PROGRAMA REHABILITACIÓN DE CALLES YCAMINOS.

Rehabilitar todas las calles y caminos que lo requieran con la finalidad de evitar accidentes o descomposturas de los vehículos. También para dar una mejor imagen a nuestra municipio y beneficio propio.

### ACCIONES.

Requisición y compra de material necesario y adecuado para la rehabilitación de calles y caminos como asfalto, liga, graba, cemento, arena y herramienta.

### REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y PARQUES DEPORTIVOS.

#### EDIFICIOS PÚBLICOS.

- ❖ Dando mantenimiento a edificios públicos en pintura, electricidad, climas, plomería, albañilería, puertas, ventanas y techos.
- ❖ Realizar poda de césped.
- ❖ Realizar reforestaciones en edificios públicos.

#### PARQUES DEPORTIVOS.

- ❖ Dando mantenimiento a parques en Pintura, electricidad, corte de césped, plomería, bancas, gradas, portones, cercas y alumbrado.
- ❖ Realizar reforestaciones en los parques.

### ACCIONES.

- ❖ Compra de herramienta para dar mantenimiento a climas, plomería, electricidad, pintura y albañilería.
- ❖ Compra de pintura.
- ❖ Compra e instalación de lo que requiera para la reparación de plomería en los edificios públicos.
- ❖ Compra de material de construcción o reparación en lo que a albañilería se requiere.
- ❖ Compra de material para mantenimiento de climas.
- ❖ Material eléctrico para reparación e iluminación.
- ❖ Compra de herramienta para chapolear y rehabilitar áreas deportivas.
- ❖ Compra de Güiras.
- ❖ Compra de podadora de césped.
- ❖ Compra de material para mantenimiento de gradas y cercas.



## **PROGRAMA REHABILITACIÓN DE CANALES DE DESAGÜE EN CARRETERA NACIONAL Y COLONIA MAGÜEYADA.**

Rehabilitar canales de la carretera nacional y colonia la Magueyada con la finalidad de evitar inundaciones en las colonias cercanas a los canales de desagüe.

### **ACCIONES.**

Compra de herramienta tales como machetes, palas, talaches y hachas.  
Renta de maquinaria necesaria para la limpieza y mantenimiento.

### **ACCIONES COMPLEMENTARIAS.**

1.- Para llevar a cabo todo lo que nos corresponde se solicita material para:

- ❖ Plomería
- ❖ Alumbrado público
- ❖ Material de limpieza
- ❖ Electricidad
- ❖ Climas
- ❖ Gradas
- ❖ Cercas
- ❖ Albañilería
- ❖ Pintura
- ❖ Impermeabilizante

2.- Es tarea de todos mantener en buen estado la infraestructura de alumbrado público. Por lo que en este departamento revisamos diariamente la limpieza del alumbrado público y así poder atender las quejas y solicitudes de una manera inmediata dando un trato amable y responsable a la población.

3.- Mantenimiento de nuestros parajes turísticos ya que cada año recibimos gran cantidad de turistas de las bellezas naturales de nuestro Hualahuises.

4.- Limpieza de parques deportivos ya que son utilizados diariamente para diferentes actividades deportivas por nuestros niños y jóvenes.

5.- Limpieza y mantenimiento de la Carretera Nacional.

6.- Limpieza y mantenimiento de la Plaza Principal ya que es una de las atracciones turísticas de Hualahuises.



## ECOLOGÍA.

### PROGRAMA DE CALIDAD DE AIRE LIMPIO.

Proteger, preservar y mejorar la calidad del aire de nuestro municipio a través de programas y cursos de capacitación que concientice a la población para evitar la quema de desechos de esta manera gozar de una buena calidad de aire por lo tanto buena salud.

#### ACCIONES

Dar una difusión sobre las enfermedades que pueden causar la quema de desechos.

### PROGRAMA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU)

Realizar la clasificación de cada uno de los desechos para dar el tratamiento adecuado y así evitar consecuencia como una gran contaminación o problemas graves de salud.

### PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL

Concientizar a la población sobre temas ambientales así mismo difundir valores de respeto a nuestro ambiente, contribuir a la convivencia y participación ciudadana para lograr una gestión racional de los recursos ambientales con previsión hacia el futuro.

#### ACCIONES

Tener una relación estrecha con la población por medio de pláticas para la concientización para tener un mejor ambiente.

Realizar pláticas en los diferentes planteles educativos para que los niños tengan conocimiento sobre nuestro ambiente, así como también se concienticen sobre los recursos ambientales con los que se cuentan. Así como también realizar la separación de los residuos orgánicos e inorgánicos.

### PROGRAMA DE CALIDAD DE AGUA.

Proteger por sobre todas las cosas nuestras aguas, ya que sabemos que es un elemento vital, trabajando para mantenerla libre de cualquier tipo de contaminante que pueda afectarla.

#### ACCIONES.

- 1.- Fomentar en las instituciones educativas por medio de pláticas y cursos, la importancia de la educación y cultura en cuanto al ambiente se refiere.
- 2.- Tener una estrecha coordinación con las dependencias municipales, estatales y federales, para lograr una buena gestión en el manejo de nuestros recursos naturales.
- 3.- Fomentar entre la población el reciclaje.
- 4.- Difundir y enseñar los programas ambientales.
- 5.- Organizar comités en cada comunidad para que se encargue de apoyar las actividades que



se realicen referentes a limpieza y vigilancia permanente en el área donde vivan con la finalidad de detectar acciones que pongan en riesgo nuestro ambiente.

**6.-** Hacer el llamado para concientizar a los dueños de lotes baldíos para que mantengan estos en condiciones correspondientemente saludables y así evitar algún foco de infección y evitar tiraderos clandestinos.

**7.-** Realizar brigadas de reforestación con grupos de alumnos de los diferentes planteles educativos para que se concienticen sobre los recursos ambientales.

**8.-** Tener control y vigilancia de basureros municipales.

**9.-** Dar mantenimiento y limpieza de los parques, ríos y acequias.

**10.-** Dar mantenimiento y limpieza diaria a parques, boulevard, áreas verdes y turísticas.

**11.-** Hacer una inspección en los lugares donde tengan animales domésticos con la finalidad de evitar contaminación.

**12.-** Hacer solicitudes a diferentes empresas de la región para obtener el material necesario de depósito de basura.

**13.-** Cuidar y proteger la flora y fauna de nuestro municipio.

**14.-** Atender una manera rápida y eficaz las solicitudes y quejas de todos los habitantes de nuestro municipio.



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

Tiene como finalidad ser la dependencia comprometida con la sociedad rural, que mediante la promoción y fomento del desarrollo agropecuario se logre que el productor aproveche las ventajas que representan los Programas de dicho fomento y Desarrollo Rural de las instancias gubernamentales y privadas, fortaleciéndolo y haciéndolo más productivo, eficiente y competitivo con el mejor nivel de vida. Proveer a los productores agropecuarios y demás agentes del medio rural, de información confiable y oportuna para que la toma de sus decisiones contribuya al desarrollo rural sustentable.

### ACCIONES.

1. Integrar el Consejo Municipal de Desarrollo rural sustentable.
2. Realizar reuniones de seguimiento del consejo municipal de desarrollo rural sustentable.
3. Promover en el sector rural los apoyos que brinden las instancias gubernamentales, estatales y federales dirigidos a la producción agropecuaria.
4. Asesorar y capacitar a los productores agropecuarios para la gestión de apoyos dirigidos al sector rural.
5. Promover la integración y organización de grupos solidarios de trabajo y/o microempresas familiares rurales.
6. Promover los créditos de accesibilidad para el sector rural ante las instancias estatales y federales que correspondan.
7. Capacitar en actividades hortícolas de traspatio en los ejidos y comunidades del municipio.
8. Presentar los anteproyectos a la autoridad municipal para su autorización y subsidiar la adquisición de semillas hortícolas en la producción de actividades de traspatio.
9. Promover las actividades pecuarias de traspatio en los ejidos y comunidades del municipio.
10. Proponer los anteproyectos a la autoridad municipal para su autorización y subsidiar la adquisición de especies menores pecuarias en la promoción de actividades de traspatio.
11. Proponer las actividades agroindustriales en los ejidos y comunidades del municipio.
12. Proponer anteproyectos a la autoridad municipal para su autorización y subsidiar la adquisición de materias primas de las actividades agroindustriales.
13. Gestionar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes empleo temporal en ejidos y comunidades.
14. Promover en el sector agropecuario los apoyos que brinda la Corporación para el Desarrollo Agropecuario establecida en Linares Nuevo León.
15. Realizar sinergia con la asociación ganadera para conocer los apoyos dirigidos al sector rural con actividades pecuarias.
16. Gestionar ante la Secretaría de Economía y Trabajo Estatal los programas de capacitación para el autoempleo en el subprograma Bécate.
17. Gestionar ante la Secretaría de Economía y Trabajo las iniciativas de fomento al empleo.
18. Promover los programas de comunidad diferente en ejidos y comunidades del municipio.
19. Promover los programas de la Secretaría de Bienestar dirigidos al sector rural.
20. Promover las campañas de CONAFOR en el Sector Rural.
21. Asesorar a los productores sobre las gestiones que requieran realizar.
22. Promover los programas de empleo temporal en ejidos y comunidades.

Todas estas acciones, con el principal objetivo de elevar el nivel de calidad al campo, para que siga creciendo y mejorándose aplicando de manera eficiente estas herramientas, así como darle el apoyo necesario a cada uno de los agricultores y ganaderos que integran las comunidades rurales de nuestro Municipio



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

El Gobierno Municipal de Hualahuises atenderá y vigilará los derechos ciudadanos en el pleno Desarrollo Social como lo son: el deporte, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, la integración y la inclusión de acuerdo a la ley.

### MISIÓN.

Combatir la pobreza con Programas, estableciendo y mejorando las oportunidades de trabajo, facilitar el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

### VISIÓN.

Ser un gobierno, eficiente, moderno, e incluyente con un concepto amplio de desarrollo social, para que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad ejerza su derecho a recibir acciones y apoyos ya sean federales, estatales y municipales.

### ACCIONES.

- 1.- Desarrollar programas de obra social comunitaria, ejercer programas sociales, infraestructura deportiva, de suelo y vivienda y un servicio adecuado de salud.
- 2.- Gestionar ante quien corresponda los apoyos necesarios en materia de salud, seguridad social, alimentación y deporte.
- 3.- Fomentar los programas de combate a la pobreza para lugares marginados que ofrece la Secretaría de Desarrollo Social como son:
  - ❖ 68 y +
  - ❖ Bonos de discapacidad
  - ❖ Bonos de jefas de familia
  - ❖ Becas Benito Juárez
- 4.- Dar seguimiento a las acciones de promoción de cada uno de los programas tales como campañas de orientación social y sesiones informativas a mejorar la salud física y mental de los beneficiarios.
- 5.- Lograr la integración social de las personas con discapacidad en un marco de equidad y justicia; promoviendo una cultura de apoyo y respeto a los derechos de las personas discapacitadas.
- 6.- Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres bajo los principios de igualdad y no discriminación.
- 7.- Lograr que los grupos menos favorecidos obtengan el apoyo de becas para que los menores de edad escolar tengan acceso a los servicios públicos y de salud.



8.- Promover la no discriminación, la aceptación y el respeto de la diversidad social, en específico las preferencias sexuales que se expresan en el municipio.

9.- Promover campañas de salud, en las Comunidades.

10.- Actualizar el censo de habitantes para despensas y apoyos.

11.- Los servicios básicos en las viviendas son de vital importancia para las personas, es por esto que se incrementará el acceso de la población en situación de pobreza a los cuatro servicios básicos con los que deben contar las viviendas: Acceso al agua potable, servicio de drenaje, servicio de electricidad y gas butano para cocinar en la vivienda.

12.- Gestionar ante las dependencias correspondientes para ofrecer los siguientes servicios de manera gratuita a los habitantes de escasos recursos como son: Asesoría Jurídica y Legal, Psicológica, Bienestar social, Brigadas médicas, Brigada dental, servicios de velación en la capilla municipal con un costo simbólico.

13.- Establecer vínculos fraternos con todos y cada uno de los ciudadanos que soliciten algún servicio del Gobierno Municipal.

14.- Sensibilizar a los trabajadores hacia la atención al ciudadano.

15.- Integrar los Consejos Municipales de: Participación Social y de Salud.

16.- Tener los trabajadores una buena y cordial atención al ciudadano.

#### **PROGRAMA DE DEPORTES.**

Fomentar el desarrollo a la cultura física y el deporte como medio importante para la preservación de la salud, la prevención de enfermedades y la prevención del delito por lo que tomaremos las siguientes acciones

#### **ACCIONES.**

1.- Promover el deporte de barrios deportivos en un marco de sana convivencia.

2.- Promover el rescate, ordenamiento y mantenimiento de los parques públicos y dotarlos de infraestructura para el desarrollo de actividades físicas enfocadas a la salud y a la recreación.

3.- Capacitación de entrenadores deportivos.

4.- Organizar torneos deportivos escolares, empresariales y comunitarios.

5.- Mantenimiento y conservación de campos deportivos.



- 6.- Apoyar con uniformes a los deportistas que participen en torneos regionales.
- 7.- Disciplinas deportivas a los niños, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.
- 8.- Reconocer anualmente los logros de los deportistas del Municipio.
- 9.- Otorgar reconocimientos a deportistas destacados del Municipio.
- 10.- Conformar las delegaciones deportivas que representen al Municipio en competencias a nivel intermunicipal y estatal.

#### **PROGRAMA DE SALUD.**

El acceso a los servicios de salud es un elemento importante para mantener un nivel de vida adecuado ya que la salud es la base necesaria para mantener un buen funcionamiento físico y mental, por lo que se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1.- Llevar a cabo la Integración del Comité Municipal Intersectorial de Salud.
- 2.- Impulsar la participación de las autoridades municipales, las comunidades organizadas y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de promoción de salud.
- 3.- Promover la participación activa de adultos, adolescentes, jóvenes y niños para que participen en actividades encaminadas a la educación para la salud.
- 4.- Coordinar y ejecutar acciones que beneficien las condiciones de salud y bienestar a todos los habitantes del municipio.
- 5.- Vigilar que los Centros de Salud proporcionen un servicio adecuado a la comunidad.
- 6.- Promover la realización de campañas de Salud; en coordinación con las dependencias correspondientes para prevenir los efectos nocivos en el consumo de drogas, tabaco, alcohol y disminuir estos vicios entre los jóvenes de nuestro municipio.
- 9.- Apoyar cada una de las campañas que realice la Secretaría de Salud del Municipio a favor de la comunidad.
- 10.-Concientizar por medio de pláticas el riesgo actual de la pandemia, así como tomar y tener las medidas de prevención, seguridad e Higiene en el municipio.
- 11.-Cuidar y checar a las familias para evitar que el contagio del virus se presente en los centros de población del municipio.



## DIRECCIÓN DE CULTURA y EDUCACIÓN.

El Gobierno Municipal de Hualahuises apoyará a los ciudadanos en el pleno desarrollo social, cultural, turístico en la atención, motivación e inclusión en las artes culturales, festividades y espacios turísticos de nuestro municipio, de igual forma que estas disposiciones se cumplan de manera puntual y de acuerdo a la ley.

SE LLEVARÁ ACABO LAS SIGUIENTES FESTIVIDADES CIVICAS, SOCIALES Y CULTURALES QUE SE CONMEMORAN EN NUESTRO MUNICIPIO:

- ❖ Certamen Reina del Geranio
- ❖ Feria del Geranio
- ❖ Fundación de Hualahuises
- ❖ Grito de Independencia
- ❖ Desfile Revolución Mexicana
- ❖ Desfile Navideño
- ❖ Posada Navideña
- ❖ Altar de muertos

Fomentar la atención, promoción y el gusto por la cultura, las actividades artísticas y talleres; diseñar y operar mecanismos que permitan acercar la cultura a la comunidad, por lo que llevaremos a cabo las siguientes acciones: Programas, actividades y talleres.

Estimular a los miembros de la comunidad el desarrollo de expresiones artísticas y culturales de manera que logren comprender lo ético, estético y la grandeza de nuestra cultura tan diversa. Promover eventos de danza folclórica, danza regional en los diferentes eventos municipales.

- 1.- Efectuar talleres de pintura al óleo en el centro cultural.
- 2.- Concursos de lectura en escuelas primarias.
- 3.- Buscar espacios públicos para la expresión de pintura ciudadana en grafiti y murales.
- 4.- Buscar, organizar y estimular las diversas expresiones musicales que se den en el municipio con instrumentos regionales.
- 5.- Realizar proyectos educativos, artísticos, culturales, sociales, logrando talentos y valores, mediante la práctica de la danza, música, música regional (tambora y clarinete), teatro y canto.
- 6.- Impulsar el desarrollo cultural, artesanal en toda la población, a través del acceso al arte y talleres artesanales, tradiciones, identidad regional y patrimonio histórico y artístico.
- 7.- Buscar en coordinación con los Directivos de los diferentes planteles los alumnos que desarrollen habilidades, fortaleciendo el desarrollo físico-mental a través de las artes (música, canto, baile y juegos de educación especial)



8.- Organizar actividades artísticas, ferias, concursos, exposiciones, etc.

9.- Coordinar y organizar los desfiles cívicos y cada uno de los eventos municipales culturales y artísticos.

10.- Llevar a cabo talleres en las diferentes expresiones culturales, educativas y recreativas, (zumba, danza, guitarra, tambora, pintura en caballete, computación, inglés y manualidades) a niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores en el centro cultural municipal.

11.- Organizar y lograr hacer una sala de exhibición en donde se plasme el arte. (exhibir objetos antiguos, pinturas, fotos, monedas, billetes antiguos, artesanías del municipio, trajes típicos).

12.- Realizar concursos con niños y jóvenes de pinturas murales en los diferentes espacios físicos de nuestro municipio.

### EN EL TEMA DE EDUCACIÓN.

El Gobierno Municipal de Hualahuis es tiene como objetivo principal fomentar la educación dentro de toda la población, con el fin de orientar, dirigir, encaminar y apoyar el desarrollo educativo de las personas.

### ACCIONES.

La educación es el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas. Además, representa un mecanismo básico de transmisión y reproducción de conocimiento, actitudes y valores fundamental en los procesos de integración social, económica y cultural, es por esto que llevaremos las siguientes acciones:

- 1.- Integrar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
- 2.- Apoyar con los materiales de construcción necesarios para remodelar, ampliar, construir y mejorar los espacios de esparcimiento para todos los planteles educativos.
- 3.- Otorgar becas económicas para los estudiantes de bajos recursos.
- 4.- Hacer la gestión para lograr becas de transporte para los estudiantes que tienen que trasladarse a la ciudad de Linares y Montemorelos a las diferentes Instituciones Educativas y Universidades.
- 5.- Promover premios municipales de educación en sus diferentes niveles.
- 6.- Apoyar con uniformes, zapatos y útiles escolares a cada uno de los alumnos de los diferentes planteles educativos del municipio.
- 7.- Apoyar a los alumnos de la zona urbana y de las comunidades rurales atendiendo sus necesidades de traslado a las diferentes instituciones educativas, contribuyendo de esta manera a la disminución del ausentismo escolar.



8.- El acervo de la Biblioteca está integrado por cuatro colecciones básicas: general, de consulta, infantil y de publicaciones periódicas, dentro de ésta se impartirán cursos por personal de las mismas para:

- ❖ Niños de preescolar y primaria de lecto-escritura, matemáticas, fomento a la lectura y computación.
- ❖ Para niños y adultos: computación, talleres para la elaboración de manualidades.
- ❖ En coordinación con el INEA promover la importancia de la educación en el abatimiento de la pobreza.

9.- Promover el espacio de la biblioteca como medio de búsqueda e interacción con el acervo.

10.- Se llevarán a cabo las siguientes festividades cívicas, sociales y culturales que se conmemoran en nuestro municipio:

- ❖ Día del Maestro
- ❖ Grito de Independencia
- ❖ Desfile Revolución Mexicana
- ❖ Desfile Navideño

12. Se desarrollarán las siguientes actividades en las escuelas:

- ❖ Cuenta cuentos
- ❖ Teatro guiñol
- ❖ Visitas a biblioteca
- ❖ Feria de libro



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

Ayudar a fortalecer la economía de nuestra gente para que no falte nada en su hogar y así vivan de manera tranquila, también con el apoyo al sector salud, apoyo a la educación, mejorar al medio ambiente para todo nuestro Municipio.

- ❖ Estabilizar la economía de nuestras familias, canalizando recursos federales y estatales.
- ❖ Incrementar y ampliar el servicio en el sector salud, enfocado en el abastecimiento de medicamentos y horarios más amplios para facilitar la atención de los pacientes que lo requieran.
- ❖ Apoyo en la educación activando bibliotecas locales en las que se podrá consultar información actualizada y archivos históricos, (también instalados en la casa de la cultura.)
- ❖ Mejorar el medio ambiente a través de nuestra actual administración cuidando con más conciencia nuestros parajes y zonas recreativas dándole su mantenimiento debido con personal capacitado.

### PROYECTO REACTIVACIÓN ECONOMICA.

Realizar visitas a negocios establecidos en nuestro municipio en variados giros; de acuerdo al estudio geográfico y económico.

Gestionar apoyo con programas económicos generales por los gobiernos estatales y federales y de esta manera darle crecimiento a este ramo de vital importancia así asegurar la permanencia y servicio a la comunidad de esta manera a la vez fomentar el autoempleo a personas de nuestro municipio.

### PROYECTO ACADEMICO.

Fondos económicos para estudiantes que cursan varios rangos: técnicos, profesionales y otros de bajos recursos para apoyar tanto el transporte y como traslado a sus diversas escuelas o instituciones.

### PROYECTO COMERCIALIZAR ARTESANIAS.

- ❖ Fomentar el comercio local, en áreas artesanales y de elaboración de alimentos por medio de nuevas plataformas de difusión, publicadas en línea y otras, para el comercio externo y el turismo acuda a nuestro municipio y de esta manera incrementar las ventas para sus respectivos beneficios
- ❖ Realizar estudios geográficos y socioeconómicos para valorar y enfocar la atención en las necesidades económicas del comercio y de esta manera fomentar su progreso local y expansión al extranjero.



**TURISMO.**

El acceso a los diferentes parajes, sitios y espacios físicos de nuestro municipio a los turistas que nos visiten durante todo el año y más en épocas vacacionales, siendo importantes mantenerlos en óptimas condiciones. (Limpieza, desazolve de ríos, barrido de calles, vigilancia, guía turística y publicidad en folletos, redes sociales y medios de comunicación). Para ofrecer un mejor servicio a los visitantes.

- ❖ Impulsar la participación de las autoridades municipales, las comunidades organizadas y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de promoción al turismo para generar entornos favorables.
- ❖ Promover la participación activa de adultos, adolescentes, jóvenes y niños para que participen en actividades turísticas en el municipio.
- ❖ Vigilar que los parajes turísticos se encuentran limpios y adecuados para los visitantes.
- ❖ Establecer talleres, pláticas y conferencias sobre los sitios turísticos (iglesia, plazas río y puentes colgantes y centros recreativos de nuestro municipio.)
- ❖ Promover la realización de campañas de coordinación con las dependencias correspondientes para tener limpio y habilitados los espacios físicos turísticos.
- ❖ Apoyar con información y guías a los diferentes grupos de personas que nos visitan durante todo el año.
- ❖ Eventos deportivos con empresarios externos para aumentar la afluencia en masas y hacer participe a nuestra gastronomía con fines de un turismo creciente y progresivo de esta manera traer derramas económicas considerables.

**PROYECTO GUIA TURISMO HUALAHUISES.**

Elaborar una ruta turística trazada y definida, la cual en su recorrido muestre nuestros variados talleres artesanales.

Visitando nuestros parajes naturales parques recreativos y zonas históricas.

**PROYECTO.**

Turismo en parajes de Hualahuises, como lo son puentes colgantes, nuestro río en sus lugares que nos distinguen por su excelente ecología como lo son las adjuntas, el Sabinal, la presita y otros.

Implementar con el comercio para comodidad del turismo y obtengan en lugares estratégicos historial o souvenir y así nuestros visitantes puedan disfrutar de nuestra comida y llevar a la vez un grato recuerdo de su estancia.



**PROYECTO ARTESANAL.**

Ubicar dentro del cuando de nuestro municipio áreas de venta artesanal y de nuestra gastronomía variada, mostrando así al turista nuestra hospitalidad y tranquilidad de nuestro municipio con un ambiente único y sin igual que nos caracteriza.

**PROYECTO HISTORICO.**

Activar en la casa de la cultura un área de exposición en la cual se podrá contar con documentación histórica de finanzas, cuentos narraciones; datos geográficos, libros de variados cronistas, escritores actuales y de antigüedad, fotografías, herramientas rudimentarias y vestimentas que marcaron la riqueza de nuestro pueblo Gualagüitas; con la finalidad de comunicar a nuestro pueblo y turismo hechos que marcaron nuestra cultura e historia.

**CICLISMO MONTAÑA.**

Incrementar derrames económicos por medio de eventos masivos donde los participantes tendrán que internarse en el centro de nuestro municipio y así conocer nuestros parajes, gastronomía y lugares recreativos; ciclistas que disfrutarán enormemente de su recorrido a través de la naturaleza única que marca a nuestro municipio.



## DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

La Dirección de Comunicación Social del Municipio de Hualahuis es responsable de coordinar los procesos de comunicación con los medios o de manera directa para servir a la sociedad. Desarrollar una comunicación de índole social veraz, oportuna y democrática, que contribuya a establecer una interacción y participación ciudadana para la integración de la entidad como unidad política, económica y cultural.

Lo anterior mediante el desarrollo de las acciones de información, difusión, publicidad institucional, investigación y seguimiento de la opinión pública, vinculación, relaciones públicas, planeación y desarrollo administrativo, con el recurso de los medios electrónicos y escritos, así como de otros instrumentos de comunicación.

### ACCIONES Y FUNCIONES.

- ❖ Construir, diseñar y administrar la imagen del Gobierno Municipal, así como difundir las actividades del mismo.
- ❖ Fortalecer los vínculos del Gobierno Municipal con la comunidad, editando y publicando los programas de Gobierno, sus avances y resultados, a través de medios electrónicos en internet.
- ❖ Recabar la información publicada por todos los medios de comunicación, elaborando un análisis de la misma y haciendo las aclaraciones cuando se considere pertinente. Archivar diariamente los informes y reportes de medios de comunicación, así mismo realizar bitácora de prensa publicada.
- ❖ Mantener informados a los medios masivos de comunicación (prensa, revistas, radio y televisión locales).
- ❖ Elaborar publicidad y spots de avisos, felicitaciones, agradecimientos para publicación en los medios de comunicación.
- ❖ Mantener la página de Facebook del Municipio en todos sus ámbitos.



## DIRECCIÓN JURÍDICA.

El plan de Desarrollo Municipal es un instrumento de carácter legal que tiene su fundamento en el artículo 115 de nuestra Constitución Mexicana, la importancia del mismo radica precisamente en que a través de ese plan el Municipio plasma todas y cada una de las necesidades y acciones que pretende realizar durante el periodo Constitucional correspondiente.

La Dirección Jurídica Municipal de Hualahuises, Nuevo León, fue creada con la finalidad de sustentar legalmente cada uno de los acuerdos, programas, iniciativas, que promueva el ciudadano presidente Municipal y el órgano rector del Ayuntamiento que viene siendo el H. Cabildo integrado por los Regidores y Síndicos que conforman la actual administración 2021-2024.

Por otra parte, será función de esta Dirección el revisar y en dado caso actualizar todos y cada uno de los reglamentos que rigen la vida institucional del Municipio entre los que destacan:

- ❖ Reglamento de Policía y Buen Gobierno
- ❖ Reglamento de Ecología
- ❖ Reglamento de Jueces Auxiliares
- ❖ Reglamento de Protección Civil
- ❖ Reglamento de Tránsito y Vialidad

Así mismo la Dirección Jurídica Municipal brindará asesoría en forma directa al C. presidente Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento, al H. Cuerpo Colegiado de Regidores y Síndicos, y a todas aquellas Direcciones y/o Coordinaciones que tengan que sustentar legalmente su función pública.

Así mismo esta Dirección brindará a toda la ciudadanía asesoría y orientación jurídica para resolver lo más pronto posible los problemas de la comunidad.

Participará de igual manera en todos aquellos acuerdos y/o convenios de colaboración que realice el Municipio con el Estado o con otros Municipios que integran el Estado de Nuevo León.



## DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Difundir y proteger la libertad de acceso a la información pública como sujeto obligado y de conformidad con lo dispuesto en la Ley en Materia, se ha buscado difundir, entre la comunidad la Transparencia y el desarrollo de programas de capacitación sobre el Derecho de Acceso a la Información; esto con la finalidad de una rendición de cuentas claras y de fácil acceso a la información para todo ciudadano.

Un gobierno cercano, abierto y con participación ciudadana es aquel que surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones públicas y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos, tanto en el seguimiento, como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público con el potencial uso de los avances tecnológicos.

Para lograr esto, es fundamental reconocer que las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior.

Los esfuerzos emprendidos en la administración deben orientarse a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, hacer uso intensivo de las nuevas Tics e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 constitucional: "[l]os recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

Esta administración tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcadas en una administración pública orientada a resultados, que sea eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimicen el uso de los recursos públicos, que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, que rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía.

Así mismo se describen las siguientes **estrategias en el ámbito de Transparencia y acceso a la información** mismas que contribuyan a mejorar la ética pública para interiorizar la cultura de la honestidad y el servicio, además de implementar el Sistema de Control Interno y el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas potencializando así la participación ciudadana.



- ❖ Garantizar la actuación de los servidores públicos en la función de gobernar y de administrar mediante el fortalecimiento de las acciones de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas y de los instrumentos y mecanismos anticorrupción.
- ❖ Alinear los objetivos de la planeación de la Federación y el Estado a las acciones municipales orientadas a la transparencia y acceso a la información, la rendición de cuentas y el sistema anticorrupción.
- ❖ Formar una cultura institucional del servidor público de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, así como de datos personales.
- ❖ Actualizar las disposiciones jurídicas municipales para otorgar certeza a la actuación de los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas y datos personales.
- ❖ Establecer un programa de transparencia y de acceso a la información pública municipal que divulgue de los medios jurídicos, administrativos y técnicos para hacer el valer el derecho ciudadano.
- ❖ Consolidar las prácticas de gobierno transparente con criterios de oportunidad y suficiencia en la rendición de cuentas y el acceso a la información pública de la administración municipal.
- ❖ Actuar en forma proactiva en la atención del marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y sistema anticorrupción. Instrumentar acciones de gobierno abierto para incorporar el uso ciudadano de las tecnologías de la información en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas social y datos personales.
- ❖ Crear espacios ciudadanos de participación y evaluación de las actividades públicas en el marco de la reglamentación en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- ❖ Constituir el sistema municipal anticorrupción en atención el mandato legal de la ley de transparencia que ordena promover la participación ciudadana a través de mecanismos eficaces en la planeación, implementación y evaluación de políticas en la materia.
- ❖ Impulsar la creación de una plataforma electrónica con datos municipales para el uso ciudadano que contribuya a la propuesta de acciones para el ayuntamiento.
- ❖ Convocar a ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil a la participación en acciones de divulgación sobre la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información en el marco de la semana de la transparencia.



**INDICADORES.**

No.	Definición	Finalidad	Fuente de Información	Grado de Importancia
1	<b>Planificación Interna</b> La Planificación Estratégica es accesible internamente.	Dar a conocer los objetivos que la organización se propone cumplir, en referencia a las obligaciones de este sujeto obligado.	Intranet o Web o capacitación interna.	Relevante
2	<b>Transparencia al día</b> Se difunde públicamente la información de acuerdo a la tabla de conservación y actualización de la información.	Publicar e informar sobre las actividades, en tiempo y forma, así como difundir datos financieros (origen y destino de los fondos) de la organización.	Web y Plataforma nacional de transparencia.	Relevante
3	<b>Transparencia Económica Financiera.</b>	En este indicador se busca medir el nivel de transparencia en el ámbito económico y financiero de la institución, entendiéndose que desde que se establecen los planes que justifican los gastos de la entidad, la información como hemos explicado anteriormente debe ser de una forma sencilla y de fácil comprensión por parte de la ciudadanía.	Web y Plataforma nacional de transparencia, solicitudes de información.	Relevante

**FUNCIONES GENERALES DEL ÁREA DE SISTEMAS.**

Diseñar, implementar y atender las necesidades tecnológicas en los ámbitos de: Software, Redes y Hardware logrando adaptar las nuevas tecnologías a las necesidades que se demanden desde un enfoque emprendedor, ético, humanista y con responsabilidad social.

**Actividades realizadas en referencia al Área de Sistemas**

- ❖ Diseño, Implementación, Actualización y Administración del Sitio Web Municipal.
- ❖ Mantener equipos de cómputo en Óptimo rendimiento.
- ❖ Instalación y actualización de Sistemas Operativos.
- ❖ Mantenimientos preventivos y correctivos periódicamente a Equipos de cómputo.
- ❖ Organización de la red.
- ❖ Mantenimiento de Aplicaciones: Corrección de errores, adaptación de los programas a nuevas necesidades.
- ❖ Soporte a Usuarios y Mantenimiento de Impresoras.
- ❖ Soporte a Aplicaciones
- ❖ Ofimática



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

Para llevar a cabo un efectivo seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es indispensable asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y programas propios de esta Administración Pública, con el objetivo de coadyuvar al fortalecimiento y desarrollo municipal y responder de manera eficaz a las necesidades más elementales de la población.

Bajo esta visión, el Gobierno Municipal asume con corresponsabilidad y voluntad, el esfuerzo conjunto para medir, evaluar y dar seguimiento a los compromisos asumidos con la ciudadanía con una visión a largo plazo.

Para dar cumplimiento a los objetivos y metas que han sido trazadas en el presente instrumento de planeación, se requiere de un proceso de apertura institucional, con responsabilidad pública y concertación, en la que todos los servidores públicos del municipio asumimos con vocación de servicio, trabajar a favor de la población.

Asimismo, como estrategias que apunten al fortalecimiento municipal y para procurar una efectiva rendición de cuentas que genere confianza en la ciudadanía, se requiere de herramientas que permitan contar con información confiable, objetiva completa y oportuna para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Para tal efecto, la Administración Municipal deberá coordinarse con las dependencias responsables para establecer a través de los Programas Operativos Anuales (POA), las acciones necesarias que permitan cumplir con metas concretas y vinculadas a los ejes rectores propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En congruencia, la Contraloría y Tesorería Municipal deberán trabajar de manera coordinada con las dependencias responsables, a efecto de llevar a cabo la implementación de indicadores de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, que permitan a este gobierno municipal evaluar con la debida oportunidad y a tiempo, las acciones de gobierno y en su caso rediseñar aquellas para una mayor focalización de los recursos procurando su impacto y beneficio social.

Por lo anterior, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se propone establecer un Sistema de Indicadores que considere la evaluación y el desempeño municipal a través de una planeación para el desarrollo con una visión a largo plazo, con objetivos claros y puntuales que faciliten la toma de decisiones y permitan detectar áreas de oportunidad o mejora en las acciones de gobierno, así como coadyuvar a la transparencia y rendición de cuentas del quehacer público.



Se precisa que los indicadores deberán considerar con claridad y relevancia las metas a cumplir, los objetivos específicos, su resultado (para generar un valor público) y la focalización de los recursos bajo las dimensiones de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

Finalmente, la Contraloría Municipal de este Ente Municipal, en uso de sus facultades, elaborará en acuerdo con cada uno de los responsables de la ejecución de los programas, proyectos y acciones el nombre del indicador, la definición en la que exprese claramente que se pretende medir, el método de cálculo, la frecuencia del indicador, la unidad de medida y las metas que establezcan límites o niveles máximas de logro.



## FIRMA DE INTEGRANTES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El C. Presidente Municipal

C. José García Salce

Primer Regidor

C. María Cristina Cárdenas Domínguez

Segundo Regidor

C. Juan Antonio Pequeño De León

Tercer Regidor

C. Adriana Isabel Rodríguez Villarreal

Cuarto Regidor

Ing. Eusevio Israel Rodríguez González

Quinto Regidor

C. María Lucila Contreras Reyes

Sexto Regidor

Lic. Carlos Antonio Herrera Martínez

Síndico Municipal

Lic. Marcela Rodríguez Rodríguez

Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Enrique Bravo Gutiérrez

Hualahuis, Nuevo León a 14 de diciembre del 2021.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 | Gobierno de Hualahuis





**Presidencia Municipal  
Los Ramones, Nuevo León.  
ADMINISTRACION 2021-2024**



**MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN  
TESORERIA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022**

Clave	Descripcion	Erogacion anual	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	28,762,450	27.97 %
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,540,808	10.25 %
3000	SERVICIOS GENERALES	18,813,800	18.30 %
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,824,300	1.77 %
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,178,100	1.15 %
6000	INVERSION PUBLICA	41,712,960	40.56 %
9000	DEUDA PUBLICA		

<b>Total del Gasto</b>	<b>102,832,418</b>	<b>100.00</b>	<b>%</b>
------------------------	--------------------	---------------	----------

**JESUS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ANGEL CARDONA AREGUILLIN**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



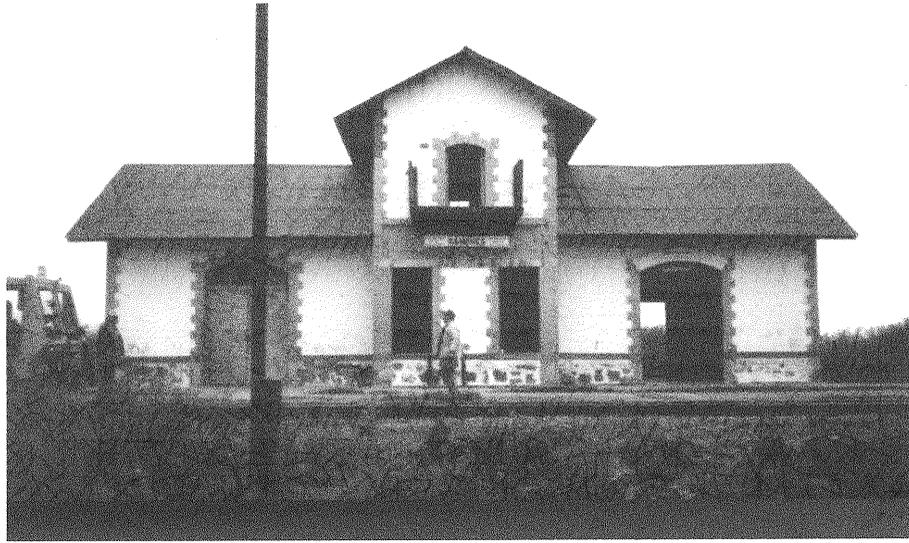
**BRENDA ELOISA SERRATO GARZA**  
TESORERA MUNICIPAL

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
LOS RAMONES, N.L.

**ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO**  
SINDICA PRIMERA

Calle Allende #154 Ote. Entre Benito Juárez e Ignacio Zaragoza, Col. Centro, Los Ramones, N.L. C.P 66800.  
Email: [secavuntamiento@ramonesnl.gob.mx](mailto:secavuntamiento@ramonesnl.gob.mx) Web: <http://ramonesnl.gob.mx/index/>





# Plan Municipal De Desarrollo 2021-2024

*Los Ramones*  
*Nuevo León*

*Dolores Centis R F Acuña*

*M.P.P. John D. V.*

*Irma Verónica C.G.*

*A  
Anareli González Gómez*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

### ÍNDICE

I. Presentación.....	3
II. Integración Ayuntamiento 2021-2024.....	4
III. Misión y Visión.....	5
IV. Valores.....	6
V. Marco Legal.....	8
VI. Diagnóstico y Composición Geográfica.....	16
VII. Metodología y Marco Teórico .....	21
VIII. Estrategias.....	22
IX. Seguimiento Plan Municipal de Desarrollo .....	35

2

*Análisis  
recomend*

*L F*

*L S*

*Dolores*

*M. P. P*

*DRM...*

*Irma Verónica CG*

*+*

*CG*

*Araceli González García*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

### I. PRESENTACIÓN.-

El principal compromiso de todo gobernante es con los ciudadanos, respetando siempre el marco jurídico al que estamos obligados. En cumplimiento a lo anterior y observando la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Ley de Planeación Estratégica del Estado, me honro en presentar el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024** Los Ramones, Nuevo León.

Este plan contiene los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio para el horizonte al año 2024, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. El presente instrumento es el resultado del trabajo en conjunto de la sociedad y el gobierno, pues sabedores que tenemos una responsabilidad compartida, se ha decidido definir las estrategias y las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos esperados.

El Plan está estructurado en tres grandes ejes, para que mediante la planeación estratégica sirvan como lineamientos generales del desarrollo de la Ciudad, estos son: Territorio, Población y Gobierno.

Este gobierno, que me complace presidir, se compromete en dar los primeros pasos para la planeación a largo plazo, iniciando el camino que futuras administraciones habrán de continuar; ya que nuestra responsabilidad social es el facilitar las herramientas que ayuden a desarrollar de la mejor manera las tareas de gobernar, teniendo siempre el compromiso de servir a la población que representamos.

Anallora  
JCC Com. 10

VF

R

Dolores Cantú S.

J.P.M. 17/10/21

M.R.P

Irma Verónica CG

B

[Firma]

[Firma]

Ampelio González García





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

## II. INTEGRACIÓN AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES 2021~2024

4

R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C. JESUS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO  
Presidente Municipal

C. Maribel Pérez Padilla  
Primera Regidora

C. Ramiro Pruneda González  
Segundo Regidor

C. Irma Verónica Cruz Guerra  
Tercera Regidora

C. Venustiano Flores García  
Cuarto Regidor

C. Dolores Cantú Suárez  
Regidora de Representación Proporcional

C. Araceli González Garza  
Regidora de Representación Proporcional

C. Anakaren González Carrillo  
Síndico Municipal

Anakaren  
González  
Carrillo

F

f

Dolores Cantú S.

Jesús Placido Rodríguez Treviño

M.P.P

Irma Verónica CG

A

Araceli González Garza

Araceli González Garza





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

### III. MISIÓN - VISIÓN. -

#### Misión

Ser una Administración Pública que se distinga por el uso transparente y eficiente de los recursos públicos, ofreciendo servicios de calidad a los Ramonenses, realizando obras, proyectos y acciones que contribuyan a elevar el nivel de vida de todos los habitantes, con un enfoque solidario y subsidiario, en especial para los más vulnerables, fomentando un entorno saludable y de protección a nuestro ambiente.

#### Visión

Lograr al término de este Gobierno Municipal, un Ramones eficiente en el manejo de los recursos, recuperando con ello la confianza de los ciudadanos en sus autoridades, un municipio con servicios de calidad, ordenado, limpio, seguro, en armonía con el medio ambiente; comprometidos con la inclusión, donde Sociedad y Gobierno trabajemos para el desarrollo pleno de sus habitantes y de todas las comunidades que integran nuestro municipio.

Anabela  
García

P

Dolores Cantu-G.

J.P. M. M.

M.P.P

Irma Verónica CG

5

Araceli Guzmán Garza





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

#### IV. VALORES. -

##### ■ Bien Común

Entendemos la función pública como una vocación de servicio a los demás buscando continuamente construir condiciones que permitan el desarrollo pleno de las personas, anteponiendo cualquier interés particular que perjudique el bien general de la comunidad.

##### ■ Honestidad

Cumplir con apego a nuestras responsabilidades y facultades legales actuando en un marco ético de conducta, rechazando cualquier forma de corrupción e intereses particulares.

##### ■ Transparencia

Respetar y cumplir las obligaciones de transparencia, publicando la información que obliga la ley y rindiendo cuentas al ciudadano sobre nuestra actuación.

##### ■ Eficiencia

Cuidar al máximo los recursos materiales, humanos y financieros, y optimizarlos para lograr un mayor impacto o beneficio al ciudadano.

##### ■ Responsabilidad

Cumplir satisfactoriamente con mi encargo para el logro de las metas planteadas por la Administración Municipal, ofreciendo siempre un valor agregado en mis actividades.

*Anastacia  
de Camilo*

*R V*

*Dolores  
Cantu E.*

*J.P.M. - G.T.O*

*M. P.P*

*Irma Verónica C.G*

*A*

*Ch*

*Araceli González Guzmán*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

■ **Respeto**

Siempre dar un trato digno de personas humanas a ciudadanos y compañeros de trabajo, sin ofender o dañar su integridad, respetando sus derechos fundamentales.

7

■ **Solidaridad**

Ser sensibles a las personas más vulnerables, dándoles un trato digno y ofreciéndoles toda la ayuda posible para salir de esa condición.

■ **Trabajo en equipo**

Somos un solo equipo que busca servir a la comunidad de manera coordinada, colaborando y participando con excelente actitud de servicio para el cumplimiento de los objetivos planteados en beneficio de la comunidad.

*Anabella Treviño*

*R*

*Dulces Cento S.*

*J.P.M.V.T.G*

*M.P.P*

*Irma Verónica CG*

*Alicia González*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

### V. MARCO LEGAL

La planeación del Desarrollo Municipal se funda en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual confiere al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, fortaleciendo con ello la soberanía y la democracia, y fomentando el desarrollo económico, la generación de empleos y la distribución justa del ingreso.

8

Asimismo, se dispone a través del artículo 26, que el Estado deberá organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, a través de un instrumento denominado: Plan Nacional de Desarrollo.

*Analvarez*  
*RECIBIDO*

Considerando la más amplia participación de los sectores sociales, de donde se recogerán las necesidades y demandas de la sociedad, para ser incorporadas a través de los planes y programas de desarrollo. Bajo la visión del Federalismo articulado, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica y podrán manejar su patrimonio con la máxima diligencia conforme a la ley; teniendo las facultades de aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas, que organicen la Administración Pública Municipal.

*R*

Además, se establecen las funciones y servicios públicos que estarán a cargo de la administración municipal, las cuales deberán ser congruentes con los objetivos y metas que se formulen en el Plan de Desarrollo Municipal, en congruencia con lo dispuesto en los artículos 30, 118, 119, 120, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

*Dolores Cantos*

*M.P.P.*

*Arareli González Garza*

*Irma Verónica CG*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

Para el cumplir con esta responsabilidad pública, se señala que:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

9

Artículo 115.

(...)

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas
- b) residuales;
- c) Alumbrado público.
- d) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- e) Mercados y centrales de abasto.
- f) Panteones.
- g) Rastro.
- h) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- i) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía
- j) preventiva municipal y tránsito; e
- k) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos (...)

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

Anaquel  
García Camillo

T

R

Dolores Contreras

JRM

M. P. P

Irma Verónica CG

A

df

Anaquel González Guzmán





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

10

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia (...)
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado (...)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Artículo 30.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, es Republicano, Democrático, Laico, Representativo y Popular; se ejercerá por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Estos Poderes derivan del pueblo y se limitan solo al ejercicio de las facultades expresamente designadas en esta Constitución. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

El Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

Artículo 118.

Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado.

*Araceli González Garza*

*F*

*Dolores Cuatrecasas*

*[Handwritten signature]*

*M. P. P.*

*Irma Verónica CG*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Araceli González Garza*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

La Administración Pública Municipal se conformará y organizará según determine la ley respectiva.

Artículo 119.

Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

Artículo 120.

Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Artículo 132.

Los Municipios tendrán las siguientes atribuciones:

I. Prestar las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abastos;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía municipal y tránsito. La policía municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; e
- i) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas, capacidad administrativa y financiera de los municipios (...)

Las funciones y servicios públicos enumerados, que sean prestados por el Estado, por sí o de manera coordinada con los municipios, podrán ser asumidos por el municipio que corresponda (...)

Análisis Económico

Dobro (unido)

Dobro (unido)

Handwritten signature

M.P.P.

Irma Verónica CG



Arareli González Garza





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

112

Artículo 2.

El Municipio constituido por un conjunto de habitantes establecidos en un territorio, es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración. Se entenderá por autonomía municipal la titularidad del Municipio de gestionar, organizar y resolver, mediante sus representantes elegidos democráticamente, todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional y legal, así como la libre administración de sus recursos.

Artículo 15.

El Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de gobierno responsable de cada Municipio, para todos los efectos, representará la autoridad superior en el mismo.  
(...)

Artículo 65.

Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

Artículo 66.

Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

- I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno;  
(...)

Artículo 86.

Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

Artículo 150.

El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho

*Araceli González Guzmán*

*P. J.*

*Dolores Contreras*

*[Firma]*

*M. P. A.*

*Irma Verónica CG*

*Araceli González Guzmán*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
- NUEVO LEÓN -

plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

13

Artículo 151.

Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

Artículo 152.

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

- I. Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;
- II. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;
- III. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;
- IV. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;
- V. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos;
- VI. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas; y
- VII. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

Artículo 153.

*Araceli González*  
*Araceli González*

*R 27*

*Dolara Cordero S.*

*[Firma]*

*M.P.P*

*Irma Verónica CG*

*Araceli González García*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

El Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los siguientes apartados:

- I. Desarrollo Institucional: Debe contener aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales,
  - II. profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros;
  - III. Desarrollo Económico: Debe contener aspectos como la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios;
  - IV. Desarrollo Social: Debe contener aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos;
  - V. Desarrollo Ambiental Sustentable: Debe contener aspectos como protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo; y
  - VI. Obras Públicas Proyectadas: Debe contener en catálogo la descripción de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión del Ayuntamiento.
- (...)

14

*Anastacia  
Jesús Comilio*

*Dolores  
Canto S.  
R*

Artículo 154.

El Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

LEY DE PLANEACION ESTRATEGICA DEL ESTADO

Artículo 3.

La planeación deberá estar basada en los siguientes principios:

- I. Consolidación de la democracia como sistema de vida y fortalecimiento de los mecanismos para la participación activa y responsable de la sociedad en los procesos de planeación democrática y evaluación de las Políticas Públicas;
- II. Perspectiva de Equidad: Enfoque o herramienta que permite identificar y atender el fenómeno de la desigualdad e inequidad;

*Anaceli González Garza*

*JRM*

*M. A. P.*

*Irma Verónica CA*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

- III. Desarrollo económico, social y político del Estado, en un entorno sustentable, que mejore los niveles de bienestar a la población, de conformidad con sus intereses y aspiraciones;
- IV. Un gobierno honesto, eficiente y productivo que proporcione seguridad física, patrimonial y jurídica, mediante la observancia rigurosa del estado de derecho;
- V. Fortalecimiento de la autonomía del Estado en el marco del pacto federal;
- VI. Respeto irrestricto a los derechos humanos y sociales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia del Estado;
- VII. Distribución justa de los beneficios del desarrollo y erradicación de la pobreza, en un marco de estabilidad económica, social y política;
- VIII. Fortalecimiento de los valores;
- IX. Determinación de objetivos ambiciosos, factibles y medibles, con base en estándares de sociedades más desarrolladas;
- X. Maximización del beneficio social de las acciones de gobierno, encaminadas a mejorar la competitividad, la innovación, el cuidado del medio ambiente, la infraestructura y los procesos regulatorios, entre otros de interés de la ciudadanía;
- XI. Coordinación con los órdenes de gobierno federal y municipal a fin de implementar acciones y programas conjuntos, que faciliten el logro de los objetivos incluidos en los diferentes instrumentos de planeación;
- XII. Rendición de cuentas, transparencia y respeto al derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública en posesión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con la normatividad aplicable (...)

15

Artículo 23.

El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios con la Federación y los gobiernos municipales, para apoyarse recíprocamente y coadyuvar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, así como coordinarse con los gobiernos de otras entidades federativas, para ejecutar acciones de desarrollo regional y colaborar en Proyectos Estratégicos de impacto regional.

*Araceli González Garza*  
*Jose Camilo*

*F V*

*Dolores Cortés S.*

*Ima Verónica CG*

*M. P. P*

Ima Verónica CG

*X*

*CG*

Araceli González Garza



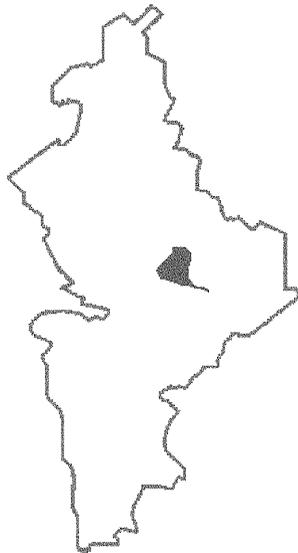


R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

## VI. DIAGNÓSTICO Y COMPOSICIÓN GEOGRÁFICA

16

Los Ramones se encuentra ubicado en la región centro oriental del estado de Nuevo León, en las coordenadas 25°42' latitud norte y 99°37' de longitud oeste; se encuentra a 226 metros sobre el nivel del mar. Colinda con Cerralvo al norte, con General Terán al sur, al este con China y Los Herreras y al oeste con Cadereyta Jiménez, Pesquería y Dr. González.



### Extensión

Su superficie territorial es de 1,341.58 kilómetros cuadrados.

### Orografía

En la parte noreste se localiza el cerro de Papagayos, el cual comprende la zona accidentada. Las zonas planas y semiplanas, están dispersas en todo el municipio.

### Hidrografía

El río San Juan, de caudal permanente que atraviesa el municipio por la parte sur, presenta un Volúmen medio anual de 689 millones de metros cúbicos. El río Pesquería, de caudal en época de lluvia, atraviesa el municipio por la parte central, presentando un Volúmen medio anual de 152

Dolores Centi G.

*[Handwritten signature]*

M.P.P

Irma Verónica CG

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

millones de metros cúbicos. Los Arroyos de Ayancual y Mojarras, presentan Volúmen de importancia en la época de lluvia.

17

Clima

Para la parte sur del municipio predomina clima tipo templado, es decir de temperatura media anual entre 12 y 18 grados centígrados. En la parte norte de Los Ramones, existe un clima semi - seco, extremadamente cálido, lo que significa lluvias en verano y un porcentaje de precipitación invernal entre 5 y 10.2 mm cálido.

Los meses con más lluvia son mayo y septiembre, con una precipitación media anual de 600 mm. Por lo general, se presentan granizadas de febrero a mayo y su período de heladas comprende de noviembre a febrero. La temperaturas medias extremas que se han presentado en el municipio son de -8 grados centígrados y la máxima extrema de 45 grados centígrados.

Flora

Su vegetación es tipo estepario: Uña de gato, nopal, pitaya, mezquite, huizache y matorral bajo espinoso.

Fauna

En cuanto a su fauna se encuentra gato montés, leoncillo, jabalí, conejo y reptiles.

Recursos Naturales

El mezquite, que es la vegetación predominante de Los Ramones, se aprovecha para la elaboración de carbón en baja escala. También existe un molino trituradora de piedra y cascajo. En los ríos San Juan y Pesquería están concesionadas seis tomas de agua para el aprovechamiento de aguas de riego para uso agrícola, con lo cual se benefician 239

Y  
Dolores Cantú S.

P N D

*[Handwritten signature]*

M.P.P

Irma Verónica CG

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

productores. Por otro lado, el Cerro de Papagayos presenta potencial para usos minerales, faltando estudios y proyectos de factibilidad para su explotación.

18

Características y Uso de Suelo

El suelo de este municipio está constituido en su gran mayoría por los tipos llamados xerosol, vertisol, fluvisol y castañozem; y en menor grado por rendzina, chernozem y litosol. Cuenta con 90% de zonas planas, un 6% de zonas semiplanas y un 4% de zonas accidentadas.

Monumentos Históricos

La barda que rodea la capilla de velación construida a base de sillar y de estilo colonial, se considera un monumento arquitectónico.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

La fiesta religiosa acostumbrada a festejar en el municipio es la de San José, patrono del pueblo. Por ello, se prepara todo el pueblo a celebrar al 19 de marzo, se presentan matachines, juegos pirotécnicos y quema de castillo.

Otra de sus principales festividades es su aniversario en erección de Villa, para la cual se prepara una feria en donde hay vendimias, bailes, eventos culturales, juegos mecánicos y muestra gastronómica.

Durante la época de sequía, se tiene como tradición él robarse una imagen de San Isidro Labrador, que se lleva al campo entre cantos y rezos de mujeres pidiendo que el Cielo les otorgue la lluvia, lo cual ocurre dos días o tres después, por lo que los habitantes devuelven al Santo y organizan una fiesta en su honor.

*Anselmo  
Carrillo*

*A*

*Agustín*

*Agustín*

*Dolores Cantú S. R F*

*J. B. Muñoz Pa*

*M. P. P.*

*Irma Verónica CG*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

Desde 1937 en el Ejido La Conquista celebran una fiesta tradicional con desfile a caballo y baile. En este festival participan todos los músicos oriundos de este lugar.

13

Aquí se dan cita Rafael Silva, el Rey de la Polka, Lalo Mora, Carlos y José, Lupe Tijerina, Los Invasores de Nuevo León, Luis y Julián, Los Cadetes de Linares, Fredy Fender (de San Benito), Santos Rodríguez, La Banda Tropical Imperio, El Pelirrojo Martín Garza Bustillos, Los Leones del Norte, Los hermanos Gómez (de San Benito) y muchos más.

Música

El doctor José de Jesús Dávila, médico saltillense describe en su monografía el perfil del habitante de Los Ramones como individuo muy trabajador, muy solidario con su comunidad, pero al mismo tiempo muy festivo. Lo bautizan con música, lo casan con música y lo entierran con música.

*Handwritten signature: Anahí...*

En efecto, el municipio de Los Ramones, que tiene por emblema el acordeón, es famoso por el aporte norestense a la música, en especial a la música contry o México - Texana. Algunos autores llaman canto ladino a las baladas y corridos profanos de esta región.

Existe un pieza de música muy interesante, un Paso Doble llamado Los Ramones cuyo autor es el profesor José María Barrientos, quien lo regaló a este municipio a propósito de su fundación. La orquesta municipal dirigida por don Pancho Mattus, la tocaba como introducción. El acordeonista don Cruz Cantú prefería La Polka Los Jacalitos o De Ramones a Terán.

*Vertical handwritten notes: Dolores Centro S. F. V.*

*Handwritten signature: J. Mattus*

*Handwritten signature: Cruz*

*Handwritten notes: M.P.P. Irma Verónica CG*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

Gastronomía

Las comidas típicas son el cortadillo, cabrito, carne seca, tamales, turcos, empanadas y hojarascas.

20

Centros Turísticos

Cuenta con parajes naturales a orillas de los arroyos Omona, Ayancual y Río San Juan, en este último se acostumbra acampar a las orillas, que en pequeños islotes esta tapizado de patos. También en el mismo río se practica la pesca deportiva de mojarra, carpa, sardina, bagre y pintontle. Otro atractivo turístico es el paso del indio, lugar donde se hallan valiosos restos arqueológicos.

Delora  
Centro S  
F V

M.P.P  
Irma Verónica CG

Analisis  
Rec Contable  
A  
Ag





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

## VII. METODOLOGÍA Y MARCO TEÓRICO

21

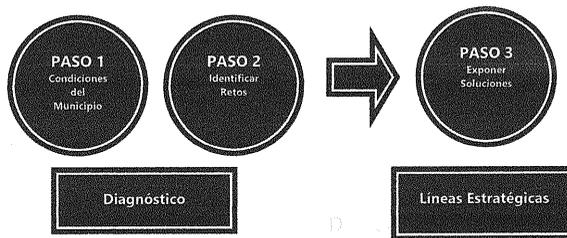
Por disposición legal, los gobiernos municipales deben de elaborar su Plan Municipal de Desarrollo (PMD), de acuerdo con el enfoque de desarrollo que las administraciones municipales en turno desean establecer, plasmando objetivos, estrategias y metas a lograr por dicha administración.

Por lo anterior, cabe señalar que el Plan Municipal de Desarrollo, se vuelve un documento de suma importancia para toda administración municipal, ya que constituye el documento rector que guiará el quehacer de la administración municipal, toda vez que éste se aprueba por el máximo órgano de gobierno, que para el caso mexicano es el Ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, las Regidoras o los Regidores y la Síndica o el Síndico.

Se utilizó la metodología con Enfoque de Marco Lógico para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, lo cual contribuirá a facilitar el trabajo de medición y evaluación de los avances de este, ya que contendrá una batería de indicadores de medición del desempeño. Además, podrá ser fácilmente empatado con los Programas Presupuestarios (Pp) antes llamados Programas Operativos Anuales (POA's)

*Anabela  
García*

Tabla 1. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo



*A*

*V*  
*R*  
*Dolara*  
*Centeno*

*JPM*

*N.P.P*

*Irma Verónica CG*

*Anneli González Garza*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

### VIII. ESTRATEGIAS

22

Al respecto, es en dicho apartado en donde el plan de desarrollo municipal define las líneas estratégicas, expresados en programas, objetivos y metas constituyéndose en la respuesta de las peticiones ciudadanas que disminuyen o erradican la situación identificada, de esta manera es que propone la siguiente ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, 2021-2024, conforme lo siguiente:

- A. **ESTRATEGIA 1.- RAMONES SEGURO**
- B. **ESTRATEGIA 2.- RAMONES CON BIENESTAR**
- C. **ESTRATEGIA 3.- RAMONES COMPETITIVO**
- D. **ESTRATEGIA 4.- RAMONES ORDENADO**
- E. **ESTRATEGIA 5.- RAMONES SUSTENTABLE**

*Dolores Castro L V*

*M. P. P.*

*Irma Verónica CG*

*Anselmo Trejo*

*abp*

*Apacelt*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

### ESTRATEGIA 1- RAMONES SEGURO

Ante la necesidad de contar con un verdadero ambiente de seguridad, así como acciones encaminadas a garantizar un bienestar familiar, a través de la captación de inversiones y nuevos empleos más y mejor pagados, se debe de atender los temas estratégicos para el Municipio, entre los cuales encontramos el tema de seguridad.

Al respecto, es oportuno precisar que el tema de la seguridad, va de la mano con el tema de impartición de justicia, por lo que es necesario su atención de igual manera, ya que es bien sabido, que donde existen los instrumentos y elementos que garanticen una impartición de justicia de calidad, persiste un ambiente más seguro y de tranquilidad.

El contar con un **RAMONES SEGURO** es parte primordial del plan de trabajo de esta Administración, lo cual permitirá garantizar y elevar la calidad de vida de las Ramonenses.

#### Líneas Estratégicas.-

- ▣ Incrementar pláticas en escuelas y empresas en materia de seguridad.
- ▣ Mejorar el proceso de quejas por parte de la ciudadanía para asegurar un seguimiento puntual a las denuncias.
- ▣ Impulsar proyectos para mejorar la percepción ciudadana en materia de seguridad.
- ▣ Ampliar la implementación de programas de prevención de la violencia.
- ▣ Incrementar la capacitación ciudadana y prevención de la violencia.
- ▣ Implementar acciones de prevención de violencia de género a través de campañas permanentes de capacitación y sensibilización.
- ▣ Implementar mecanismos de vinculación para la atención a mujeres víctimas de la violencia.
- ▣ Gestionar acuerdos interinstitucionales con autoridades y organismos

23

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Dolores Cente-S. P. V.*

*[Handwritten signature]*

*M.P.P.  
IVCG*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

relacionadas con el proceso de acceso a la justicia para las mujeres y sus familias en casos de violencia de género.

Fortalecer la unidad de análisis estadístico y criminal.

24

Elaborar un modelo de intervención comunitaria para el mejoramiento de barrios y colonias urbanas con enfoque en prevención del delito y la violencia.

Elaborar y ejecutar un Plan de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia Municipal en el que se promueva la participación ciudadana, priorice acciones en poblaciones en situación de vulnerabilidad y que considere un enfoque de transversalidad e incluya metas e indicadores.

Elaborar programas y proyectos de intervenciones sociales debidamente focalizados, justificados con base a evidencia de efectividad, haciendo uso de diagnósticos participativos y datos estadísticos que permitan la evaluación e identificación de buenas prácticas.

Impulsar acciones para reducir la incidencia de robo en casa habitación.

Promover acciones para reducir la incidencia de homicidios dolosos.

Arce Reyes  
RECAMID

V

F

Dolores Gutierrez

M.P.P

IVCG

COMISSA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

## ESTRATEGIA 2- RAMONES CON BIENESTAR

25

Hoy en día es prioritario llegar a contribuir y garantizar los derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan; además de llevar a cabo acciones inmediatas para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica. A la par, es que se deberá garantizar la generación de ingresos suficientes, así como impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de las localidades rurales.

De esta manera, es que se deben de atender los principales conceptos asociados a la calidad de vida, y su distinción con otras dimensiones del bienestar, por lo tanto es que se busca mantener una perspectiva desde las políticas públicas, lo cual implica que la acción de éstas pueda tener influencia sobre las variables y los indicadores considerados.

Al respecto, es oportuno señalar que existen diversos parámetros considerados entre los que se encuentran la salud, la situación familiar y la situación laboral, para llegar a un Bienestar, los cuales tienen correlación con este en diferentes aspectos de la vida, no obstante, ningún parámetro es determinante en el bienestar total de manera aislada, pero todos ellos son importantes para un **RAMONES CON BIENESTAR**.

### Líneas Estratégicas.-

- Implementar una terapia cognitiva conductual en secundarias, bachilleratos y preparatorias de alta vulnerabilidad, con jóvenes identificados en situación de riesgo.
- Impulsar la creación de talleres de sensibilización de factores de riesgo y factores protectores con enfoque de habilidades para la vida, para la prevención del suicidio, depresión y uso de drogas.

*Dolores Centurión R*

*M.P.P*

*IVG*

*J.R. Muñoz*

*Asesora  
J. Centurión*

*cbp*

*Asesora*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
- NUEVO LEÓN -

26

- ▣ Capacitar a las familias en el reconocimiento de los factores de riesgo mediante vinculación con instituciones, empresas y asociaciones que congreguen personas.
- ▣ Consolidar una red de apoyo interinstitucional entre personal docente, tutoras, tutores, orientadoras, orientadores y otras y otros actores de la comunidad escolar, para atender situaciones de riesgo.
- ▣ Impulsar la vinculación con instituciones, asociaciones y clubes para la promoción de becas a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- ▣ Promover la cultura de igualdad de género al interior de la Administración Pública Municipal, a través de la ejecución progresiva del plan de igualdad entre mujeres y hombres.
- ▣ Implementar programas que permitan disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en vinculación con Gobierno Federal, Estatal, organismos de la sociedad civil, academia, cámaras empresariales y empresas privadas.
- ▣ Impulsar la creación del Instituto de Artes y Oficios para Mujeres del Municipio.
- ▣ Impulsar campañas de prevención de embarazos en adolescentes.
- ▣ Implementar acciones de capacitación, para la prevención, atención y eliminación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género, dirigida a dependencias de gobierno, instituciones académicas, organismos de la sociedad civil y asociaciones religiosas, con énfasis en personas tomadoras de decisiones.
- ▣ Adecuación, equipamiento y desarrollo de normativa para refugios temporales en centros comunitarios del DIF municipal, con perspectiva de derechos de personas con discapacidad.
- ▣ Fortalecer los programas de prevención de la salud y el desarrollo de cultura de autocuidado en coordinación con el sector social y productivo del estado.
- ▣ Impulsar programas de capacitación y sensibilización de los funcionarios públicos para alcanzar la perspectiva de derechos de personas con discapacidad.
- ▣ Promover los derechos de las personas con discapacidad en las dependencias municipales.

Dolores Centi S. P. V

M.P.P  
IVCG

J.R. Lina N.T. a

Abelardo  
-CC-OMD

Abel

Asesora





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**LOS RAMONES**  
-NUEVO LEÓN-

- Implementar un programa de capacitación para el personal, promotoras, promotores, entrenadoras y entrenadores deportivos coadyuvando con otras instituciones.
- Implementar talleres del desarrollo de habilidades para el empleo en zonas de alta vulnerabilidad.
- Impulsar la creación de consejos de participación social entre el municipio y las escuelas, que permitan incidir en la mejora de la calidad de la educación.
- Incrementar la participación ciudadana a través de la conformación de Comités de Vecinos.
- Impulsar la creación de un fondo de apoyo para proyectos de emprendimiento de grupos vulnerables.

27

*v*

*Dolores Contreras*

*PROYECTO*

*J. P. de la Cruz*

*M.P.P*

*IVCG*

*Análisis de  
Acción*

*de*

*de*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**LOS RAMONES**  
-NUEVO LEÓN-

### ESTRATEGIA 3- RAMONES COMPETITIVO

28

La competitividad se define por la productividad con la que se utilizan sus recursos humanos, económicos y naturales. Para comprender la competitividad, el punto de partida son las fuentes subyacentes de prosperidad que posee una región determinada. De igual forma, la productividad también depende de la capacidad de una economía para movilizar sus recursos humanos disponibles.

En ese sentido, la competitividad puede ser entendida como la unión o la capacidad de una región para general condiciones productivas a partir de la dinámica de las condiciones de infraestructura, humana, logística, y de procesos.

Por lo tanto, se promoverá una **RAMONES COMPETITIVO** y una región ganadora.

#### Líneas Estratégicas.-

- Gestionar la construcción de un archivo histórico adecuado y moderno, que facilite el acceso seguro a documentos históricos del Municipio.
- Impulsar la creación de programas de jóvenes líderes del campo de la zona rural del municipio.
- Generar un plan de promoción integral económica de la región Noreste del Estado.
- Dotar de herramientas a las empresas locales para acceder a las cadenas de valor internacionales.
- Impulsar la creación de proyectos productivos para el desarrollo económico en la zona rural del municipio.
- Generar opciones para el desarrollo de tierra industrial en el municipio.
- Realizar misiones comerciales con la finalidad de dar a conocer la oferta municipal en materia de oportunidades para desarrollo empresarial.

*Y*

*R*

*Dolores Cantu S.*

*J. B. M. N. S.*

*M.P.P.*

*IVCG*

*Anakera  
TeCombo*

*df*

*Separett*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**LOS RAMONES**  
 -NUEVO LEÓN-

29

- Llevar a cabo encuentros de negocios que fomenten el conocimiento del municipio y fortalezcan las relaciones comerciales.
- Consolidar la Red Emprendedora y de Innovación Municipal.
- Impulsar el establecimiento de empresas orientadas al desarrollo de nuestras ventajas comparativas como región.
- Promover, recibir, proponer, crear, vigilar en coordinación con las dependencias y entidades municipales, la mejora de las regulaciones que contengan la simplificación de trámites y servicios, procedimientos, requisitos y plazos, procurando que estos generen beneficios superiores a la sociedad superiores a sus costos.
- Realizar convenios con universidades, tecnológicos y centros de investigación para apoyar MIPYMES.
- Promover y facilitar el uso de espacios públicos con motivos culturales a través de lineamientos de orden.
- Generar plataformas digitales para la difusión de las actividades culturales.
- Impulsar un programa de Empleo Temporal.
- Crear un fondo municipal para artistas, creadoras y creadores, que permita un mayor desarrollo de talento en la comunidad artística local.
- Modernizar el servicio de las bibliotecas públicas municipales.
- Identificar congresos, ferias y convenciones las cuales puedan realizarse en el Municipio.
- Generar un plan de promoción turística con la marca "Hecho En Ramones".
- Impulsar una agenda público - privada de eventos durante todo el año.
- Posicionar la oferta gastronómica del municipio a través de eventos de calidad turística.
- Apoyo a asociaciones, institutos y organizaciones que realicen eventos para generar un impacto económico y turístico en la ciudad.
- Impulsar nuevos negocios (comerciales, de alimentos y de hospedaje) en el Centro Histórico de la Ciudad.

Dolores Contreras

M.P.P  
 INCG

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Anulacion  
 JCCGMB

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

- Impulsar la reproducción asistida en bovinos y porcinos.
- Impulsar un Programa por medio de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado y/o Facultad de Agronomía, a fin de que los Ingenieros Agrónomos y Médicos Veterinarios Zootecnistas se puedan certificar para hacer las pruebas de brucelosis y tuberculosis en el ganado bovino, caprino y ovino y en el ganado avícola.
- Implementar una coordinación con organizadores de los eventos más conocidos tales como el simposio de engorda bovina, reproducción asistida entre otras para organizar un evento en el área de Los Ramones para darle información a las personas viendo la posibilidad de crear conexiones de negocios entre los participantes y/o expositores.
- Crear un proyecto en donde se pueda apoyar al productor a instalar una moderada granja cunícola en su establecimiento, que incluya área de reproducción, engorda y sacrificio para poder comercializar la carne y/o la piel.
- Impulsar un Programa (área de los lácteos) en donde se inyecte capital a los productores para mejorar el ganado de la región además de aumentar el hato ya existente.
- Impulsar la creación de un centro de acopio donde se compre ganado y se venda a mejores precios.
- Consolidar un taller y/o práctica sobre cómo controlar las plagas ganaderas con sistemas biológicos y no contaminar con los controles químicos.
- Impulsar la creación de un centro de acopio en donde se puedan comprar y vender desde semillas hasta fertilizantes, para así ayudar a la población de la zona a comercializar mejor sus productos.
- Consolidar un taller y/o práctica sobre cómo controlar las plagas agrícolas con sistemas biológicos y no contaminar con los controles químicos.

30

Dolores Lantana R

IVCG

M.P.P

J. Muñoz

Araceli  
T. C. C.

af

Araceli





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

### ESTRATEGIA 4- RAMONES ORDENADO

31

El ritmo con el que el desarrollo urbano y ordenamiento territorial crece, sin duda alguna nos lleva a tomar medidas acorde, y de suma importancia, ya que se advierten problemáticas acrecentadas con el tiempo y muy particulares de la región. Es por esto, que existen desafíos por satisfacer entre los que destacan diferentes tipos de infraestructuras y servicios básicos.

Es un hecho, que los Municipios rurales mantienen un desafío constante, en materia de habitabilidad, la competitividad y la sostenibilidad, por lo que dependiendo de la eficacia de sus sistemas de ordenamiento territorial, es que pueden seguir adelante.

Es por eso que, construir ciudades que “funcionen” —que sean inclusivas, saludables, resilientes y sostenibles— requiere coordinación normativa intensiva y oportunidades de inversión, por lo tanto, es oportuno llevar a cabo las acciones necesarias para consolidar un **RAMONES ORDENADO**.

#### Líneas Estratégicas.-

- Alentar la construcción de vivienda vertical al interior de la ciudad.
- Contener el crecimiento de asentamientos irregulares.
- Generar proyectos de infraestructura en zonas con potencial turístico y económico además de generar eventos de recreación familiar.
- Llevar a cabo adecuaciones funcionales en vialidades existentes para agilizar la movilidad.
- Fortalecer la limpieza y mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad.
- Integración de espacios urbanos mediante la construcción de nuevas vialidades.
- Impulsar un Programa de rehabilitación de pavimentos.
- Impulsar un Programa de bacheo permanente en vialidades principales.
- Impulsar un Programa de Mantenimiento vial en puentes y avenidas.
- Impulsar un Programa de mejoramiento en calles de terracerías.

*N*

*R*

*Dolores Conté S.*

*J.R. No*

*N.P.P*

*IVCG*

*X*

*Anselmo  
JEE GONZALO*

*af*

*Araucó*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

- ▣ Impulsar un Programa de construcción de puentes peatonales en vialidades principales de la ciudad.
- ▣ Impulsar un Programa de nomenclatura de comunidades y calles de la zona rural del municipio.
- ▣ Impulsar un Programa de mantenimiento integral de caminos rurales.

32

Dolores Contreras

J. S. M. 100

Ana Linares  
12/12/2021

afp

Azucena

N.P.P  
IUCG





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

### ESTRATEGIA 5- RAMONES SUSTENTABLE

83

“El desarrollo sustentable es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. (CMMAD, 1987:24).

Al respecto, la planeación de las actividades no puede efectuarse alejada de la realidad social; su eficiente ejecución debe partir de los recursos con que se cuentan no sólo en el municipio; es necesario incluir aquellos sistemas de gobierno, con el fin de lograr una equidad y bienestar que encaucen el desarrollo integral que exigen las nuevas generaciones.

Hoy por hoy, la política sustentable se enfrenta a grandes retos que se determinan entre sí y aún más resultan opuestos en algunos casos. Por un lado el ordenamiento territorial, lo cual implica abatir la desigualdad regional, a la par de resolver el reto de un Desarrollo Sustentable, por lo que debemos consolidar un **RAMONES SUSTENTABLE**.

#### Líneas Estratégicas.-

- Impulsar la creación de convenios con centros de educación superior para la instalación del equipo de monitoreo de parámetros climático.
- Coordinar políticas públicas para la mitigación en la emisión de los contaminantes, previo diagnóstico de contaminación atmosférica.
- Impulsar un Programa de comunicación y difusión de educación ambiental y cambio climático, con medios y mecanismos digitales que estén al alcance de la mayoría.
- Impulsar un Programa de estaciones de canje para reciclaje, instalando puntos de acopio y que en retribución se puedan entregar boletos para festivales, eventos municipales, en complemento a la operación de los puntos limpios.
- Impulsar la creación y aplicación de una Bitácora Ambiental Municipal.
- Implementar acciones para el cuidado y preservación del medio ambiente de la zona rural del municipio.
- Impulsar un Programa de cumplimiento, y buenas prácticas ambientales, para promover acciones para fortalecer las

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*Dolores Cento S. R*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*M.P.P*

*[Handwritten signature]*

*IUCG*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

capacidades de empresas de competencia municipal.

Contingencias Ambientales en Población Abierta.

34

- Impulsar un Programa sobre sistemas de generación y aprovechamiento de energía solar doméstica y en edificios públicos.
- Impulsar Campañas de promoción de cultura de cuidado y consumo responsable de agua y energía.
- Impulsar cultura de limpieza y orden para evitar tiraderos clandestinos y posibles focos de infección.
- Impulsar un Programa de modernización y reconstrucción de equipo de limpieza y de las unidades recolectoras de residuos sólidos propiedad del Municipio.
- Impulsar un Programa de cultura de limpieza y correcto manejo de residuos sólidos en colonias y barrios del municipio.
- Impulsar un Programa de prevención, limpieza y mantenimiento preventivo de cauces y arroyos.
- Fomentar la cobertura universal de drenaje y agua potable en colonias susceptibles.
- Diseñar e Implementar el Programa de Atención a

Dolores Cantú S. R

IVCG

M.P.P

GRANITO

Anastasio  
Cecilia

M.P.P

Anastasio





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

### VIII. SEGUIMIENTO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

35

Para llevar a cabo un efectivo seguimiento y evaluación del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024**, es indispensable asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y programas propios de esta Administración Pública, con el objetivo de coadyuvar al fortalecimiento municipal y responder de manera eficaz a las necesidades más elementales de la población.

Bajo esta visión, el Gobierno Municipal asume con corresponsabilidad y voluntad el esfuerzo conjunto para medir, evaluar y dar seguimiento a los compromisos adquiridos con la ciudadanía con una visión a largo plazo.

Para dar cumplimiento a los objetivos y las metas que han sido trazadas en el presente instrumento de planeación, se requiere de un proceso de apertura institucional, corresponsabilidad pública y concertación en la que todos los servidores públicos del municipio asumimos con vocación de servicio, trabajar a favor de nuestra población.

Así mismo, como estrategias que apunten al fortalecimiento municipal, y para procurar una efectiva rendición de cuentas que genere confianza en nuestros ciudadanos, se requiere de herramientas que nos permitan contar con información confiable, objetiva, completa y oportuna, para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Para tal efecto, la Administración Municipal deberá coordinarse con las dependencias responsables para establecer a través de los programas operativos, las acciones necesarias que nos permitan cumplir con metas concretas vinculadas a los ejes rectores en el presente Plan de Desarrollo Municipal.

*Dolores Guadalupe...*  
*Ramón...*

P U B L I C A D O

*08/12/2021*

*M.P.P. Maribel Pérez P*  
*ANGEL CARDONA AREGULLIN*

*IVCG*

*Anaeli González Garza*

*Anaeli...*  
*Imma Verónica CG*  
*...*





R. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
LOS RAMONES  
-NUEVO LEÓN-

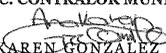
AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES 2021-2024

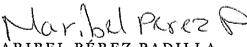
  
JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ÁNGEL CARDONA AREGULLIN  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

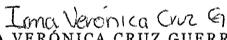
  
BRENDA ELOÍSA SERRATO  
GARZA  
C. TESORERA MUNICIPAL

  
ARMANDÓ LOZANO GARZA  
C. CONTRALOR MUNICIPAL

  
ANAKAREN GONZÁLEZ CARRILLO  
C. SÍNDICA PRIMERA

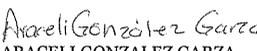
  
MARIBEL PÉREZ PADILLA  
C. PRIMERA REGIDORA

  
RAMIRO PRUNEDA GONZÁLEZ  
C. SEGUNDO REGIDOR

  
IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA  
C. TERCERA REGIDORA

  
VENUSTIANO FLORES GARCÍA  
C. CUARTO REGIDOR

  
DOLORES CANTU SUAREZ  
C. QUINTA REGIDORA

  
ARACELI GONZALEZ GARZA  
C. SEXTA REGIDORA





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)